LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Viérnes 13 de Julio de 1883 | AÑO III—Número 828

BIBLIOTECA Bs As

SUMARIO

S. Editorial—Proyectos impugnados.
Telegramas—Esterior—Interior.
El Coronel D. Juan Solá.
Cartas de reporter. La Aduana del Rosario (Conclusion).
Los baños termales del Puente del Inca.
El destino.
Folletin—Serge Panine.
Noticias.
Parlamentos—Diputados Nacionales. Sesion de ayer. La cuestion religiosa. El Dr. Gallo—Senado Provincial.
Interior.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Proyectos impugnados

Estábamos en la creencia de que el ilustrado colega de «La Nacion», habia estado prestando apoyo á la iniciativa de la Comision Municipal y al trabajo perseverante y práctico del que entonces se dió en llamar el Lord Mayor.

Hemos estado en error!

Vemos que de repente se produce una censura retrospectiva é inesperada.

La prensa, al decir del colega, ha estado como dormida y sin apercibirse de la condicion é importancia de las obras practicadas en el Municipio.

Puede decirse que sale recien de aquella especie de sopor, y que sale á reparar con una crítica tardía su indispensable intervencion.

Siempre es tiempo.—con esta diferencia; que las observaciones vienen despues de terminadas las obras.

Vienen *ad posteriorum*.

Tratándose del *ensanche y rimodernamento* de la Casa Rosada, lo mismo ha de criticarse ahora que dentro de cincuenta años.

En materia de gustos del arte, de aficiones arquitectónicas, de perspectivas y reparticiones, es difícil poner de acuerdo á las gentes.

Los más competentes son generalmente los más difíciles.

Mézclase en estas disidencias de gentes la escuela predilecta; y aquella otra pasioncilla que se encierra en esta frase—*¿quién es tu enemigo?* El de tu oficio.

Lo mismo le sucede á muchos que están criticando la absurda demolicion de la histórica fortaleza de granito, para construir en ese lugar tan inadecuado una pésima aduana.

Costó mas destruir la una, que construir la otra.

Se derribó inútilmente un fuerte histórico que atestiguaba la fundacion de Buenos Aires y la sucesion de épocas y de acontecimientos de la colonia y de la República.

El Gobierno de Chile mantiene con veneracion y cuidado la casa de Valdivia.

Los ingleses no dejarian por nada que se derribase el negro torreon que denominan la torre de Lóndres; y cuando la Comuna destruyó en Paris las Tullerías y el Louvre, se procuraron restaurar gráficamente con todos los accidentes y defectos que pudiera atribuírseles su antigüedad.

La veneracion histórica es una belleza tan imponente como las reglas de la estética.

Ya vé, pues, el colega de «La Nacion», que hay censuras para el hecho consumado de data mas antigua.

No es rara su censura contra las obras que se terminan en la plaza 25 de Mayo.

Hay quienes se le van á la carga á una de las maravillas del mundo.

Le hacen el proceso á la basílica de San Pedro por que dizque se violaron los planos de Bramante.

No hay que replicar, porque en estas materias todo el mundo tiene derecho de tener razon; pero eso no impide que S. S. siga pontificando en la primer Catedral *urbi et orbi*.

La Casa Rosada ha podido ser mejor; eso está fuera de duda.—Ha podido costar ménos, pero sobre esto es posible dudar, porque siendo mejor probablemente debió ser mas cara.

Tenemos, pues, una casa de gobierno que pudo ser mejor; pero al fin y al cabo hacia falta, porque las reparticiones no podian vivir como higos en petaca.

Lo mismo diremos de los hospitales.

Los que se han levantado son de lo mejor que hay por nuestra América, salvo ornamentaciones monumentales.

Todo ello es muy criticable, porque ha podido ser mejor, pero los enfermos tienen en perspectiva comodidades, higiene, cuidados, así como la poblacion requiere un timbre de dignidad.

Sabido es que segun las opiniones de una docena de grandes arquitectos europeos, no hay un solo hospital en el continente que no esté sujeto á los mas crueles reproches.

Esto se sabe de buena tinta; y se propala en ocasion de producirse en Italia un grande ejemplo de filantropía y una grande complementacion del arte.

Una ilustre dama de Génova, ha querido gastar algunos millones en dotar á su ciudad natal de un hospital modelo.

Para obtener el resultado deseable, envió en escursion artística varios de sus arquitectos por toda la Europa á estudiar los primeros edificios de su género; y el grande hospital de Génova se ha levantado con un plano original en que hay de todos y de ninguno.

Es una crítica de cal y canto á todas las construcciones y un ejemplo de las previsiones científicas y del buen gusto del génio.

Y sin embargo, ya le estarán poniendo sus *peros* todos los pasantes y los *touristes*.

Tenemos buenos hospitales, ilustrado colega!

No defendemos sus razones arquitectónicas, ni sus consideraciones económicas.

Pueden ser muy vulnerables. . . . . pero no se han hecho con empréstitos ni sacrificios de nadie. . . .

Puros recursos ordinarios!

En lo que respecta al proyecto de adoquinado, el colega de «La Nacion» no quiere andar como antes en retardo.

Por el contrario: se propone andar tan de prisa, que lo impugna antes de conocerlo.

La enmienda le sale un poco peor que el soneto.

Lo primero que habia que inquirirse es, cuál sea en realidad la estructura del proyecto, cuáles los medios á emplearse para llevarlo á cabo; y cuál la razon para que se prefiera el adoquinado de granito inglés á otro material argentino ó europeo.

Esta cuestion de empedrados debe ser muy séria, puesto que las primeras Capitales de Europa y de Estados Unidos no han dado todavía en el clavo.

Cómo hemos podido ser tan infalibles hasta ahora para resolverla!

La ciudad de Lóndres fundada en 526 anda coqueteando sin decidirse todavía entre los asfaltos las maderas ó los adoquines, decidiéndose, parece, por el granito.

Paris, que es de mayor edad, ha acariciado el *mcadam*, los asfaltos, y todos los mosáicos y las pruebas imaginables; y segun Dominguez, Nueva York que es de 1621 se ha divorciado con las maderas y pasádose al granito.

¡Por cuántas clases de peñascos no se habrán peleado las Municipalidades, despues de las pelens de los soberanos absolutos, de los anticuarios, de los modernistas, para hallar de una vez esa PIEDRA FILOSOFAL que resista al tráfico, á la humedad, al tiempo!

Así, pues, con esos ejemplos por delante, que no han terminado todavía con los devaneos municipales, la cuestion no es de resolverse de un rasgo de pluma, sino pesando con buena voluntad y en balanza desapasionada cada razon y cada argumento.

El colega, por ejemplo, establece tres premisas antes de conocer el proyecto:

1ª El costo de adoquinado vá á exijir grandes sacrificios, el empleo del crédito, crecidos servicios, etc.

Estas cosas no se hacen de balde, ni se recojen como el maná del cielo.

Pero supongamos que el Intendente ... en su proyecto que el servicio de los valores del afirmado se harán con las rentas ordinarias de la Municipalidad; ¿qué le argüiria el colega?

La plata de la Municipalidad no puede estar guardada.

La Municipalidad tiene sobrantes de sus rentas.

Tiene depósito en los Bancos; ¿por qué no se han de emplear esos servicios en la higiene, en el ornato, en las obras de conveniencia pública?

2ª premisa. Los barrios más apartados del centro no pueden adoquinarse, porque sus vecindarios no pueden contribuir.

La via pública no pertenece á barrios.

Pertenece á todo el Municipio, á todo su servicio, á toda su movilidad y á todo su tráfico.

¿Por dónde se entra y se sale á la ciudad?

¿Por dónde se introducen las provisiones del consumo y los productos comerciales de toda la campaña?

¿En dónde están situados los hospitales, las penitenciarías, los paseos recreativos, las salidas para las casas de campo y los pueblos y villas circunvecinas?

Es tan necesaria la regularidad del tránsito en los suburbios, como en la plaza de la Victoria.

¿Se ha de dejar eternamente entre pantanos ospantables é insanos á los moradores mas apartados del centro?

¿Qué mision tiene entonces la Municipalidad, si ha de condenar á la insalubridad á una parte tan considerable de la ciudad?

Esa insalubridad es la peste, es el contagio que no reconoce barreras; y es la acusacion del justo sentimiento de los que se sienten desheredados por razon de la distancia ó el desequilibrio de la fortuna.

Ese tampoco es argumento, estimable colega.

3ª premisa—El adoquinado inglés es mas costoso: el adoquinado del país es preferible.

Es mas barato el adoquinado de Lóndres; porque es cuestion de baratura de brazos.

En la Sierra de la Ventana ó en el Azul nos darán una carretada de adoquin por mes, cuando la llenen.

Los brazos de la industria son escasos.

El hombre de trabajo en nuestro país es disputado y cuenta con excelente jornal en ejercicios mas familiares que la cantería.

La trasquila, la ganadería, las siembras, las obras públicas, y las numerosas industrias los absorben.

Nadie se comprometerá bajo sérias responsabilidades á entregar un puñado de adoquin en el Municipio.

La ciudad de Lóndres tiene mas poblacion que toda la República Argentina;

La nuestra está subdividida en tareas y labores geniales; y toda empresa nueva que tenga que contar con la acumulacion de brazos, está muy espuesta á contingencias.

Así, pues, para emprender la valiente campaña del afirmado en todo el Municipio, debe contarse con bases muy sérias.

Por eso se ha fluctuado y se fluctúa todavía sobre el medio de la licitacion, como uno de los mas indicados para despertar las competencias y las responsabilidades.

Creemos que el estimable colega de «La Nacion» no desdeñará con ligereza las observaciones que nos sugiere su impugnacion al *proyecto en proyecto*, y á las obras pasadas en autoridad de cosa juzgada.

Si lo piensa, debe volver á sus antiguos puntos de partida abandonados sin razon.

El desprestigio que se busque á los trabajos municipales, no se traducen en bien del criterio político ni en bien de nadie.

A todos los habitantes de esta hermosa capital les conviene que las cosas anden bien y que se hagan.

Sobre todo, ya hay el convencimiento de que, la administracion municipal no es estacionaria ni parlera.

Se ha hecho infinitamente y se seguirá haciendo todo lo bueno posible.

TELEGRAMAS

DE

«LA TRIBUNA NACIONAL»

(*Agencia Havas*)

El conde de Chambord

FROHSDORF. Julio 11—El Estado del Conde de Chambord no ha sufrido ninguna variacion desde anteayer.

El segundo canal de Suez

PARIS. Julio 11—Consta positivamente que se ha llegado á un acuerdo entre la compañía inglesa y el señor de Lesseps, para la construccion de un segundo canal paralelo al de Suez.

Parlamento italiano

ROMA, Julio 11—Las Cámaras entrarán brevemente en vacaciones. Todavia no ha aparecido el decreto relativo

Actualmente está en discusion el proyecto de empréstito municipal, con garantía del gobierno, para las obras públicas de la Capital.

Interpelacion sobre los sucesos de Madagascar

LÓNDRES, Julio 11—En la próxima sesion de la Cámara de los Comunes, se presentará una interpelacion al Ministerio sobre los sucesos de Madagascar.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Rosario—Nº 3,655—*Julio 12*—La insaculacion del jurado en la causa seguida contra «El Independiente» no tuvo lugar por inasistencia del acusador.

Desde hoy se encuentra preso por órden del Juez del Crimen, el ex-receptor de Hacienda D. Meliton Carbonell, habiéndosele embargado préviamente todos sus bienes como garantía á los cargos que se le hacen por defraudacion de veinte mil patacones pertenecientes al fisco.

Termómetro 15º centigrados. Barómetro; buen tiempo.

*

Uruguay—Nº 3,697—*Julio 12*—Los ingenieros que estudian la traza del ferro-carril proyectado entre Paraná y Uruguay, han llegado á Villaguay, donde el pueblo los ha recibido con grandes demostraciones de entusiasmo, considerándolos como precursores de la gran obra con tanta ansia esperada.

Anoche diéronles un lunch y hoy los obsequiarán con un espléndido baile.

Despues de cuatro dias de lluvias contínuas, háse compuesto el tiempo.

*

Córdoba—Nº 3,653—*Julio 12*—Se han puesto en venta ya los billetes para la rifa del importante establecimiento «La Calera».

La Comision de socorros á Catamarca y La Rioja tienen prontos para enviar cuatro mil cuatrocientas arrobas maiz y ochocientas cincuenta de harina.

El 14 de Julio la Colonia francesa dará un gran banquete.

Se ha repartido el libro del Dr. Cortés sobre Límites entre Córdoba y San Luis.

Sarmiento continúa haciendo reir con sus ridículas observaciones sobre Juarez Celman.

En «El Nacional» llegado, le atribuye la propiedad del Palacio que la viuda de San Miguel construye en la calle 25 de Mayo. El viejo luchador sigue empeorando.

*

Jujuy N. 3,772—*Julio 12*—A causa de un violento ataque falleció el Diputado D. José T. Correa Castro.

Falleció tambien el apreciable caballero Fenelon Martinez.

El Gobierno ha ordenado la plantacion obligatoria del eucaliptus en los puntos de la Provincia donde reina el miasma palúdico.

*

Bahia Blanca—Nº 3,437—*Julio 12*—Llueve copiosamente desde el dia 7 hasta este momento inclusive.

Los municipales renunciantes retiraron su dimision, reconciliándose. Pronto comenzará á funcionar esta corporacion.

Las fiestas julias tristísimas á consecuencia del mal tiempo.

Termómetro 49; barómetro 165; viento Este.

Bahia Blanca—Nº. 3636—*Julio 12*—Ayer descubrióse el asesinato de Concepcion Ferro, jóven casada con tres hijos.

Fué horriblemente degollada y tajeada su cara, junto con un hijo de siete años, á diez cuadras del pueblo en una quinta de su propiedad.

El marido estaba en el campo. María Ferro, hermana de la finada al conducir á pastorear al campo vacas lecheras, vió en la tranquera de la quinta ropas dispersas; llamóle esto la atencion y penetró en la habitacion encontrándose con el terrible cuadro. La policía activa sus investigaciones, para dar con el bárbaro criminal. Se cree que el móvil del crimen, fué la venganza.

Líneas telegráficas

Central.—*Julio 12*—3 p. m. Línea de Corrientes funciona hasta Goya.—Oeste hasta Cochabamba.—Sud hasta Puan.—Demás bien.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Julio 12*—Cardiff Annel Lie. Deuda Amortizable á 22 1/8 despues de hora á 22. Billetes del tesoro á 57 3/4. No sale vapor.

Rosario—Nº 3,654—*Julio 12*—Mañana fondeará el vapor inglés *Marana* procedente de Liverpool con cargamento valioso de mercaderias y materiales férreos para ferro carriles nacionales.

El vapor *Holbein* ha contratado hasta hoy el siguiente cargamento para trasportar á Europa: 75 toneladas lino, 30 id trigo, 290 fardos lana, 100 toneladas minerales.

Aduana liquidó hoy 6058 07 por importacion.

Despachóse para Pernambuco el lugre inglés *Cany* con 1179 fardos pasto seco. Partió para Lota el lugre inglés *Harry*. Durante el segundo trimestre del año corriente, han entrado á nuestro puerto 752 buques con 139,087 toneladas, y salido 719 con 130,201 id.

Por Central Argentino introdujéronse 335 bolsas trigo, 981 suelas y 742 bolsas azúcar tucumana.

El Coronel D. Juan Solá

Por comunicaciones recibidas de Salta, sabemos que el Coronel D. Juan Solá se ha hecho cargo el 9 del presente, de la gobernacion de aquella Provincia.

No es la primera vez que el Coronel Solá dirije los destinos de Salta. Hoy, como ayer, sube al mando en medio de las simpatías generales de partidarios y estraños, porque en él se mira la mejor garantía de una administracion pacífica y progresista.

El Coronel Solá tiene en su foja de servicios como primer mérito, la dignidad de un carácter sério formado en la lealtad, en la noble sinceridad.

No va impuesto al Gobierno de su Provincia, y hasta agregaríamos, no va contra las odiosidades de partido alguno, porque unánimemente el Coronel Solá es respetado y querido, tanto mas, cuanto que representa en todos los casos la serena justicia y la completa equidad, necesarias é imprescindibles muchas veces para la buena suerte de los pueblos.

El Coronel Solá, en estos últimos tiempos, habíase consagrado á la esploracion y conocimiento de nuestras regiones del Chaco, no recorridas todavía suficientemente para tener de su derrotero y vias ni aún nociones generales.

Cúpole á él la legítima satisfaccion de conocer en persona esas regiones habitadas por salvajes, y que encierran en su naturaleza ignorada riquezas esplotables para la industria y comercio de la República.

El Coronel Solá levantó un plano de las tierras del Chaco que pudo recorrer, y él es el mas completo de los que hasta hoy tenemos.

El Gobierno Nacional, del que ha sido y es el Coronel Solá uno de los mas dignos amigos, supo premiar al esplorador como sus esfuerzos merecian.

Hoy, el voto de sus conciudadanos lo eleva al mando de su Provincia, y esta es otra recompensa para el patriota sério y desinteresado, cuya mejor política y administracion está garantida por las cualidades altas que forman el espíritu del coronel Solá.

CARTAS DE REPORTER

Rosario, Julio 8 de 1883.

La Aduana del Rosario

IV

(*Conclusion*)

En el año 1881, la recaudacion de la renta de Aduana alcanzó á $f 2,024,795,60 como sigue:

Por derecho de Importacion . . .	$f	1.778,766.32
Id id de Exportacion.	«	245,028.78
	$f	2 023,795,60

Los registros formados á buques entrados y salidos con carga, se elevan á 3601, de los que correspondieron 1902 á operaciones de importacion, y 1699 á operaciones de exportacion.

El número de documentos espedidos para el despacho alcanzó á 20,525, por permisos de importacion y exportacion, renovaciones, trasbordos, permanencias, espedientes, partes de multas, copias de facturas &. De estos fueron liquidados 8,929 documentos, representando una renta de $f 2.065,994.31 centavos fuertes.

La entrada y salida de buques se encontró representada por 5,307 buques, midiendo 802,239 toneladas de registro.

Para el pago de sus diferentes servicios, esta Administracion tuvo asignada la suma de $f 71.566 66 cts. en la forma siguiente:

Para sueldos de empleados y jornales de peones	$f	69,226.66
Id gastos de escritorio herramientas &	$f	2,340
	$f	71.566.66

De cuyas cantidades solo fueron gastados pfts. 71.055,12 quedando una economía de $f 511.54 ct. fuertes.

El costo de la recaudacion de la renta de este año, fué de 3 511|1000 por ciento.

En el año 1882, la recaudacion de la renta aduanera se elevó á la suma de $f 2.625,293.81 mn., distribuida como sigue:

Por derechos de Importacion mn.	$f	2.307,712.63
« « de Exportacion «		317,586.18
	$f	2.625,298.81

Los registros formados á buques entrados y salidos llegaron á 3742 correspondiendo de ellos 1942 á operaciones de Importacion y 1300 á Exportacion.

El número de documentos espedidos en este año se elevó á 22,370, entre permisos de importacion, exportacion, reembarcos, trasbordos, renovaciones, copias de facturas, etc., etc. De estos fueron liquidados 11.323 documentos, representando una renta de $f 2.669,296.20 mn.

Las entradas y salidas de buques, se encontró representada por 5,323 buques midiendo 929,671 toneladas de registro.

Para atender al pago de sueldos y gastos, esta Administracion tuvo asignada la suma de $f 79,930.32 mn. en la forma siguiente:

Para sueldos de empleados y jornales de peones.	$f	77,450.10
Para gastos de impresiones, de escritorio, herramientas, etc. . . .		2,479.22
	$f	79,930.32

De esta cantidad fueron economizados $f 1,127.43 mn., invirtiéndose solamente $f 88,802.39 mn.

El costo de la recaudacion de la renta en este año, fué de 3 001|1000 por ciento.

Finalizando estos apuntes y dando en concreto á cada oficina el trabajo verificado en los últimos siete años, así como estableciendo la comparacion en el monto de la renta de Aduana recaudada en igual época, tendriamos los siguientes resultados:

Que la renta que recaudó esta Administracion, alcanzó en la referida época á un total de pesos 12 251,949·57 como sigue:

En el año 1876, por importacion y exportacion 1.232,448 92, id 1877 id 1.346,556 59, id 1878 id 1.603,541·02, id 1879 id 1.592,660 34, id 1880 id 1.830,617·74, id 1881 id 2 023,795·60, id 1882 id 2.625,298 81; y comparándose la recaudacion de 1876 con la de 1882, se evidencia un aumento de $ 1.392,849·89 ó sea un 113 007|1000 por ciento.

Que la oficina de Administracion formó en igual período de tiempo 476 espedientes como sigue:

En el año 1876 52 espedientes, id 1877 55 id, id 1878 45 id, id 1879 57 id, id 1880 49 id, id 1881 69 id, id 1882 149 id; formando un total de 476 espedientes, que computados el 1º y último año, dá un aumento de 96 espedientes.

Que la Contaduría liquidó en igual época 48,288 documentos repartidos así:

En 1876 documentos 4.601, id 1877 id 5.080, id 1878 id 5.145, id 1879 id 6.091, id 1880 id 7.201, id 1881 id 8.929, id 1882 id 11.328; que comparado su número del primero al último año, establece un aumento de 6724 liquidaciones.

Que la Tesorería tuvo un movimiento de entrada y salida de $f. 49.103,375 62 como sigue:

En 1876 de pfts. 3.601,917·46, id 1877 pesos fts. 4.657,739.96, id 1878 id 7.571,831 92, id 1879 id 6.514,449 40, id 1880 id 7.673,603 80, id 1881 id 8.068,069 68, id 1882 id 11.012,763 40—Total pfts. 49.103,375 62.

Cuyo movimiento comparandose entre el 1º. y el último año, acusa un aumento de $ 7.407,845.94.

Que la Alcaidía recibió y entregó en los siete años la cantidad de 13.916,804 bultos y piezas mercaderías pertenecientes á depósito y despacho directo en la siguiente proporcion:

En 1876 1.050,071 bultos y piezas, id 1877 935,013 id id, id 1878 1.379,569 id id, id 1879 1.874,804 id id, id 1880 1.612,702 id id, id 1881 2.658,566 id id, id 1882 4.406,079 id id.—dando por resultado entre el 1º, y último año un aumento de 3.356,008 bultos y piezas mercaderías.

Que el movimiento del Resguardo dió un resultado general de 31609 buques entrados y salidos, midiendo 3.980,950 toneladas como sigue:

En 1876	3191 buques	322,279	tnlas. de regtro.
« 1877	3995 «	419,383	«
« 1878	4560 «	436,407	«
« 1879	4613 «	551,755	«
« 1880	4635 «	519,216	«
« 1881	5307 »	802,239	«
« 1882	5323 «	929,671	«

Acusando un aumento entre 1876 y 1882 de 2132 buques con 607,392 toneladas.

Finalmente las sumas pagadas por el Fisco por sueldos y gastos, alcanzaron en los siete años á ps. 523,801 58 como sigue:

En 1876	$f 99372.12	equivalente de	8 063|1000 %
" 1877	" 68841.06	"	5 112|1000 «
" 1878	" 63518.67	"	4 273|1000 «
" 1879	" 67021.	"	3 711|1000 «
" 1880	" 70280.62	"	3 839|1000 «
" 1881	" 71055.12	"	3 511|1000 «
" 1882	" 78802.89	"	3 001|1000 «

NOTA—En el costo de recaudacion van comprendidas las partidas ingresadas pertenecientes á otros ramos de rentas que la de aduana que no se mencionan aquí.

Resulta, pues, que las entradas de Aduana desde 1876 á 1882, han esperimentado un aumento de 113.007|1000 % y que el costo de su recaudacion ha disminuido en proporcion que aquella aumentaba en la de 5 064|1000 por ciento; raro fenómeno, que solo puede esplicarse con el sacrificio y multiplicacion de tareas de sus empleados que tienen que trabajar doblemente para poder llenar el enorme aumento de quehacer y movimiento que se opera por este puerto, y el doble sacrificio de someterse á toda clase de privaciones con lo exiguo de los emolumentos que reciben, los que, dadas las circunstancias en que el Rosario se encuentra al presente, y de lo caro que cuesta la vida, apenas les basta para llenar las necesidades mas premiosas de ella.

El Honorable Congreso en vista de estas cifras estractadas todas de documentos oficiales cuya veracidad garantimos, debia colocarse en el caso de ser equitativo restableciendo á estos empleados, sino precisamente en los sueldos de que gozaban antes de la Ley de 27 de Junio de 1876, acordándoles por lo menos, proporcionalmente un aumento que esté en relacion al de las fatigas y tareas inherentes al gran incremento y desarrollo de las operaciones que el comercio efectúa al presente por la Aduana del Rosario, por cuyo puerto se abastecen á más de once Provincias mediterráneas, algunas del Litoral, y la República de Bolivia, y por el que se introducen todos los materiales necesarios á los ferro-carriles en construccion, y las maquinarias destinadas á las industrias que con proporcion importantísima se establecen en el país.

Muchos trabajos de detalle se escapan á estos apuntes hechos al correr de la pluma, que igualmente tienen su importancia; no debiendo pasarse inapercibidos los que corresponden al movimiento que se opera de entrada y salida á la República de Bolivia, que no baja su importacion anual de dos millones de pesos de valor oficial, y de seis millones exportados.

Réstanos solo agregar que el 1er. semestre de 1883 ha producido un millon y medio de pesos de renta, pudiéndose asegurar que el que corresponda al todo de este año, no bajará de tres millones de pesos.

SEVERUS.

LOS BAÑOS TERMALES DEL PUENTE DEL INCA

LA TRIBUNA NACIONAL, fecha 8 del corriente insinuaba la conveniencia de que el Gobierno de Mendoza ó el Nacional, espropiaran el terreno que encierran las vertientes sulfúricas de los famosos baños del Puente del Inca.

LA TRIBUNA NACIONAL, no estaba entónces al corriente de lo resuelto por sancion legislativa, acordando al distinguido ingeniero suizo don Luis Kuffre, la esplotacion de las aguas medicinales que se encuentran á ambas márgenes del rio de Mendoza.

El Sr. Ingeniero Kuffre representa una sociedad anónima, formada en Chile de personas notables, por su posicion y fortuna, con un capital de cuatrocientos mil pesos fuertes, figurando en el Directorio de la Empresa, médicos, químicos é ingenieros bien reputados en aquella sociedad.

La empresa de los «Baños del Puente del Inca» es séria. Cuenta con capital suficiente, con hombres activos é inteligentes para realizar en beneficio de la humanidad y mas tarde en beneficio propio, las obras necesarias para esa clase de establecimientos.

Los baños del Inca, los de la Boca del Rio y otros, han estado en poder de particulares que, por falta de capital, por ignorancia ó por egoismo, no han sabido apreciar, ni esplotar las admirables cualidades medicinales que aquellas aguas contienen.

La espropiacion fué necesaria y merecen sincera felicitacion, la Legislatura de la Provincia de Mendoza, el señor Gobernador Segura y los buenos oficios del S. Presidente de la República, en favor de un propósito tan útil, como humanitario.

El análisis practicado en las aguas de las vertientes del Inca, ha dado los resultados mas satisfactorios, pues su temperatura y las sustancias orgánicas que ellas contienen, son superiores en color y en calidad á todas las que de esta clase existen en Europa, y está averiguado que ciertas enfermedades que resisten á la ciencia y á la esperiencia del médico, se curan en el Inca, sin mas intervencion que la de la naturaleza, las abluciones del cuerpo y el aire purísimo de aquellas alturas.

Para la pobreza de la sangre, para las enfermedades de la piel, para pulmones debilitados y para aquellas lacras que cosechan las personas de vida airada, son admirables las propiedades de las vertientes del Inca.

No hay exajeracion en afirmar que los enfermos que han ido á los baños del Inca, sin mas bagaje que sus dolencias y las impurezas de la sangre, han quedado como nuevos.

Dejaremos esta materia, porque no es nuestro propósito llamar la atencion sobre las virtudes medicinales, que tienen para ciertas enfermedades los baños termales del Inca y de la Boca del Rio. Sus condiciones desconocidas hoy, serán pronto inapreciables para la vida y la salud de los que sufren.

Es posible que la llegada del Ferro-carril á la ciudad de Mendoza, coincida con los baños termales del Inca, y como la empresa se propone hacer carretero el camino existente, el viaje podrá hacerse en cómodos carruajes en dos dias partiendo desde la ciudad.

El viajero ó el enfermo encontrará en el corazon de la Cordillera un hotel confortable, un hospital con su médico y practicantes, oficinas para el Correo y Telégrafo y los pasa-tiempos de Baden-Baden ó Biarritz.

Para no hacer larga esta noticia, omitimos muchos detalles de interés, y para terminar por hoy, nos falta agregar, que sabemos que el Sr. Calzadilla tan pronto como termine su Canal de las Carabelas, hará como buen creyente una escursion á los baños del Puente de Inca, con la conviccion de que sin pacto con Mefistófeles, ni con ningun otro espíritu maligno, podrá á su regreso, no solo ajuntar sino dar el dó de pecho.

EL DESTINO

(*Traducido para* LA TRIBUNA NACIONAL)

No existen amistades verdaderas, porque á menudo son absurdas; absolutas porque generalmente son inconsideradas como las que se forman en la infancia. Frecuentemente es el acaso solo de camaradería ó de vecindad lo que ha estrechado los primeros lazos, tan bien como la simpatía de comunidad de caractéres. Mas tarde cuando la vida nos torna desconfiados, no nos unimos mas que á la mejor relacion, pero entónces los lazos que nos unen son menos sólidos por la única causa de que son mas razonables. La verdad es que en los compañeros de nuestra primera juventud, amamos la juventud misma con sus ensueños é ilusiones. Pues basta ir al fondo de las cosas para asegurarse que es á nosotros mismos á quienes se dirijen nuestras afecciones veladas bajo una forma caballeresca. La fábula de Narciso es de una moralidad mucho mas general que la que á primera vista nos imaginamos. Pero volvamos á los sentimientos infantiles. Esas intimidades esplican á menudo como los mas inteligentes de entre nosotros cuentan entre sus mas queridos amigos á individuos de imbecilidad odiosa.

Pues la fidelidad es lo mas hermoso que hay en el mundo. De otro modo los imbéciles se verian reducidos á su propia sociedad y formarian un grupo tan compacto y homogéneo, que la estupidez semejante á la antigua falange macedónica haria grandes devastaciones en la humanidad. Ya veis, pues, que todo está hecho para el bien en el mejor de los mundos posibles, y que Marcelo, el lírico Marcelo, con aspiraciones de poeta y sueños de artista tenia razon de amar á ese animal de Mateo, el mas prosaico de los comerciantes de cuero y el mas redondo de los burgueses, la antítesis absoluta de su propia naturaleza, pero el mas antiguo de los pequeños camaradas de la institucion Lebidet.

II

Como en esta ternura habia gran sentimiento de proteccion, no sin dolorosa inquietud supo Marcelo que Mateo iba á casarse. A pesar de los velos voluntarios con que mantenia en la sombra la mediocridad de su amigo, Marcelo no dejaba de ver que Mateo era justamente el hombre aparente para ser engañado por la mujer que eligiera. Hay naturalezas que atraen sobre sí ese género de infortunios como las puntas atraen el rayo.

Cuando Marcelo conoció la novia de su amigo, la señorita Elena Tomasin, sintió redoblar su generoso terror. No porque la señorita Tomasin tuviese en manera alguna aspecto de desvergonzada. Lejos de eso. Por el contrario tenia honesta apariencia y excelentes modales aunque era hija de un simple comerciante en granos. Tenia un aire modesto, su mirada estaba desprovista de curiosidades inquietantes, su sonrisa sin provocacion y su acogida llena de naturalidad. Y sin embargo, para un observador como Marcelo, lo mismo que para cualquiera otro entendido en materia de mugeres, puesta en el caso de Lucrecia la señorita Elena hubiera dejado mal parado á Catlatin. En ella, nada indicaba las tácticas virtuosas ni las resistencias trágicas, inclinada como era por naturaleza á preferir el lado alegre de la vida á la parte dolorosa. La dote era respetable y las relaciones de la novia bastante pudientes, por lo que hubiera sido mostrarse inepto poner en balanza un simple presentimiento contra ventajas tan positivas. Marcelo aceptó, pues, pasar por ser testigo de su amigo, pero se juró á sí mismo defenderle en el porvenir y ser el verdadero é inexorable guardian de su honor.

III

Resuelto á no contrariar en nada á su viejo camarada, Marcelo no hizo ninguna objecion á la idea que tuvo Mateo de hacer en cierto restaurant la comida de boda, bien que la eleccion fuese en estremo desagradable. Fué, pues, en un barrio apartado, aunque bastante conocido de los golosos, donde tuvo lugar el festejo, alrededor de la mesa legendaria coronada por un ramillete piramidal de naranjas acarameladas.

Elena estaba encantadora en su tocado de nieve, sin ningun asombro en su fisonomía ni natural ni fingido; su aspecto, en una palabra, era el de una persona á la que nada podrá sorprender en la vida, y que mas bien la concibe como un camino bordado de flores que como un valle de lágrimas.

Marcelo, fiel á su programa, empezó sus esfuerzos policiales por un acto de abnegacion, haciendo entrar en vereda á uno de los concurrentes que habia creido por un momento que la liga de la desposada estaba colocada en lo alto del muslo. Igualmente pudo apaciguar á un teniente de bomberos que se permitió recitar un madrigal de literatura dudosa. Como desapareciera instantaneamente en el momento de los postres, al tiempo en que empezaba á dejarse oir el primer preludio de la orquesta, la mamá de Elena dijo á Mateo:

—Parece que el amigo de V. es poco afecto á la música.

IV

Pero, sigamos á Marcelo. Apenas salido de la gran sala en la que circulaban profusamente los licores, tomó la escalera estrecha que conducia á los gabinetes reservados del hotel, y penetró en el número 9. Con la cabeza apretada entre las manos, como enloquecido, se arrojó en un canapé. En ese mismo lugar, hacia dos años á que habia pasado la hora mas terriblemente amorosa de su vida, y por eso nunca hasta entonces se atrevió á volver á ese sitio perdido en un rincon de Paris, donde le esperaba la fiebre implacable de los recuerdos. Hacian cuatro horas que veia por las ventanas, mientras se celebraba la fiesta, el paisaje que tenia tan perfectamente grabado en la memoria. Sí, era allí mismo donde enloquecidos los dos por el deseo y las languideces de una espectativa prolongada, habian caido el uno en brazos de la otra sofocados por un estrecho abrazo. Y una inmensa voluptuosidad le invadió en la posesion absoluta de un éxtasis indecible. Volvió á ver esta hora inolvidable; sus lábios se estendian hácia el vacío; sus manos se crispaban en la nada; se sintió preso de horrible tortura; la locura se le aparecia en esta soledad atroz del deseo . . . . .

Se produjo un ligero rumor; la puerta habia quedado entreabierta. ¿Quién demonios la habia hecho empujar por Elena? Qué fatalidad la habia hecho perderse en el corredor oscuro por el que habia seguido á una amiga? Asomó la cabeza y habiéndola apercibido Marcelo, asió de ella dando un salto terrible, y la atrajo á sí envolviéndola en su ternura. Como niña prudente, temerosa del escándalo, se abstuvo de lanzar un grito......

V

Mas que nunca, estaban alegres en la gran sala, cuando, bajando largo rato despues de ella, Marcelo entró muy pálido y la encontró sonriente, sonriente y tranquila, en medio de los amigos que la cumplimentaban y la decian amables desvergüenzas veladas hábilmente. Por su parte Mateo estaba triunfante y alegre.

—Amo á mi mujer,—gritó con voz de falsete—... pero aquí está mi amigo Marcelo que se encarga de poner todo en órden.

—Está hecho, pillasire,—continuó Marcelo estrechándole la mano con afecto un tanto compasivo.

Y añadió para su capote, como para acallar sus remordimientos.

—Lo ha querido el destino!

ARMANDO SILVESTRE.

NOTICIAS

—o—

Ferro-carriles nacionales—Han llegado al puerto del Rosario á bordo de la barca americana *Carrye Heckle* 6 locomotoras de las que se construyen en Filadelfia, por encargo de nuestro Ministro en los E. U. de Norte-América, y en cumplimiento de las órdenes trasmitidas por el Gobierno.

Han salido de la fábrica «Baldowin», y son especiales para carga. Su peso es de 31 toneladas aproximadamente, estando montadas sobre tres pares de ruedas acopladas y *foggie*.

Llegaron tambien de Liverpool por *Holbein* y *Marana*, 24 wagones cubiertos, de 12 toneladas de porte, correspondientes á un contrato por 120 de estos vehículos. Estos son de un tamaño doble de los que se usan actualmente en esa línea.

Estos materiales son destinados para el Ferro-carril Andino.

Para el Central Norte han venido 53 wagones plata-formas, que completan el contrato por 250, de los cuales están ya en servicio las 200 llegadas anteriormente.

Sobre competencia militar—El Ministerio de la Guerra comunica en nota al de Justicia, que en el espediente formado con motivo de la nota del Juez de Seccion de Córdoba, reclamando de que el gefe del batallon 4º de infantería, no daba cumplimiento á las disposiciones de ese Juzgado, y despues de oido el dictámen del Procurador General de la Nacion, recayó un decreto reglamentando la forma en que los gefes al mando de fuerzas deben atender las disposiciones de los Juzgados Nacionales.

Hé aquí la comunicacion que con tal motivo se pasó al Inspector y Comandante General de Armas, con fecha 10 del que rige:

«Aun cuando el estricto cumplimiento de la órden contenida en la comunicacion pasada por este Ministerio fecha 9 de Noviembre de 1877, en virtud de la cual no es dado á los gefes militares subalternos espedir los informes que directamente se les pidan por los Sres. Jueces, ni cumplimentar sus disposiciones, si ello no les es requerido por intermedio de la autoridad militar superior, no produce en la actualidad demora de consideracion, ni obstruccion al ejercicio de la justicia respecto de los individuos que están bajo las banderas del ejército, por cuanto este Ministerio se apresura á dar á esas disposiciones el debido curso para su tramitacion regular y debida ejecucion, el Presidente se ha dignado disponer que la mencionada órden sea modificada en el sentido de facilitar la accion de la justicia, consultando tambien los intereses de órden público que se relacionan con la disciplina militar.

No hay inconveniente para que V. S. disponga por órden general que la autoridad militar superior gefes de cuerpo, ó de oficina de enganche situadas dentro de la jurisdiccion de los Jueces de Seccion respectivos, produzcan los informes que estos les pidan, y hagan comparecer al Tribunal, los individuos llamados á declarar en los asuntos que no sean del fuero militar, sin necesidad de que dichos Jueces tengan que dirijirse como actualmente lo hacen por nota ó telegrama á éste Ministerio.

Solo en caso de que ocurra competencia ú otra circunstancia grave que comprometa la disciplina ó el servicio militar urgente, podrá observar á los Sres. Jueces, formulando en el primer caso la competencia, ó manifestando en el segundo las causas que obsten el inmediato cumplimiento, y dando cuenta á la superioridad con todos los antecedentes.

Así debió procederse en el caso que ha motivado el recurso á la Suprema Córte del Juez Federal de Córdoba, con motivo de la instancia promovida ante él por D. Miguel Angulo y García en favor del soldado Juan Maldonado, desertor aprehendido, cuya libertad se pedia por el recurso de *habeas corpus*, cuando la circunstancia de ser soldado de cuyo servicio habia desertado, lo colocaba bajo la jurisdiccion militar, aun cuando se alegase que cuando fué primitivamente destinado al servicio de las armas, dos años antes, lo habia sido indebidamente, circunstancia de que debia tomar cuenta la autoridad militar en la resolucion que correspondiese y detenido como tal desertor, y destinado á recargo de servicio, con arreglo á las leyes vigentes, como lo era por la autoridad militar, no podia ésta ser considerada autoridad competente.

En cuanto á las resoluciones judiciales que importan dar de baja á soldados cumplidos, ó irregularmente destinados, deben ser comunicadas á este Ministerio para darles el debido cumplimiento como se practica, siendo como V. S. sabe, casi general la providencia que se pone á todas las comunicaciones judiciales, aún telegráficas, pidiendo informes en tales casos, la de ordenarse se espida el informe sin perjuicio de ordenarse al mismo tiempo la baja, si el soldado estuviese cumplido, y no ocurriesen los casos de demora establecidos por la ley.

Dios guarde á V. S.—BENJAMIN VICTORICA.

Centro Naval—Esta noche de 8 1|2 á 9, tendrá lugar una conferencia en este centro cuyos progresos aumentan de dia en dia.

La conferencia versará sobre el tópico «Orígen de la navegacion y compendio de su historia en el Rio de la Plata», y será espuesta por el Sr. D. Juan R. Silveira.

Convicto y confeso—El Juez de Seccion de Corrientes, dice en nota al Ministerio de Justicia, que el Juez del Crimen ha puesto á su disposicion el preso Juan Gregorio Zárate, confeso de haber muerto á Froilan Acosta, en el obraje del señor Delfino, situado en el Chaco, frente á Bella Vista, y que no siendo competente ese Juzgado para entender en la 1ª Instancia de esa causa, resolvió que dicho reo fuese remitido á disposicion del Juzgado de Paz de la Colonia «Las Toscas.»

2a. Esposicion—La Asociacion Industrial Italiana, solicita ayuda del Gobierno Nacional para llevar á cabo la 2ª Esposicion proyectada para el año próximo de 1884.

Se recordará que el año 80 se verificó la primera esposicion industrial con éxito muy lisonjero en el local que hoy sirve como hotel de inmigrantes.

Duelo en perspectiva—Ayer, corrian rumores de un duelo próximo á efectuarse entre un redactor de un periódico de la mañana y un corredor de Bolsa.

El periodista mandó sus padrinos al corredor, los cuales son un jóven escribano que fué 2º gefe de uno de los batallones del Tiro Nacional, y un antiguo abogado de nuestro foro, que desempeñó algunas cátedras en el Colegio Nacional y la Universidad.

La causa de este duelo parece que tuvo origen en una reunion social.

Tenemos entendido que hoy á las dos de la tarde tendrán su entrevista los padrinos.

Novedades Municipales—El Sr. D. Emilio Castro Boedo ha presentado ayer una solicitud á la Municipalidad, solicitando varias sepulturas en el Cementerio del Norte para construir en ellas un sepulcro que guardará los restos del Dr. D. Mariano y D. Ramon Boedo. El primero ocupó la Vice Presidencia del Congreso en 1816 y el segundo sirvió á las órdenes del General San Martin.

Los vecinos de las calles de Juncal entre Callao y Azcuénaga y Junin entre Cuyo y Corrientes, han presentado una solicitud pidiendo se manden empedrar esas cuadras.

Durante el mes de Junio ha habido el siguiente movimiento de enfermos en el hospital San Roque:

Existencia de Mayo, 35; entradas, 13; defunciones, 5; altas, 8; quedan en tratamiento, 35.

Don Cárlos Padio ha solicitado permiso para establecer un tiro al blanco en el paseo de la Recoleta. Ofrece dará la Municipalidad la mitad de lo que aquel produzca.

El pan consumido por los Hospitales y Hospicios Municipales durante el mes pasado, ha costado 1816 $ mn. segun la cuenta presentada por el proveedor.

Los Sres. D. Reynaldo Villar, Santiago Medrano y Luis Sarttler, han sido nombrados en Comision por el Intendente para inspeccionar las casas de inquilinato calle Charcas núms. 116, 118 y Santa-Fé 74 y 76, que se encuentran en malas condiciones higiénicas, segun informe recibido.

El Concejo Municipal está convocado á sesion secreta, y pública para hoy á las 8 p. m. con los mismos objetos de las citaciones anteriores.

Para colonizar—Con motivo de haber sido puestas á disposicion del Gobierno Nacional 8 leguas de tierras fiscales en la Provincia de Córdoba, para ser destinadas á la colonizacion, se ha producido el siguiente decreto:

Departamento del Interior.—Buenos Aires, Julio 12 de 1883.—Habiendo puesto el Gobierno de la Provincia de Córdoba á disposicion de la Nacion dos áreas de cuatro leguas cada una, ubicadas en los terrenos contiguos á la Villa de la Carlota, Departamento de Rio IV, para ser entregadas á la colonizacion—*El Presidente de la República*—DECRETA:

Art. 1º Encárgase á la Oficina Central de Tierras y Colonias y al Sr. Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República en Italia, de enagenar los terrenos expresados bajo las siguientes condiciones:

1ª La Oficina Central de Tierras y Colonias hará la enagenacion de los lotes de la primera Colonia y el Sr. Ministro en Italia los de la segunda, á cuyo efecto se remitirá á cada uno de los espresados, cópia del plano, diligencia de la mensura y demás documentos pertinentes.

2ª En cada Colonia se donarán bajo las condiciones establecidas por la ley de Inmigracion y Colonizacion de 19 de Octubre de 1876, á las 25 primeras familias que se establezcan, un lote de terreno de veinte cuadras cuadradas, ó sean (treinta y tres hectáreas setenta y cuatro areas y ochenta centiáreas) y tendrán derecho para comprar tres lotes mas de igual estension por el precio de dos pesos la hectárea, pagadero en diez anualidades como lo establece la ley citada.

3ª Los lotes restantes se venderán por el precio y en las condiciones establecidas en el inciso anterior.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República	$f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay	» 1 40
Esterior	» 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9.
Interior etc.	» 3.36	» 6.12	» 12.24
Esterior	» 3.84	» 6.88	» 13.86

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.

—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.

—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ,
Administrador, Bolivar 38.

La venta podrá limitarse á un solo lote sin que pueda ser estendido á mas de cuatro lotes á favor de un solo individuo:

4ª Los adquirentes de las tierras de estas Colonias tendrán la obligacion de poblarlas y cultivarlas, como lo determina el artículo 92 de la Ley de Inmigracion y Colonizacion.

5ª La Oficina Central de Tierras y Colonias se pondrá de acuerdo con la Comisaría General de Inmigracion, para remitir á las Colonias á las personas que vayan á establecerse en ellas y con el mismo objeto el Sr. Ministro en Italia remitirá por triplicado al Ministerio del Interior á la Oficina Central de Tierras y Colonias y á la Comisaría General de Inmigracion, una relacion de las personas á quienes haya enajenado algun lote de terreno de la Colonia de cuya distribucion se le encarga por este decreto.

Art. 2º Se aplicarán á estas Colonias las disposiciones de la ley de 19 de Octubre de 1876, en cuanto no esté previsto en este decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—ROCA.—BERNARDO DE IRIGOYEN.

Los telefonistas—Entre varios de los empleados del Teléfono y Pantelefono, ha surgido la idea de formar una asociacion de Socorros Mútuos.

Con este motivo los telefonistas celebrarán el domingo una reunion, á efecto de cambiar ideas al respecto.

Belisario J. Montero—Este distinguido caballero, Secretario de la Legacion Argentina en Italia, debe llegar á esta en los primeros dias del mes de Agosto.

Muchos de sus amigos tienen la idea de darle un banquete á su llegada, y al efecto se reunirán en estos dias para nombrar la Comision que ha de organizarlo.

Es probable que el Sr. Montero venga acompañado de D. Eduardo Calvari, Cónsul General de la República Argentina en el Norte de Italia, persona caracterizada que escribe continuamente en los diarios de esa, importantes artículos sobre ganadería, inmigracion, etc. de la República Argentina.

Deseámosle un feliz viaje de retorno.

Venta de propiedades—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes:

La Plata, 600 metros cuadrados $ m/c 900.
Id id id id id id 1,350.
Id id id id id id 1,350.
4ª Seccion, 4 leguas cuadradas $ m/c 450,000.
12ª Seccion, 6,000 hectáreas $ m/c 715,000.
Bragado, 506 hectáreas, 22 áreas y 6 centiáreas $ m/c 30,000.
Coronel Suarez, 37,488 metros cuadrados, $ m/c 500.
3ª Seccion, 10,000 hectáreas, $ m/c 580,000.

Juego de ruedas—Conforme el P. E. de la Nacion en lo aconsejado por el Departamento de Ingenieros Civiles, ha decretado que se adquiera por cuenta del Tesoro un juego de ruedas para las zorras del Ferro-Carril Primer Entreriano.

Retratos—El Gobierno de la Provincia espidió ayer un decreto mandando sacar el retrato de los miembros de la Suprema Córte de Justicia Nacional, en recompensa del fallo espedido por este tribunal en la cuestion de límites entre la Provincia de Buenos Aires contra las Provincias de Santa-Fé y Córdoba.

Los retratos de esos magistrados serán colocados en el gran salon de la casa de Gobierno en La Plata, para memoria, dice, del acto que hizo constar que el juego libre de las instituciones republicanas, garante el derecho de cada provincia, colocando sobre todas las pretensiones la decision de la Justicia Nacional.

Venta de vapores—El señor Ernesto Piaggio ha vendido al Lloyd Argentino, el vapor de su propiedad llamado *Anita*.

Igual traspaso ha hecho D. Jaime Bagott del vapor *Rivadavia*, de su propiedad á favor de la ...

La fiesta de mañana—Celebran mañana los franceses su fiesta mas simpática, mas grande y mas noble: la fiesta que conmemora el dia en que la Francia sacudió el yugo de la dominacion monárquica, lanzando á los cuatro vientos el grito de: *Libertad, Igualdad, Fraternidad*.

La toma de la Bastilla simboliza el esfuerzo gigantezco de un pueblo que busca su libertad y la consigue.

Los franceses, al festejar dignamente el 14 de Julio, no hacen mas que rendir un justo y noble homenaje á los héroes de 1789, á los hombres que iniciaron la mas grande de las revoluciones sociales y políticas de estos dos últimos siglos.

Se nos ha remitido el programa de la fiesta; pero por haber recibido el la conveniente publicidad, nos abstenemos de hacerlo, acompañando, sin embargo, á los franceses en ese dia de regocijo.

Robos—En el pueblo de Bahia Blanca, les ha sido efectuado un robo de 15,000 pesos mc., á los dueños de la casa de negocio que gira bajo la firma social de A. Cogliati.

El autor de este robo es el individuo Domingo Tecchi, que fugó. Ha sido recomendada su captura.

—A D. Julio Martinez le ha sido robado de su quinta en Ramos Mejía, un reloj de sobre-mesa y varias ropas de uso, por su peon Prudencio Verde, quien falseó para entrar á las habitaciones la cerradura de una puerta, en momentos en que el Sr. Martinez se encontraba ausente.

Club Social de Merlo—La noche del 9 de Julio tuvo lugar un gran baile en este Centro Social, al que asistieron numerosas personas de los partidos circunvecinos.

Este Club cuenta hoy con numerosos socios y figura en primera línea entre los centros sociales que hay en nuestra campaña.

«Cañada Honda»—La Municipalidad del Baradero ha pasado una nota al Gobierno, indicándole la conveniencia que habria en colocar un puente sobre la Cañada Honda, situada entre ese partido y el de Cármen de Areco, y solicitando á ese objeto los fondos necesarios.

Puentes y caminos de San Vicente—La Municipalidad de San Vicente se ha dirijido al Gobierno de la Provincia, pidiéndole la suma de 150,000 pesos mc. para construir puentes y reparar los caminos de esa localidad.

San Pedro—La corporacion Municipal de este partido ha elevado al Gobierno de la Provincia los planos y presupuestos para el edificio que va á construirse en ese punto para casa municipal.

El presupuesto de esta obra sube á la suma de 225,450 pesos mc.

Arreglo de un camino—A consecuencia de las frecuentes lluvias de estos últimos tiempos, el camino del Bragado á Lincoln se halla en pésimo estado de viabilidad.

La corporacion municipal del Bragado se dirigió ayer al Gobierno de la Provincia, pidiéndole adopte alguna medida para proceder á su arreglo, pues en su estado actual acarrea perjuicios á los vecinos de ambos puntos.

Estaciones Burzaco y Lomas—El Directorio del F. C. del Sud ha pasado al Departamento de Ingenieros, para su aprobacion, una memoria descriptiva y planos de las mejoras que va á practicar en las estaciones Burzaco y Lomas de Zamora.

Ferro-Carril del Sud—Publicamos en seguida el movimiento de la línea de este ferro-carril, durante el mes de Mayo del corriente año:

Pasageros, 1ª clase, 22.590, 2ª id 28538, importe $ mc. 1.307,522.
Carga, toneladas 49.221 id id id 4.617,234'4.
Encomiendas, id id id 301.490'2.—Total $ mc. 6.226,247.'2

Noticias escolares de la Capital—Ayer fué pasada una nota á la Direccion de Obras de Salubridad, pidiéndole que ordene sea repuesto el servicio de aguas corrientes en la Escuela graduada de niñas de la Catedral al Sur.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL" 19

GEORGES OHNET

LAS BATALLAS DE LA VIDA

SERGE PANINE

Obra coronada por la Academia Francesa

(31 EDICIONES)

TRADUCIDA ESPRESAMENTE

VIII

Al dia siguiente de esa noche memorable, Pedro partió para Argelia, á pesar de los ruegos de la señora Desvarennes que queria conservarlo á su lado. Iba á terminar allí sus trabajos. Prometió estar de regreso para el casamiento. Decidido á poner buena cara á la triste suerte, estaba pronto á beber hasta el último el cáliz amargo de sus desilusiones. La patrona queriendo indemnizarlo en algo, le habia propuesto la direccion de la usina de Jany, con un fuerte interés en el negocio.

—De esa manera, decia ella, si no es posible que seas mi yerno, serás al ménos mi asociado; y si no te dejo toda mi fortuna al morir, podré enriquecerte en vida.

Pedro no aceptó. No queria que se llegase á sospechar, que al soñar casarse con Miguelina habia pretendido hacer una especulacion. Deseaba salir, con las manos vacías, de esa casa en que pensara pasar toda su vida, á fin de que nadie pudiese dudar que era á la mujer á quien amaba en Miguelina, y no á la heredera. Se le habia ofrecido la direccion de una gran esplotacion de minas en Saboya: encontraria en eso, al mismo tiempo, provecho y honor, pues habia que hacer estudios científicos muy interesantes para llevar á buen fin la tarea que se le encomendaba. Proyectaba entregarse por entero al trabajo y pedir al estudio el olvido de sus pesares.

En el palacio de la calle Santo Domingo el casamiento se preparaba á gran prisa. Por una parte Serge, y por la otra Cayrol, ponian un ardor estremo en hacer desaparecer todas las dificultades, anhelando llegara el bello dia,—el uno porque tocaria entónces la realizacion de sus sueños ambiciosos, el otro, porqué satisfaceria su loca pasion. Panine, galante y amable, se dejaba adorar por Miguelina, que no podia pasarse sin ver ni oir al hombre que amaba. Una especie de delirio se habia apoderado de la jóven. La señora Desvarennes asistia con una estupefaccion profunda, á esa metamórfosis de su hija. La Miguelina indolente y un poco fria, dejando correr la existencia con un indiferentismo semejante al de una odalisca recostada en cojines de seda, se habia cambiado en una enamorada inquieta y agitada, de ojos ardientes y de lábios febricientes. Se exhalaba de ella como un inmenso deseo de amor. Lo mismo que esas flores que un rayo de sol hace abrir y dar lozanía, Miguelina bajo la mirada de Serge se habia animado y embellecido.

La madre esperimenta por esto una violenta amargura: hablaba de la transformacion de su hija con un irónico desden. Le parecia que Miguelina no obraba seriamente. Solo una loquilla podia enamorarse con tanta locura de un hombre, únicamente por su belleza; pues, en su opinion, seguia creyendo que en su moral el príncipe era de una mediocridad horrible. Nada de espiritual, viendo en seguida que la conversacion tomaba un giro sério, no hablaba sino de modas como una mujer, ó de caballos como un palafrenero. Y era un semejante personaje á quien adoraba Miguelina! La patrona se sentia humillada: no se atrevia á decir nada á su hija, pero se franqueaba con Maréchal, de cuya discrecion estaba segura, y al que llamaba convenientemente «la tumba de sus secretos». Maréchal escuchaba con paciencia las confidencias de la señora Desvarennes y trataba de combatir la animosidad, siempre creciente, de la patrona contra su futuro yerno. No porque quisiese al príncipe,—era demasiado amigo de Pedro para estar bien dispuesto hácia Panine,—sino por que con su buen sentido comprendia que la madre debia disimular sus sentimientos y que con ello ganaria.

Así cuando la patrona, tan terrible para todo el mundo, excepto para su hija, esclamaba con furor:

—Esa Miguelina!—acabo de verla recien pasar por el jardin, colgada del brazo de su principillo, con los ojos fijos en los suyos, como una alondra fascinada por un espejo. Pero, qué le ha pasado, para que se encuentre en semejante estado?

Maréchal la interrumpia dulcemente:

—Todas las rubias son así, afirmaba con sonrisa ironica. Vd. no puede comprenderlo, señora: Vd. es morena.

Entonces la señora Desvarennes se fastidiaba:

—Déjeme tranquila, decia, es Vd. un estúpido. Ha sido engatuzada, he ahí todo. Es una loca!

En cuanto á Cayrol, vivia en el éxtasis de un italiano arrodillado ante una vírgen. Jamás habia estado tan satisfecho. Una perturbacion profunda lo agitaba y vendia alegría. Hasta entónces no habia pensado mas que en sus negocios. Enriquecerse habia sido su único objetivo; pero ahora trabajaba por su felicidad. Todo era placer para él. No se cansaba de admirar y revisar como un niño el departamento en que viviria con Juana. Segun su gusto, el templo no era ni demasiado bello, ni demasiado lujoso, para la diosa que lo habitaria,—como se complacia en repetirlo con una franca risa que iluminaba todo su rostro. Y cuando hablaba de ese futuro nido de sus amores, decia, con una fruicion voluptuosa:

—Es encantador ¡Un verdadero paraiso en miniatura!

Despues, reapareciendo el hombre de negocios á pesar de todo, agregaba:

—Yo sé bien lo que eso me cuesta!

Pero no lamentaba el dinero gastado. Sabia que le produciria bellos intereses. Un solo punto le inquietaba: la salud de la señorita de Cernay. Desde la noche del compromiso, Juana se habia vuelto más seria y más sombría. Estaba flaca y con los ojos enrojecidos, como si llorase á escondidas.

Cuando Cayrol hablaba de sus preocupaciones á la señora Desvarennes, esta le contestaba:

—Las jóvenes son unas insensatas, todas sin escepcion. El casamiento las pone en un estado incomprensible! Fíjese V. en mi hija. Está alegre como un lorito, salta como una cabra. Tiene un par de luceros fulgurantes bajo los ojos. En cuanto á Juana es otra cosa. Le dá por la melancolía. Toma aires tristes, como si fuera una víctima que marcha al sacrificio! Déjala: todo pasará! Pero es preciso confesar que la alegria de la una es tan irritante como la tristeza de la otra!

Cayrol un poco tranquilizado por esa salida de la señora Desvarennes, y pensando como ella que era lo desconocido del casamiento lo que cambiaba á Juana, no dió mayor importancia á las tristezas de su prometida.

Miguelina y Serge se aislaban completamente, y huian al jardin en seguida que un importuno llegaba al salon á turbar su *tête á tête*. Si descendian al jardin, se refugiaban entónces en el invernáculo.

Esta maniobra le gustaba mucho á Serge que se sentia siempre cortado bajo la mirada de Juana. La señorita de Cernay fruncia de un cierto modo los ojos cuando veia pasar á Miguelina del brazo del príncipe, que ponia á Panine en suplicio. Era preciso, sin embargo, que estuviesen juntos cada tarde, pues Serge y Cayrol comian en la calle Santo Domingo.

Al príncipe, por más que le agradase absorberse en sus conversaciones en voz baja con Miguelina, era difícil, que en algun momento, no tuviese que dirijir la palabra á Juana. Esos momentos eran muy penosos para Panine. Temia siempre un rayo, conociendo la naturaleza ardiente y apasionada de la muyer que habia abandonado y engañado. Así, delante de Juana, contenia á Miguelina en los límites de un cariño menos desbordante. La señorita Desvarennes hacia honor á esta circunspeccion, creyéndola hija del buen tono y educacion del príncipe, sin imaginarse que lo que ella tomaba por la discrecion del hombre de mundo, no era más que la prudencia del amante ingrato.

Juana sufria entretanto todas las torturas del infierno. Demasiado orgullosa para decir nada, despues de las esplicaciones que habia tenido con Serge, demasiado apasionada para soportar impasible el espectáculo de la felicidad de su rival, veia aproximarse, con un profundo horror, el instante en que perteneceria al hombre con quien habia resuelto desposarse, pero al que no amaba. Tuvo por un momento la idea de romper, y ya que no podia ser de aquel á quien adoraba, al menos no ser de nadie. Pero el pensar en la lucha que tendria que sostener contra todos los que la rodeaban, la detenia. Que haria en casa de la señora Desvarennes? Tendria que contemplar diariamente las ternezas de Serge y Miguelina! Deseaba mejor abandonar la casa. Al menos con Cayrol se alejaria, seria libre, y quizás la estima que no dejaria de contraer por su marido, la consolaria de su perdido amor. Un cariño filial, fraternal, una terneza cualquiera en fin, bastaria para hacer feliz á ese pobre hombre, que no pedia nada al tomar por muger á Juana. Y ella así no tendria eternamente ante sus ojos el grupo, á cada momento entre-visto, de Serge y Miguelina, paseándose por el verde, desapareciendo por los senderos estrechos, tiernamente unidos. No oiria mas el murmullo de su conversacion amorosa, entrecortada, cuando se ocultaban de los demás, por un vago rumor de besos.

(*Continuará.*)

Julio 13

160—FLORIDA—160
PIANOS HARMONIUMS
De construccion especial
GARANTIDOS
Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para composiciones, metrónomos, taburetes, atriladores, cuerdas y estantes para música.
Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.
MORENO ENRINCH Y CA.
160—FLORIDA—160 N 915 vOct6

FÉLIX SAGASTA
ESCRIBANO PÚBLICO DE LA PROVINCIA
Ofrece sus servicios profesionales en la Escribanía de D. Eduardo Ruiz—
—VICTORIA Nº 31—
PASAJE DE ROSARIO NUM. 37 (ALTOS)
N.856vJl.28

FABRICA Y CASA INTRODUCTORA DE PIANOS
873—RIVADAVIA—873
de
JOSE A. MEDINA
Unico establecimiento premiado en las Esposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.
Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISSELOT—RAUVAIS—EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEMAYER, ETC., ETC.
Ventas liberales
Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.
Cambio y alquiler de pianos usados.
n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria.
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175
En Tucuman: GUSTAVO JUMEL N 419 prm.

Dionisio V. Schóó
CORREDOR
76—PIEDAD—76
Solicita descuentos de los Bancos y se encarga del descuento de letras del Gobierno Nacional.
Nota—Habiéndome separado del Sr. Claudio Mejía, he establecido mi Escritorio en la calle citada ocupándome como antes de asuntos ante los Gobiernos, compra-ventas de haciendas, propiedades, etc. etc.
Dionisio V. Schóó.
N.625 perm.

CASTELLS Y Cª
136—FLORIDA—136
BAZAR-FÉRIA
REMATES
Comisiones y consignaciones
Surtido permanente de artículos de fantasía y menage á precios módicos. Se lleva á domicilio.
Tramitaciones ante los Gobiernos.
Compra y venta de bienes raices, haciendas y mercaderías.
Se adelanta dinero sobre operaciones.
N967 vOct.13

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
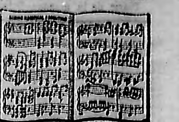
Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

Se han recibido en el Consejo Nacional de Educacion, 600 ejemplares del «Informe sobre el estado de la educacion comun, durante el año 1882», y de que ya nos hemos ocupado, hace dias, en la seccion correspondiente. Segun tenemos entendido, se vá á hacer una nueva edicion de dicho Informe, para ser repartida profusamente entre el gremio escolar de la Nacion y demás autoridades correspondientes.

El Preceptor de la Escuela núm. 9 de Monserrat, D. Félix Meyer, que se hallaba con licencia por enfermo, volverá á hacerse cargo de la direccion de su establecimiento el mártes próximo.

Se ha dispuesto el pago de 250 50 $ al escribano Salas, por importe de varios trabajos hechos en la escrituracion de la compra de los terrenos adquiridos últimamente por el Consejo Nacional de Educacion, con destino á escuelas.

Se ha resuelto lo conveniente para que en lo sucesivo no sufran retardo los maestros de la Capital en el cobro de sus haberes mensuales, previniéndose á las Secciones, que las planillas por sueldos y alquileres, deberán ser entregadas en la Secretaria del Consejo, antes del 15 de cada mes.

Habiéndose presentado D. Eduardo Ferrari, solicitando permiso para la reproduccion gratuita en fotografia, de las Escuelas públicas de la Capital, con su personal docente y alumnos, pidiendo además privilegio esclusivo de reproduccion, se ha resuelto acceder á lo primero, y no á lo segundo, por cuanto el Consejo no puede acordar privilegios de ninguna clase al recurrente, que debe buscarlos en la proteccion que las leyes generales acuerdan á la propiedad artística.

Se ha pasado una nota al Sr. Intendente municipal, pidiendo se ordene la colocacion de pasos de piedra en las calles de la Boca, que dan acceso á las Escuelas comunes; pues debido á los verdaderos pantanos que se han formado en ellas, por las últimas lluvias, se hace sumamente difícil el tránsito de los niños que deben concurrir diariamente á sus tareas escolares.

Se ha concedido al Gobierno de la Provincia de Mendoza, la subvencion solicitada para llevar á cabo la construccion de un edificio para Escuela mixta en San Rafael. El importe de la subvencion que es la mitad de lo presupuestado, asciende á 2,683 33 ps. m|n.

Ayer partió para Corrientes, con un mes de licencia, el Bibliotecario del B. Nacional, Sr. Olivares.—Durante su ausencia, desempeñará su puesto el Sr. D. Enrique Navarro Viola.

Una noticia—Consulado General de la República Argentina en Méjico.—Méjico, 16 de Marzo de 1883.—*A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.*—Exmo. Sr.—Interesando al Sr. D. Santiago Arizabalo, residente en Tantoyuca, Canton del Estado de Veracruz, averiguar el paradero de sus tios paternos, los señores Dres. D. Ramon y D. Santiago Arizabalo, quienes residen hace algunos años en esa ciudad, tengo el honor de dirigir á V. E. esta comunicacion, suplicándole me proporcione datos sobre los citados señores Arizabalo, para comunicarlos al interesado, quien con tal objeto se ha dirigido á mí, como Encargado del Consulado Argentino en esta.

Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion—*José de Ansoategui.*

Ministerio de Relaciones Esteriores—Junio 9 de 1883—Contéstese lo acordado y publíquese la nota.—*M. A. Pelliza.*

Pozos surgentes—Leemos en la «Voz de Rio 4°»:

El tercer pozo surgente que construia el señor A. Roca en la parte mas alta de su campo y en los deslindes de la suerte 64 y 65, ha dado el resultado siguiente:

La primera agua se encuentra á cinco metros de profundidad, la segunda á veinte y cinco metros de la primera, llegando al caño chico hasta los cincuenta metros y obteniéndose agua de primera calidad.

Para facilitar la escavacion del pozo, se han calzado los primeros cinco metros con ... quebracho, machiembrados, pudiéndose asi cavar y cortar á mayor profundidad el caño maestro y el agua subir á mayor altura.

Una vez practicado este trabajo, se obtendrá una provision de sesenta pipas de agua por hora en cada pozo.

El señor Roca está muy satisfecho con los resultados obtenidos, y cree que ellos serán mas satisfactorios si sigue como hasta hoy sin inconveniente alguno.

Para la Rioja—De acuerdo con la opinion emitida por el Departamento de Ingenieros Civiles, ha resuelto el Gobierno que se realicen los estudios definitivos para la provision de agua á la ciudad de la Rioja.

Segun lo demuestra en su informe aquella Corporacion Científica, seria mas largo y costoso verificar el estudio de los estudios hechos en diferentes épocas atrasadas y uniformarlos sobre el terreno, que efectuar el estudio completo y metódico que aconseja, para proyectar definitivamente las obras necesarias para el objeto indicado.

Cónsules—El Gobierno del Imperio del Brasil, espidió el siguiente exequatur á las patentes que acreditan como Cónsules Argentinos á D. Francisco Antonio Susini, en Rio Grande; y á D. J. Saráchaga, en Yaguaron.

Recibo de juéves—En la recepcion diplomática que se verificó ayer en los salones del Ministerio de Relaciones Esteriores, estuvieron presentes los Representantes de España, Brasil, Sede Apostólica, Bolivia, República Oriental y Costa-Rica.

La Escribania Mayor de Gobierno—El Dr. José Fonrouge, comisionado por el Gobierno para la espropiacion de Escribanias Públicas de la Capital, pasa nota al Ministerio de Justicia, adjuntando la que le dirijieron los propietarios de la Escribania Basabilvaso, conocida por de Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que solicitan el pronto despacho referente á la espropiacion de la misma.

Teatro Colon—Anoche se representó en Colon la ópera *Hernani*, ante una regular concurrencia.

La obra se dió bastante bien, siendo una de las que mejor hemos oido cantar al tenor Cardinali.

Instrumentos de fisica—El Rector del Seminario Conciliar de San Juan, pide el libre despacho de varios instrumentos destinados al gabinete de Física, que han sido encargados al estrangero por intermedio del Sr. Emery.

Renuncia—El Rector del Colegio Nacional de Salta ha elevado al Ministerio de Instruccion Pública, la renuncia presentada por el Profesor de gimnasia y ejercicios militares de este establecimiento, don Francisco Puebla.

Funda su renuncia este caballero en el mal estado de su salud.

De alta—Por disposicion superior, ha sido dado de alta en la Inspeccion General de Armas, el Sub-Teniente don Gumersindo Gomez, ex-alumno del Colegio Militar de Palermo.

Cónsules argentinos—Por el Ministerio de Relaciones Esteriores se estendieron nombramientos en favor de los siguientes señores.
—Don Victor Espinosa, en Santander.
—Don Héctor F. Varela, en España, con residencia en Barcelona.
—Don Félix F. Frias, en Rio Janeiro.

6 pescantes—El Gerente de la Empresa del «Tramway Ciudad de Buenos Aires» pide autorizacion al Gobierno para colocar 6 pescantes en los muelles del Riachuelo, para el servicio particular de la compañia.

Pienso en ti—El pianista Montaldo,—acaba de escribir un bonito wals, al que ha tenido el capricho de ponerle por título: *Pienso en ti!*

No creemos que sea como los walses de Strauss, pero podemos opinar que es cadencioso, dulce, y hasta cierto punto melancólico.

Varioloso—Ayer se ha dado cuenta á la Municipalidad de un solo caso nuevo de viruela y es el siguiente:

Bautista Montes, 18 años, Rivadavia 625.

Las defunciones ocurridas han sido tres.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Juan B. Gaboran, hemorragia umbílica; José Segundo, insuficiencia mitral; Maria M. Brossi, tétano; Martin Jáuregui, escarlatina; Angela Machado, meningo encefalitis; Estanislao Alsgutino, viruela; Guillermo V. Gorostiaga, viruela; Ricardo Shull, bronquitis; Joaquin Lecube, consuncion; Cárlos Colombo, falta de desarrollo, Maria E. Avella, viruela.

Privilegios de paquetes—Por el Ministerio de Marina se ha concedido privilegio de paquete á los siguientes vapores:

Pernambuco, Havre, Uruguay, Rayswater, Canonbury y Petrarch.

Suspension—A causa del mal tiempo, el vapor *Toro* que tenia anunciada su salida ayer para Bahia Blanca, la suspendió hasta el sábado 14 del corriente.

Desaparecido—Sobre el pailebot *Saturno*, que se cree perdido, se recibió ayer en la Prefectura el siguiente telegrama de la Ensenada:

Oficial—Pailebot *Saturno* salió de este puerto, el dia 6 del corriente con destino á Colonia. No hay mas noticias de él.—*Sub-Prefecto.*

Inspector de cárceles—El P. E. de la Provincia pasó ayer un mensage y proyecto de ley á la Legislatura, creando el empleo de Inspector de cárceles de la Provincia, con el sueldo mensual de tres mil quinientos pesos m|c.

Ferro-Carril del Sud—El Directorio de este Ferro-Carril, ha resuelto lo siguiente:

«A consecuencia del tiempo lluvioso, el tren de pasajeros de Olavarria y Ayacucho llegará á su destino, hasta otro aviso, á las horas siguientes, en vez de las señaladas en el horario vigente.

Plaza Constitucion. . . . . 8-10 p. m.
Estacion Central. . . . . . 8-40 » »

Los nuevos Secretarios—El escribano Tristan Almandos ha renunciado el cargo de Secretario del Dr. Curutchet, para que fué nombrado. En su reemplazo ha sido nombrado el Dr. Agustin Urdinarrain.

Línea de La Plata—El plano y perfil de la curva de empalme de la línea á La Plata, con el ramal al puerto de la Ensenada, ha sido confeccionado ya por la Direccion del F. C. del Oeste.

El concurso de Pereda—Ayer tuvo lugar la verificacion de créditos en el concurso formado al comerciante D. Fermin Justo Pereda.

El comerciante José Puig—En el mes de Febrero del corriente año, fué demandado el Sr. José Puig por D. Cárlos Grieben, por cobro de una letra, pidiendo ademas que fuese declarado en quiebra.

El demandado alegó no ser comerciante, y en su consecuencia que no podia ser declarado en quiebra.

Recibida la causa á prueba ante el Juez Dr. Ortiz, no probó el ejecutado la escepcion que oponia, por lo cual el Juzgado lo declaró comerciante, dictando contra él el auto de quiebra.

Apelada esta resolucion ante la Cámara, ésta acaba de confirmar la resolucion del Juez, con costas al ejecutado.

Varias noticias judiciales—A pedido del señor José Hernandez, ha sido mandado protocolizar un documento de compromiso de venta de un campo en Victoria (Entre-Rios), otorgado en ese Departamento por el señor José Victorica.

—El Juez Dr. Bustos, ha fallado el asunto seguido por D. Octavio Bellini, apelando de una resolucion del Juez de Paz de la Seccion 7ª en la demanda interpuesta por D. José Puig y Clavera, sobre desalojo, confirmando la resolucion del Juez de Paz que mandaba se llevara adelante el desalojo.

—El Juez Dr. Molina Arrotea, ha aprobado una informacion producida en la testamentaria de D. Juan Pedro Márquez, para acreditar que el causante contrajo matrimonio *en artículo mortis* con doña Evarista Prida, legitimándose en consecuencia los hijos habidos antes de la celebracion de aquél.

—Los cónyuges Juan Bautista Ehkierch y Maria Garroz, han producido informacion ante el Juzgado del Dr. Molina Arrotea, para acreditar el verdadero nombre de Maria Garroz, por razon de habérsele dado otro desde su infancia.

Robos—Mientras se hallaba durmiendo antes de anoche, en su domicilio Corrientes n° 531, D. Juan Pazini, el prójimo Luis Costa le sustrajo la suma de 500 $ m|c. en objetos, fugando en seguida.

—A don Juan Mathera, carguero de verdura del Mercado del Plata, le sustrajeron ayer su caballo ensillado, que el damnificado avalúa en la suma de 1500 $ m|c.

Se ignora quién sea el autor de este robo.

Exonerados del impuesto—La Direccion General de Rentas de la Nacion, ha exonerado del impuesto de Contribucion Directa á las siguientes personas:

Viuda del doctor Arca, Garantias 176.
Donata C. de Alcántara, Moreno 862.
Ana Moreno, Cangallo 844.
Natalia Vazquez, Ascuénaga s|n.
Ciriaca A. de Espinosa, Charcas 619.
Dominga Battione, Libertad 483.
Pastora Chiarello, Zeballos 211.
Anastasia Diaz, Junin 82.
Florencio Hernandez, Lujan 61.
Felisa M. de Alvis, Independencia 1021.
Juana Fontana, Estados Unidos 144.
Luisa R. de Davello, Entre Rios 283.
Maria Joos, Charcas 979.
Juana Quiroz, Independencia 756.
José M. Paez, Zeballos 476.
Filomena Baso, Europa 605.
Sinforosa A. de Sezzano, Bermejo sin número.
Maria S. de Balerga, Charcas 895.
Fébio Ocampo, Andes 532.
Petrona Olivera, Santa-Fé 896.
Felisa M. de Rosende, Santa Fé 1020.
Tomasa Terrasa, Tucuman sin número.

El Remate de «El Lago»—El Domingo 15 del corriente á las 12 del dia, tendrá lugar en San Isidro el gran remate-liquidacion de la cabaña *El Lago* de nuestro amigo Diego N. Carman.

Los espléndidos ejemplares de la raza Durham con que esa cabaña nos ha siempre sorprendido en las Esposiciones de la Sociedad Rural y los magníficos carneros *Lincoln* que mas de una vez hemos con justicia elogiado, serán vendidos á golpe de martillo y liquidada así la importante cabaña.

Los estancieros todos deben concurrir á este remate que recomendamos muy especialmente.

El guarda 49—El mayoral del tramway de la compañia «Ciudad de Buenos Aires», número 49, tuvo ayer á la una y media un altercado con un caballero, por no querer detener el coche para que bajara.

Este proceder es incorrecto. Los mayorales tienen obligacion estricta de detener el coche donde lo desee el viajero, y esto, hasta que se detenga *completamente*, segun lo establece el reglamento de tramways.

El señor 49 debe cuidarse de que no le suceda esto dos veces.

Es una lástima—Con las lluvias y los barriales, todo se descompone entre nosotros.

Ayer, pasando por la plaza de la Victoria, vimos que la piedra que sirvió para conmemorar la fundacion de Buenos Aires, andaba como bola sin manija por la calle, movida, sacada de su lugar por el tráfico de los carros.

Es una lástima que esa piedra ande así; y seria bueno que la Municipalidad se ocupara de mandarla colocar de nuevo en su lugar y firmemente.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital ha producido ayer 38,803 47 pesos nacionales.

En los dias hábiles que van trascurridos del mes, sus entradas totales ascienden á 434,963 13.

—En la Oficina de Contribucion Directa y Patentes se recaudaron 515 93.

—Por el impuesto de papel sellado, 3461 66.

«El Proveedor»—Ya nuestro corresponsal telegráfico nos comunicó que el vapor *Proveedor* salió del Rosario, el 11, sin embarcar la correspondencia del interior y de aquella ciudad. Atribuia aquel hecho á lentitud de empleados del Correo.

Como se verá por el siguiente telegrama esa culpa no recaeria sobre el Correo sino sobre el vapor que partió antes de la hora de costumbre.

Hé aquí el telegrama:—Al Director de Correos y Telégrafos—Rosario, 11—*Oficial*—Vapor *Proveedor* partió ante de la hora, quedándose la correspondencia de última hora y de la oficina marítima.—*E. Guesalaga*—Administrador.

Estas irregularidades que tanto perjudican los intereses particulares y comerciales, merecen severo correctivo, para que no se repitan.

Proyecto de contrato—El Rector del Colegio Nacional de Corrientes, dá cuenta que en virtud del acuerdo fecha 14 de Junio, ha formulado el contrato para el cual se le habia autorizado, con D. Agustin Bozzoli, para practicar las obras que son necesarias en el edificio que ocupa aquel establecimiento.

Pide en consecuencia, que el Gobierno se sirva aprobar el referido proyecto de contrato.

Agradecimiento—Ayer se personó á esta redaccion don Segundo Cantús, dueño del *Café Lírico* situado al lado de la "Pelaquería de Colon" que se incendió noches pasadas—manifestándonos que deseaba hacer público su profundo agradecimiento, en particular al Comisario Saffera, y despues á los vijilantes y bomberos, por el interés que tomaron en la salvacion de su establecimiento,—que á no ser la actividad y energía desplegadas y disposiciones tomadas por dicho Comisario, hubiera sido presa del fuego—no habiendo recibido el menor daño ni perjuicio apesar de haber sido retirado del café cuanto tenia adentro.

Entierro—Con numeroso acompañamiento fueron conducidos ayer al Cementerio del Norte, los restos mortales de la esposa del Sr. Mendez Galvez, hija del coronel D. Joaquin Viejobueno.

Entre el cortejo recordamos haber visto al Edecan del Presidente de la República, Coronel Quirno, en representacion de aquel magistrado al Ministro de la Guerra, acompañado del Sub-Secretario, al Intendente de la Municipalidad, al Senador nacional Sr. Cambaceres, al Dr. Araujo, Generales Levalle y Villegas, Coroneles Sotelo, Gil, Dónovan, Rodriguez, Comandantes Romero, Garmendia, Uriburo, Farias, Montenegro, muchos caballeros de la colonia portuguesa, y otras personas de nuestra sociedad.

Acompañamos á la familia Viejobueno, en el justo dolor que la aflige.

La biblioteca militar—Por error de redaccion, se dijo ayer en una noticia que el Presidente de la República habia dispuesto que en los salones del Club Militar, se instale la biblioteca militar de la Nacion.

Lo exacto es que la Biblioteca Militar cooperará separadamente sin perjuicio del complemento de su catálogo, á la formacion de la del Club Militar—con las obras que tenga duplicadas ó reciba por canjes.

Carestía de carne—El lúnes y el mártes, se ha pagado en Mercedes, la arroba de carne á 100 $—bajando hasta 72. La poblacion tuvo que mantenerse con verduras, conservas y embutidos de cerdo, artículos que tambien subieron del precio ordinario, porque la esplotacion no desperdició la oportunidad que se le presentaba.

Esta elevacion estraordinaria del precio de la carne tuvo por principal motivo haber llegado las tropas para el abasto, á causa del mal estado de los caminos,—fuera de la hora de la matanza, por lo que el Comisario de los Corrales le impidió la entrada—y el pueblo se quedó sin carne.

Les Fourchambault—Concurridísima estuvo anoche la primera representacion del precioso drama de Emilio Augier, *Les Fourchambault*.

Su desempeño fué completamente bueno, mereciendo los artistas en general, nutridos y espontáneos aplausos.

En cuanto al adorno de la escena ha sido de los mas lujosos que se han presentado en nuestros teatros, pues hemos visto que habia allí grandes valores en bronces, plantas, tapicería, etc.

Ya se van acabando los tiempos de las sillas y de las chimeneas de trapo pintado, y esto marca un nuevo progreso en nuestro teatro.

PARLAMENTOS

Diputados Nacionales

SESION DE AYER

LA CUESTION RELIGIOSA

El Dr. Gallo

Ayer ha continuado el debate sobre la cuestion religiosa en la Cámara de Diputados. A las dos de la tarde ya se habian cerrado las puertas de entrada á la barra y á los departamentos interiores, para impedir que una inmensa multitud penetrara en el recinto, repleto ya por una numerosísima concurrencia.

El Dr. Gallo ha sido el ilustrado campeon de esta reñida jornada.

Con su palabra fácil y brillante, con un razonamiento lógico y preciso, y una rica erudicion que le permite dominar la historia de todas las épocas para apoyar con ejemplos y comparaciones sus raciocinios, éste orador ha dado vuelta á la cuestion que ocupa á la Cámara, para estudiarla bajo todas sus fases, haciendo converger hácia ella los haces luminosos de sus ideas.

Demostró de una manera concluyente con la lectura de una parte de la famosa sesion en que la Convencion que reformó nuestra ley fundamental, ocupóse del artículo que estatuye el sostenimiento del culto católico por el Estado, que la intencion de los constituyentes y el espíritu de la ley es que la Nacion proteje el culto sin adoptar la religion, como religion del Estado.

Hizo ver que la consecuencia que naturalmente fluye de esta conclusion, fué la idea de establecer una especie de transaccion entre la creencia de la mayoría de nuestros habitantes y los principios de la civilizacion moderna, que procura encarrilar al poder político y al poder religioso en la esfera de accion esclusiva que les marca su propia naturaleza.

Manifestó que en cuanto á él mismo, su temperamento moral estaba profundamente penetrado del sentimiento religioso, pero creia que aún para la misma Iglesia era improducente y peligrosa su intromision en materias cuya competencia y jurisdiccion eran de resorte del poder temporal.

Para reforzar sus afirmaciones, recusó las opiniones de escritores liberales para citar la de miembros mismos de la comunion católica.

Al efecto, dió lectura á una carta del Obispo de Gante que manifestaba terminantemente, que solo al clero competia la enseñanza religiosa.

En igual sentido se espresa el publicista católico José Manuel Estrada, segun párrafos que leyó de un informe suyo, como Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Citó el ejemplo de la Irlanda, en donde con motivo de una discusion semejante á la actual, se remitió la decision al mismo Pontífice Romano, quien falló en favor de la enseñanza laica.

Despues comprobó, recordando á la misma Irlanda, al Canadá, á la Australia, á la Francia á la Bélgica y á los Estados Unidos, en cuyos paises el sentimiento religioso está profundamente desarrollado, que la enseñanza laica de manera alguna contribuye á estirpar de los pueblos las ideas morales vinculadas á las creencias y á las esperanzas en Dios y en la inmortalidad del alma.

Dijo que la educacion moral del niño no solo se afectaba por la enseñanza directa, sino tambien y muy especialmente por el contagio de las ideas; que si la enseñanza esclusivamente católica se establecia en las escuelas, aunque no se compeliese directamente á los hijos de padres disidentes al aprendizaje de esta religion, por el contacto del espíritu esos alumnos respirarian indudablemente la atmósfera religiosa del establecimiento.

Interpelando al diputado que habia sostenido la opinion contraria, preguntó al Dr. Goyena, padre amoroso, ejemplo de virtudes en el hogar, si, mandaria á sus hijos á educarse en una escuela protestante.

Luego agregó: y yo recordaré al Dr. Goyena el precepto evangélico: «no quieras para los otros lo que no quieras para tí.»

Despues de estenderse en largas y poderosas consideraciones sobre los inconvenientes que acarrearia la aprobacion del Proyecto de la Comision, prosiguió manifestando que el clero argentino se basta á sí mismo para llenar su apostolado de propaganda y de enseñanza: y terminó aprópósito de lo que á este respecto habia dicho el Diputado Goyena, manifestando que los Diputados que rechazaran el Proyecto de la Comision, encontrarian en sus Provincias la sancion de sus actos en la opinion pública, la cual no podia menos de considerarlos haber merecido bien de la patria.

El Dr. Gallo interrumpido durante el curso de su peroracion por entusiastas pero contenidos aplausos, en el momento de invitar el señor Presidente á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio, fué objeto de una verdadera ovacion de parte de sus colegas y del público presente á la sesion.

Habló despues el Sr. Alvear. Sus palabras eran especie de golpe de martillo que hacian chispear el lenguaje como barra candente, tratando de convertirla en arma de raciocinio y convencimiento.

Empezó narrando una anécdota patriótica de la batalla de Ituzaingo:

La caballería argentina retrocedia en desórden ante el empuje de la fuerza enemiga. El General en gefe ordenó en una de sus baterías hacer fuego. Se le observó que la fuerza que avanzaba dispersa eran de los nuestros.

Entónces el General reiteró la órden diciendo «que se haga fuego contra moros y cristianos». El señor Alvear como buen hijo de un glorioso padre, quiso imitar su ejemplo, espresando tambien que él pensaba hacer fuego contra moros y cristianos en esta batalla parlamentaria.

Pero en realidad solo dirijió su artillería oratoria contra los que probablemente él llamara «moros» en el presente debate.

Luégo se empeñó en la estéril tarea que el Dr. Goyena en las sesiones anteriores, pretendiendo probar que por nuestros antecedentes históricos debiamos tener religion de Estado; dijo tambien que haciendo á un lado los que nos venian de allende el Atlántico, nuestra estrella deberia ser la del Norte, nuestra religion la de Belgrano y nuestra patria la República Argentina.

Procuró rebatir las ideas del Dr. Gallo sobre el espíritu de los artículos constitucionales que hacen referencia á la materia del debate y concluyó diciendo entre otras razones en favor de sus opiniones, que si se pretendia hacer escuelas sin religion católica porque el inmigrante puede pertenecer á sectas disidentes, debiamos empezar por renunciar á nuestro idioma, porque el inmigrante no lo comprende al pisar nuestras playas.

Siendo la hora avanzada, el Diputado Olmedo hizo mocion para que se levantase la sesion y para que la Cámara se reuna hoy á la una. Fueron aprobadas ambas partes de la mocion, levantándose la sesion á las 6 p. m.,—quedando con la palabra para la próxima el Sr. Ministro de Instruccion Pública Dr. Wilde.

Senado Provincial

Ayer á la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Gonzalez Chaves, se reunió la Cámara de Senadores de la Provincia, con asistencia de diez y siete de sus miembros.

Llenadas las formalidades de estilo, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—La Cámara de Diputados envia modificados los proyectos sobre éjidos de los pueblos de San Pedro, Chascomús y Dolores.

Esas modificaciones fueron aceptadas sobre tablas.

—El Senador Ortiz de Rosas, presentó el siguiente proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Toda pension graciable concedida á varios conjuntamente, corresponde por partes iguales á cada uno de los agraciados si la ley que la acordó no hubiese designado otra forma de distribucion.

Art. 2° Los partícipes en una misma pension, no tienen derecho de acrecer; en consecuencia, la Contaduría deducirá en los ajustes mensuales la parte alícuota correspondiente á cada pensionista que por fallecimiento ó alguna causa legal haya cesado en el goce de la pension.

Art. 3° Esta ley, tendrá efecto desde el dia 1° del mes subsiguiente al de su promulgacion.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Juan Ortiz de Rozas.

(A la Comision de Legislacion).

En seguida se sancionó un proyecto disponiendo la creacion de 900,000 $ % en fondos públicos, destinados á indemnizar á las sucesiones de Callejas y Peralta.

La sesion se levantó á las 4 1|2 de la tarde.

PUEBLO Y COLONIA EN «LAS MELLIZAS»

El Gobierno de la Provincia pasó ayer un Mensaje á la Legislatura, acompañado del siguiente proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Apruébanse los decretos espedidos por el P. E. de 5 de Julio de 1883, disponiendo la fundacion de un pueblo y el establecimiento de una colonia agrícola en el partido del Nueve de Julio, terrenos conocidos por «Las Mellizas.»

Art. 2°. El pueblo y la colonia se denominarán Pehuajó.

Art. 3°. Autorízase al P. E. para crear en los terrenos mencionados un centro administrativo y para dotarlo cuando las necesidades lo exijan, de autoridades subalternas que serán un sub Comisario de Policía con la dotacion de gendarmes indispensable,

Un sub-Juez de Paz, dependiente del de Nueve de Julio. Una comision municipal. Un gefe de la Guardia Nacional, dependiente del de Nueve de Julio.

Art. 4°. Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, serán imputados á ella misma y pagados de rentas generales á que ingresará el producido de las tierras que se vendan.

Art. 5°. El P. E. destinará un número de chacras que se afectará el fomento de la educacion comun y cuya administracion reglamentará el P. E. sin perjuicio de las facultades del Consejo General de Educacion.

Art. 6°. Comuníquese, etc.—D'AMICO.

INTERIOR

Santa-Fé

«El Independiente» se ocupa estensamente de las fiestas Julias ó inauguracion del monumento conmemorativo de nuestra Independencia, realizado en medio del mayor entusiasmo patriótico.

—Se repitió la esperiencia telefónica usando los hilos del telégrafo entre el Rosario y Santa-Fé, con éxito satisfactorio. No se notaba que mediara entre las dos ciudades la distancia de 40 leguas.

El cuerpo Consular ha manifestado por escrito é individualmente, que no puede aceptar por decano del mismo cuerpo á un vice-Cónsul. El decano, segun las prácticas diplomáticas, seria el Cónsul que tuviese mayor antigüedad contando esa antigüedad por la fecha del *exequatur*.

Los que hasta ahora han protestado son: el Cónsul de Italia el oriental, el vice cónsul inglés y el español.

El decano motivo de la protesta, vice cónsul español, D. Laureano de Albaladejo y Tornel, envió su renuncia al vice cónsul aleman, quien á su vez le contestó que no la aceptaba, pues habiendo sido nombrado por unanimidad del Cuerpo Consular, el Sr. Albaladejo en tal carácter, éste solo podia resolver ....

Y ahí queda este asunto.

—Bien dicen que hay dolores que matan y alegrias que conducen al mismo fin.

En este último caso está el individuo Leonardo Amedo, que dejó de existir anteayer de la manera que vamos á indicar:

Un hermano suyo de nombre Alejandro, encontrábase preso condenado á tres meses de obras públicas, por heridas que infirió en la campaña á otro individuo.

Leonardo supo que Alejandro iba á ser puesto en libertad aquel dia, y loco de contento corrió al cuartel á llevarle la grata nueva.

Al franquear la puerta, cayó al suelo para no levantarse mas!

El infeliz habia sufrido un ataque al corazon que le quitó la vida.

Fué recogido y llevado á una casa vecina donde se le veló, dándosele sepultura ayer.

Morir de alegria!....

San Juan

Tuvo lugar la manifestacion anunciada por la reposicion del administrador de Correos, Sr. Godoy. Despues de haber saludado los manifestantes á este señor, pasaron en seguida á saludar al Gobernador D. Gil, quien se adhirió de corazon al objeto de la manifestacion.

Con vítores al Sr. Presidente de la República, al Sr. Gobernador, al Sr. Godoy, á los Senadores y Diputados al Congreso, se disolvió la manifestacion que habia llenado tan laudable objeto con todo entusiasmo y cultura.

—Es injustificable,—dice «El Zonda»,—el abuso que cometen las autoridades de campaña de la Rioja, vendiendo en remate los animales que se pasan de Valle Fértil á aquellos puntos.

En la escasez de agua en que se encuentran las estancias del Valle Fértil, el ganado buscando este elemento se interna en las estancias limítrofes de la Rioja y esas autoridades ordenan la venta en remate como animales mostrencos.

—Se han presentado denunciando una mina de plata en Huachi, los señores Jorge Davis, Victor Capdevila, Tadeo Romero y Santiago Fielding, en el punto llamado la Cuchilla.

—Los señores Daniel Anbone y Cia. se han presentado al Gobierno pidiendo la espropiacion de un terreno situado al costado poniente del Arroyo de Zonda, perteneciente á la testamentaria de Pico, con el objeto de establecer una máquina de amalgamacion de metales.

—Se recibieron los muebles para la casa de Gobierno en construccion,—que son:

Seis sofás, doce sillones, cincuenta y cuatro sillas, treinta y dos galerias doradas, treinta y dos cenefas de seda y costados de galerías, treinta y dos pares de cortinas blancas bordadas, treinta y dos pares agarraderas de seda, treinta y dos pares brazos de fierro y cordones de alambre, y dos espejos dorados.

COMERCIO

Bolsa

Julio 12.

CÉDULAS—Série E al contado—5000 á 83 1|8, 18.000 á 1|4, 51.500 á 3|8, 25.000 á 1|2. Total 99500. Fin de mes—10.000 á 83 1|4, 205,000 á 1|2, 10.000 á 5|8, 25.000 á 3|8. Total 250.000. Agosto 31—10000 á 83 1|4, 110.000 á 5|8. 78.000 á 3|4, 10.000 á 7|8, 20.000 á 1|2. Total 228.000.

ACCIONES— Fin de mes—150 á 105 5|8, 1500 á 3|4, 200 á 106. Total 2250. Agosto 31—200 á 106 1|2, 200 á 107, 100 á 106 3|4. Total 500. Fondos Públicos Nacionales del 82—3000 á 84.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—99.500. Id id id fin de mes—250.000. Id id id Agosto 31—228.000. Acciones fin de mes—2250. Id Agosto 31—500. Fondos Públicos—3000.

☐ CÉDULAS—De la Série A no se ha hecho operacion alguna en el dia de ayer.

De la Série E, se han anotado numerosas operaciones, pero sin fluctuar sus precios considerablemente. Sus precios han oscilado entre 83 1|8 y 83 1|2.

Á última hora, durante la hora oficial, la plaza tenia tendencia á suba haciéndose operaciones á 83 1|2.

☐ ACCIONES—Son pocas las operaciones hechas, pero la plaza presentaba animacion y tendencia á suba. Las operaciones anotadas en la pizarra, indican una suba que en la liquidacion ha quedado comprobada, pues las operaciones se hacian á 107.

☐ COMPAÑIA TELEGRAFICA PLATINO BRASILERO DE LONDRES—Limitada. Los señores Accionistas de esta compañía se servirán ocurrir al escritorio del agente calle Cuyo núm. 130, de 2 á 4 p. m. para recibir el 11° dividendo de tres chelines por accion, declarado en 31 de Mayo último,—Buenos Aires, Julio 11 de 1883.—*Bernardo y F. Gimarcens.*

☐ La casa de Enrique A. Loedel, de Montevideo, acaba de establecer una sucursal entre nosotros, en la calle Victoria 161, en el ramo de librería y papelería.

☐ REDUCCION DE PESOS FUERTES Á PESOS MONEDA NACIONAL Y RECÍPROCAMENTE—El Vice-Rector del Colegio Nacional de Tucuman, ha publicado lo siguiente sobre esa operacion, demostrando ser exactos los valores fijados por la Contaduría nacional.

Dice:

Está en circulacion una «TABLA DE REDUCCION DE ORO Á MONEDA NACIONAL Y RECÍPROCAMENTE», esto es, de «F Á $ m|n Y DE $ m|n Á F», en que se pretende demostrar la inexactitud de los valores siguientes, fijados por la Contaduría Nacional, á dichas monedas, en funcion, inversamente recíproca, la una de la otra, á saber:

F 1 = $ m|n. 1.0333354;
$ m|n. 1 = F 0.9677400.

Y la razon que se aduce, para rechazar la exactitud de estos valores, es: «QUE, SI ESTOS VALORES SON EXACTOS, «SU SUMA», CONSIDERADOS LOS NÚMEROS «ABSTRACTAMENTE», DEBE SER NECESARIAMENTE «UN NÚMERO ENTERO». De este principio, absolutamente inexacto, deduce el autor de la referida «TABLA», que, como la suma, en el presente caso, no es un «NÚMERO ENTERO», sino un número mixto de entero y fraccion, á saber: 2.0010754:—los espresados valores «SON INEXACTOS».

Yo voy á demostrar, al contrario, que por ser ésa suma un número mixto, ésta es ya una prueba, «IN LIMINE», de la exactitud de esos valores. En efecto, el verdadero principio; para su comprobacion; SEGUN PESO Y LEY DE MONEDA, es el siguiente:

«La suma de los valores monetarios, si las dos unidades comparadas, inversamente recíprocas, están exactamente calculadas, la una en funcion de la otra entre sí, es siempre una espresion fraccionaria—cuyo numerador es, sin escepcion, MAYOR que su denominador y nunca MÚLTIPLO EXACTO de éste, y siempre es, invariablemente, igual AL DOBLE PRODUCTO de los denominadores, MAS TANTAS VECES la diferencia entre los dos términos de cualquiera de las fracciones inversamente recíprocas que se dan, CUANTAS UNIDADES tiene esta diferencia.»

Para poner en evidencia la verdad de este principio—inconcuso, y no solo aplicable á las monedas, sino á dos cosas, cualesquiera comparadas entre sí, y cuyos valores se espresan el uno en funcion del otro y recíprocamente—no haré uso de la demostracion clásica, para no fatigar al lector, sino que patentizaré con ejemplos de espresiones numéricas la verdad irrefutable del principio sentado.

Efectivamente, sea, por hipótesis, la unidad monetaria menor «EL FRANCO», y la mayor nuestro «PESO NACIONAL», ambas de la misma Ley, «NUEVE DÉCIMOS FINOS», siendo «5 GRAMOS» el valor ponderal de la primera, y «25 GRAMOS» el de la segunda. Luego se tiene: 1 franco = un quinto del peso nacional, y 1 $ m|n = 5 francos; luego sumando las fracciones, inversamente recíprocas, que expresan estos valores, se tiene: 1|5 + 5|1 = 1|5 + 25|5 = 26|5 = 5 1|5 = 5 2, conforme al principio.

Sea tambien el «PESO BOLIVIANO» de «4 CHIROLAS», y otro «PESO» de «5 CHIROLAS», siendo, por hipótesis, de «MISMA LEY» las chirolas. Se tiene: 4|5 + 5|4 = 16|20 + 25|20 = 41|20 = 2 1|20 = 2.05, conforme al principio.

Este principio no tiene excepcion, y, de consiguiente, la suma es siempre «UN ENTERO Y UNA FRACCION». Luego entónces, los valores fijados, por el autor de la mencionada Tabla, á saber:

1 ps. m|n = pfts. 0.96 2|3: 1 pfts. = ps. m|n. 1.03 1|3, son necesariamente «ERRÓNEOS», pues su suma es un número «ENTERO», siendo así ella opuesta al evidente principio enunciado.

Ahora, paso á demostrar, su conclusion que son enteramente conforme á este enunciado principio inconcuso, y cuya verdad he patentizado con ejemplos, los valores fijados por la Contaduría Nacional:—

1 $ F. = $ m|n. 1.0333354
1 $ m|n. = $ F. 0.96774 1|25833385.

En efecto, el valor exacto del $ F., en «FUNCION» del $ m|n., deducido de la relacion del valor ponderal, en gramos, de la onza de oro de $ F. 16, comparado con el valor ponderal de «ARGENTINO» es:

$$\frac{1033335409 \text{ F m|n.}}{1000000000 \text{ \$ F.}}$$

De donde, el valor exacto del $ m|n, en «FUNCION» del $ F., es:

$$\frac{1000000000 \text{ \$ F.}}{1033335400 \text{ \$ m|n.}}$$

Estas dos fracciones, como se vé por su forma y como cualquiera puede comprobarlo, dan una «SUMA» que necesariamente obedece á la verdadera Ley de dos monedas que están "EN FUNCION" "LA UNA DE LA OTRA" y recíprocamente.

BALANCE DEL BANCO DE LA PROVINCIA AL 30 DE JUNIO DE 1883.

Debe	pesos fuertes	moneda corriente
A Capital	F 13114157 63	$ 431111351 1
» Depósitos con premio	3575191 31	912513613 4
» Id sin premio	3791411 47	653591 3
» Notas	11439370	
» Oro de cambio, ley 30 de Junio 1873	3000000	
» Sucursal de Dolores		6536033 5
» Id de Chascomús		1811006 4
» Deuda á convertir por ley de 6 de Junio 1881		28000
» Agencias		1978393
» Diversos	3702362 97	39304271
	F 48751551 37	$ 1290971224

Haber	pesos fuertes	moneda corriente
Por Gobierno Nacional, ley 25 de Setiembre 1876	711285 12	
» Dicho id intereses	219559 93	
» Aguas corrientes y desagües		55608018
H.[illegible] 13 [illegible]	1712759 97	
Por Monte Piedad		52 7114
» Edificios		21270521 3
» Fondos públicos ley de Octubre 1882	1630715	
» Fondos Públicos provinciales	9791933	6255000
» Id Nacionales	13592599	
» Cédulas hipotecarias, série F	37800	
» Sucursales		148450681
» Letras y valores á cobrar	6218303 39	930590674 4
» Varios deudores en gestion y mora	3935459 45	1171213.6 1
» Diversos	372109 68	4290688
» Casa de Moneda, oro en barras	258577 57	
» Existencia en oro sellado	2525011 31	
» id en notas y m|c.	203976	20816658 3
	F 48751551 37	$ 1290971224

TÍTULOS DE CRÉDITO PÚBLICO

(Provincia de Entre Rios)

Sorteo de 1° de Julio de 1883

2ª Emision

Série A—Nº 64 167 362.
» B— » 393 1977 1985.
» D— » 205.

3ª Emision

Série A—Nº 237 716 782 1292 1293 1416 1617 2192 2234 2632 2937 3261.
» B— » 95 186 211 293 358 392 432 503 559 610 660 662 789.

4ª Emision

Série B—Nº 135.
» C— » 427 488 575 593 691 924 1082.
» D— » 73 105 106 295.

N. 919 v. 13.

Frutos del pais

Buenos Aires, Julio 12 de 1883.

NUESTROS MERCADOS

A causa de la mañana fria y lluviosa, muy poco concurridos han estado.

Algunas ventas sin importancia, ni mejora en precios.

NOTAS Y APRECIACIONES

Nuestro inteligente colega «La Campaña», dice hoy, que el viajero que conozca nuestra dilatada campaña, quedaria impresionado del estado lastimoso en que se halla.

¡Es la verdad!

El colega obrero á que las dilatadas zonas del Sur y muchas aún del Oeste, se encuentran anegadas; tenemos la mayor parte de la procreacion en el ganado lanar muerto á causa de las aguas; vemos diariamente desagotarse los recursos que nos proven las fértiles zonas que parece se cultiva las por el constante trabajo del hombre.

Las inundaciones por otro lado, no solo existen en los campos bajos, sino que abarcan grandes zonas.

La mortandad de corderos dia á dia sigue aumentándose á tal estremo que en Pila, Vecino, Saladillo, Ayacucho, Dolores, Castelli, y otros puntos de la Provincia, se conservará hoy el veinte por ciento.

Dice, con razon, que á este triste cuadro, hay que agregar la imposibilidad de que el agricultor pueda cultivar sus tierras, pues las que no se hallan inundadas, estan imposibles de trabajar por la mucha humedad.

Este es el cuadro desconsolador que se presenta ante la vista del que observa la desgraciada situacion de nuestra campaña.

Indudablemente nuestros hacendados y agricultores, han sufrido y sufriran todavia grandes pérdidas, lo cual se ve por la mortandad que tiene toda la procreacion del ganado ovino y las otras por la imposibilidad de trabajar sus tierras. Y no es esto solo, el invierno lluvioso hace presentir un verano tardío y seco que vendrá á completar el cuadro desolador que presenta.

Haciendas

En nuestros Corrales de Abasto, segun «The Standard» de hoy:

PRECIOS

Bueyes, 750.
Sinuelos, 1100 1200.
1° aparte carne y sebo, 350, 450.
Id 2° id 200, 300.
Flaco chancheria, 150, 200.
Cueros de novillo, 150, 205.
Id de vaca 100, 110.
Id de buey, 160, 200.
Terneros año arriba, 90, 150.
Id mamones, 120.
Novillos de saladero, 215.
Id de invernada, 225, 240.
Vacas id 180.
Capones y ovejas 42, 51.
Yeguas, 100.
Se carnearon para el abasto 531 animales.

NOTE—Fat cattle in great demand and selling at high prices. To day eight fat bullocks were sold at $ 800 each, and the hides at $ 230. Sellers, Srs. Salaberry and Mandia.

Traducimos— El ganado gordo, está en grande demanda y vendiéndose á precios altos. Hoy cuatro bueyes gordos se vendieron á $ 800 cada uno, y los cueros á $ 230.

Vendedores, los señores Salaberry y Mandia.

Segun la «Revista de Ganadería»:—

Bueyes de alfalfa	800	1000
» trabajo	500	550
Novillos de 4 á 8 años gordos	300	300
» 2 1|2 á 4 id id	280	310
» invernar	220	290
Vacuno al corte, criollo	180	200
» » mestizo	250	380
Vacas á eleccion	270	300
» á id conería	300	330
Yeguarizo criollo al corte	50	70
Yeguas á eleccion	100	125
Potros	250	300
Caballos	300	500
Mulas	450	500
Ovejas al corte pasto fuerte	25	30
» » » » tierno	24	30
» » » » especiales	35	
Caponada	38	45
» Lincoln	70	60
Ovejas Lincoln, al corte	35	42

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Julio 12 de 1883.

45 wagones entrados con diferentes frutos, entre ellos 300 @ lana. El mercado en pieles en general sin variacion trigo y maiz en suba, los demas cereales, sin variacion, afrecho en precios firmes.

Ventas de hoy:

Vacunos—100 cueros campo buenos por N. y Cernadas $ 153; 100 id id regulares id Bazarilbaso id 150; 50 id id id id Costa id 150.

Lanares—300 doc. estacion superiores y desechos por Gibraldo y M. $ 25 y 18 riello; 300 id id id buenos id id Baileto id 21, 23 y 17 1|2; 500 id id id id id id N. y Cernadas 24 1|2, 23 y 17 1|2 id; 200 id id id id id id Chillado 23 1|2, 17; 200 id id id id id id Costa 23 1|2, 17; 150 id corderos id id Llamazares $ 24 y 22 docena.

Corderitos—200 doc. corderitos especiales por Costa $ 22; 200 id id buenos id Chillado id 20, 250 id id regulares id N. y Cernadas id 18; 100 id id id id Robbio id 18, 100 id id id id id Ebrill id 16; 300 id id inferiores id Bazarilbaso id 11.

Cerda—30 @ cerda buena por N. y Cernadas á $ 160.

Sebo—8 bas. sebo de campo superior por Robbio $ 47.

Trigo—200 fanegas trigo de costa superior en depósito por Tarigo á $ 108; 160 id id id id bueno id Robbio id 103; 120 id id saldo superior id Robbio id 105; 100 id id id francés bueno id N. y Cernadas id 97; 100 id id id inferior id Costa id 70.

Maiz—3200 fanegas maiz morocho desgranado superior para esportacion, puesto en Catalinas por Luis Boch $ 66; 200 id id id id id N. y Cernadas á $ 62; 150 id id id bueno id Tarigo id 58; 300 id id id regular id Costa id 57.

Afrecho—2300 @ afrecho superior por Luis Boch á $ 32 @.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 12 DE JULIO DE 1883

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
S. y Mandia	F. Cufré	Rojas	37
J. B. Anasagasti	M. S. Aguirre	Lobos	100
M. Alvarez	F. Cajaraville	Magdalena	79
Duggan Hnos.	E. Lascano	Chascomús	97
J. H. Somosa	J. Gonzalez	Pergamino	69
B. Diaz	A. Sosa	Santa-Fé	211
G. Almanza	G. Amaral	25 de Mayo	41
S. A. Gomez y Ca	F. Gomez	Cañuelas	50
		Total	716

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca, 530, 520, 500, 480, 450, 400, 380.
Segundo id id 320, 300.
Matanza general, 280, 250, 250, 240, 220, 200, 140, 130.
Cueros de novillo, 150, 164, 170, 150, 155.
Id vaca, 110, 105, 100.
Terneros grandes, 230, 200.
Id chicos, 100.
Capones, 45 á 52.
Matanza de reses, 530 cabezas.
Id terneros, 61.

Tesorería Nacional

	LETRAS	AL CONTADO
Total hasta la fecha 431961 13.	9735 55	32207 92

Despacho de Aduana

Comestibles—Marini, 100 cjs pasas de Málaga; Natta y Barsiza, 7 tercios yerba paraguaya; Maupas, 100 barricas azúcar, 13 cjs conservas de pescado; Azzarri, 15 tabalas sardinas, 12 cjs tichelos, 79 sacos nueces; Profumo, 25 cjs dátiles, 9 id frutas en dulce, 8 id sardinas en aceite; Masciari y Rodriguez, 100 bolsas yerba paraguaya, 275 barricas azúcar refinada, 100 fardos tabaco paraguayo; Borra, 2 cjs queso Gruyere, 50 id queso de Holanda, 20 id patentas; Uribe, 50 fardos tabaco en hoja; Sequeira y R., 110 cjs tabaco negro; Merlo y Dominguez, 100 bolsas yerba paraguaya; Sesito y N., 21 cjs patentas; Tornquist, 100 barricas azúcar refinada; Belaustegui, 100 vigas quebracho, urunday, etc; L. y Uribe, 250 barricas azúcar refinada, 35 barriles aceitunas, 4 cjs pasta de tomate; Scalas y L., 35 cajones velas esteárica, etc; Monzegur, 2 cjs comestibles, 50 id mostaza, 15 id aceitunas, 41 id encurtidos, 15 id salmuera; Pizarro, 220 cjs conservas pescado, 26 id atun, 15 id sardinas.

Bebidas—Lohoman, 1 cajon licores; Girón, 4 cascos Vermouth, 2 id ajenjo; Lorenzoni, 25 cjs cerveza alemana; Mathey, 25 barriles ajenjo; Grambin, 2 cjs licores; Cavally, 24 cascos vino Italia; Rocha, 7011, 1062, 2047 pipas vino tinto; Gandolfi, 295 pipas, 3342, 2341 id vino tinto; Maupas, 50 cajones ajenjo; Lawson, 100 cascos aguardiente; Rossoy, 60 cuarterolas vino comun; Rocha, 20 pipas, 1001 id vino español, 20 cuarterolas vino dulce; Pertal's, 100 bord vino Bordeaux; Marquez, 1 id id, 1 id id id; Lavarello, 1 cjs vino tinto; Azzarri, 2 cuarterolas vino tinto; Guiñazú, 2 cascos vino comun; A. y Müller, 100 damajuanas aguardiente; Gandolfi, 28 bord vino Bordeaux; Lasselle, 100 pipas vino tinto; Borra, 20 id vino de Italia; Rocha, 500 cjs Vermouth; Nicol, 200 id id; Gandolfi, 331 pipas, 5812, 1131 vino tinto, 16 cuarterolas vino garnacha.

Loza y vidrios—Monzegur, 1 cj papel para cigarrillos; Krillrier, 17 cascos loza pintada, 3 id loza piedra; Oria, 9 cjs vidrio fundido, 5 cascos compoteras, fruteras, palilleros y queseras.

Tejidos y confecciones—Lanus y M., 1 cajon mantas, [illegible]

[illegible]

Mercería—Tornquist, 3 cjs cinta algodon, 35 cjs pastillas; Monzegur, 2 cjs libros en blanco, Senet y P., 1 cja habilleros, 1 id sobres; Lohoman, 2 cjs encajes hilo, 2 id trencilla lana, 1 id cinta de hilera; Lorenzoni, 1 id botones metal; O. y Sagasti, 79 cjs fósforos cera; Rathje, 5 id id id; Challe y B., 1 cj corsés, 1 id oleografias; Jacobsen, 1 id libros, tarjetas, etc; Y. O. Aires, 2 cjs útiles de dibujo; [illegible] Shaw, 1 cj hule imitacion marroquí; Estrada, 60 fardos papel impresion; Hard y K., 1 cj cartulina; Barclay y C., 1 cj hilo en carretel; Godet, 2 cjs carton; Weleckind y F., 1 cj cinta de pana; Dieckelman, 2 cjs hilo crochet, 1 id encajes; J. Jorge, 6 cjs joyeria falsa, 1 id guantes cabritilla; Borra y B., 1 cj lápices y plumas; Givaudan y C., 1 cj delantales hule.

Drogas—Demarchi y P., 1 cj bendas quirúrgicas, bragueros, sondas vulcanizadas, 3 id carbon Belloc, 1 id perlas Clertan, 2 id agua de azahar, 1 id aceite Cherrier, 5 id jarabes diversos; Moine, 1 cj yodoformo y sulfato de alumina, 3 cascos alquitran de Noruega, 1 casco aceite de bacalao, 1 id hojas manubio; Monzegur, 1 cj casco; Mondelli, 4 cjs barniz copal, 6 cjs negro de humo; Walls y Lewis, [illegible] tinta en cajas; Rossi, 3 baltos potasa, 3 id barniz copal, 4 id instrumentos físicos; Udel, 2 cjs ocres; Hammer, 1 cj fresas, 1 id jabones, 4 id pasta 2 id jarabe de Laroze, 2 id quina ferruginosa, 3 id jarabe Dusart, 50 id pepsina; Bravles, 1 cj cacao molido; Seré, 1 cj cola fuerte, Regno, 2 cjs azafran.

Ferretería—J. Shaw, 13 cjs máquinas para trabajar fierro, 1 cj llaves inglesas; Corti y R., 1 cj ferretería, 1 id fierro, 1 id compases, 1 id resortes para puerta; Gnehon y C., 1 cj tornillos; F. Jorge, 755 toneladas carbon de piedra; Franclone, 1 cjs cepillos de ropa; Didomon, 2 cjs tornillos, 5 id cerraduras, 2 id visagras, 3 id candeleros, 2 id manijas bronce y 1 id ferretería surtida; Rossi, 3 id motores madera; Walls, 1 cj ferretería surtida; Calderon, 1 baño de lluvia; Monzegur, 1 cj cabos madera; Corti y R., 1 motor á vapor con caldera, 1 trilladora á vapor, 2 guadañadoras, 2 bultos lanzas para id, 1 cj repuestos para segadoras, 1 id cuchillas para trilladoras; Getting, 110 cjs pólvora para cazar; Gregorini, 7500 adoquines; J. Jorge, 50 barriles chavetas fierro, 40500 cuñas, 2572 atados atravesaños fierro y 3810 cojinetes fierro fundido.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Polcevera*, de Génova, y *San Martin*, del Havre.

—Anuncian salida para hoy: *Mondego*, para Southampton; *Ficaller*, para Barcelona; cerrándose la balija para estos dos últimos en la oficina del Correo á la 1 p. m.

SALIDAS

Mensagero, para Montevideo; *Silex*, id id, [illegible] para Uruguay; *Pingo*, para Rosario; *Dona*, [illegible] id id.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Polcevera, vapor italiano de 1103 tons, capitan M. Caffarena, de Génova, á G. B. Lavarello y Ca., con: P. 150 cjs aceite; Bianchi y Costa, 150 id id; S. Palliotini, 1 cj vinos; D. O., 200 cjs aceite; L. B., 150 bolsas papel estraza grande, 32 id id medianos, 75 id id chico; B. B., 41 bultos arts diversos; B. Marini y Ca., 50 cjs higos secos, 200 panes plomo; L. Gaste, 4 cjs papel; Galli Hnos., 50 cjs fernet, 1 cj merol; B. Anselmo, 4 cajones y 2 bultos tejidos, 1 bto mitras; G. A. Pietranera, 10 cajones salchichon, 15 id quesos, 15 barriles id, 100 cjs aceite; Gandolfi y Ca., 3.1 cjs aceite; C. Sironi, 100 id id; R. Della Chá, 8 bultos, 1 cajon camisas, 9 bultos tejidos; F. y Moss, 100 bolsas arroz, 12 cjs quesos; Della Chá, 70 cjs cajas de fósforos vacias, 11 bultos tejidos, 5 cjs algodones, 2 cascos mercad, 15 cjs arroz, 17 id papel; O. D., 76 cjs fósforos, 10 id cigarros, 1 [illegible]; 200 barriles Vermouth; [illegible] 200 balas papel, [illegible] 200 bolsas arroz, 2 cjs papel, 1 cj mercería; R. Della Chá, [illegible] cjs muebles; Olivari y Ca., [illegible] tablas, mármol, 18 cjs id labrado, 1 baño id; O. y Moss, 17 cajones papel, 1 cj mitras; T. y Fernandez, 150 bolsas arroz, 20 cjs, 1 bord vino, 310 cjs [illegible], 5 id conservas; A. Rivolta y Ca., 35 bultos papel, 7 cjs [illegible]; [illegible] Saralegui, 20 cjs higos secos, 200 bolsas arroz, 3 cjs [illegible]; B. Pezzano, 1 bts tejidos; B. H., 10 cjs, 3 barriles, 1 bulto drogas; E. Borgone, 395 lastres mármol; A. Sanguinetti, 100 cjs aceite; G. C., 100 id id, 26 cascos vino, 7 bts cabullería, 100 cjs aceite; B. y Costa, 2530 piedras de vereda, 316 bts mármol; C. M. Joly, 5 cjs papel; B. S., 2 cjs turrones, 2 id almendras, 30 id salchichon, 30 bolsas arroz, 22 id aceite, 12 id salchichon, 2 id muestras; C. Garbarino, 43 barriles vino; N. P. B., 60 cjs aceite, 100 bolsas arroz; B. Eandó, 5 cascos vino, 2 cjs cigarros, etc; R. Vianelle, 43 bultos muebles usados; A. Cavally, 110 cjs aceite; Peretti Hnos., 31 cjs tejidos, 1 id muebles, 3 id ferretería; N. P. y Borzone, 50 balas papel, 1 cj mitras, 1 id papel; Bozzano Hnos., 4 cjs licores, 1 cj salchichon, 2 cjs velas; M. Sanguinetti, 500 balas papel, 1 bulto mitras; N. P. y Borzone, 25 balas papel, 1 [illegible]; [illegible] Pictoraera, 2 cjs aceite en latas, órden 2 id betunes; Ambrosoli Hnos., 1 cajon merol, 1 id cuadros; B. y Costa, 42 cjs mármol labrado, órden 2 cjs goma, 2 id labores de madera; P. Profumo, 530 cjs aceite, 200 bord vino, 60 barriles frutas en aguardiente, 100 cjs fernet, 1 cj mitras; A. Gallino, 255 cjs aceite; S. Rolleri, 175 id id, 52 bts cabullería, 16 barriles cañuelas en aguardiente; B. Parodi, 25 cjs aceite, 15 cascos vino.—Para el Rosario: G. C., 53 cajones fernet. 2 [illegible].

ENTRADAS DE LOS RIOS—DIA 12

Dicos, vapor francés, del Rosario, á P. Christophersen, con: E. Della Chá, 110 cjs desarmados, A. Hoffman, 1 fardo ponchos, 4 cjs merol; Marengo, 27 bord vino; F. Such, 18 barricas quesos; á varios, 26 bts encomiendas.

General Rosello, vapor nacional, del Uruguay, á G. Zambrinchi, con: A. Sanz, 8 cjs huevos.

Proveedor, vapor nacional, del Rosario, á D. Bruce; con: E. Hammer, 4 bord vino, á varios, 9 bts encomiendas.

Pinto, vapor nacional, de Santa-Fé, á P. Risso, con: C. Alsina, 250 bolsas harina; J. Jubin, 200 id id; órden, 200 id id; á varios, 12 bultos encomiendas.

Cosmos, vapor inglés, de Montevideo, á P. Risso, con: D. Papoli, 51 cjs drogas; R. Rigal, 2 cjs libros; órden, 1 cj mercaderías; á varios, 15 bultos encomiendas.

Silex, vapor inglés, del Uruguay, á P. Risso, con: á varios, 10 bultos encomiendas; de tránsito, 25 bts mercaderías.

CABOTAJE

Pachivo, balandra nacional, de Ajó, á la órden, 11 pipas aceite de potro con 5265 kilos peso bruto, 6855 astas vacunas.

Leticia, pailebot nacional, de Gualeguaychú, á E. Gagliardo, con 73,000 astillas leña fuerte.

Bella Antonia, pailebot nacional, de Ajó, á A. Huergo y Ca., con 93 bolsas con 11047 kilos lana peso bruto, 1568 kilos pieles lanares, 2 bolsas con 115 kilos cerda peso bruto, 1 cuero vacuno seco, 1 cuero seco de potro, 61 kilos pieles de nutria, 1375 kilos sebo derretido peso neto, 235 kilos sebo derretido peso bruto, 1 lancha, 1 bancca.

Jey Maria, patacho nacional, de La Paz, á J. Belando, con 251 vigas de quebracho.

Palmas, balandra nacional, de Gualeguaychú, á J. Belando, con 30.000 astillas leña.

Vapores de ultramar esperados

Julio	16	*Baltimore*	Bremen
	16	*Petropolis*	Hamburgo
	16	*Strabo*	Liverpool
	16	*Senegal*	Burdeos
	18	*Ibis* (en Montevideo)	Hamburgo
	18	*Aconcagua* (en Montevideo)	Liverpool
	21	*Horrox*	Lóndres
	22	*Leipzig*	Bremen
	24	*Elbe*	Southampton
	24	*Maria*	Génova
	24	*Araucania* (en Montevideo)	Pacífico
	25	*Menes* (en Montevideo)	Pacífico
	25	*San Martin*	Havre
	28	*Sud América*	Génova
	30	*Magellan* (en Montevideo)	Liverpool
	31	*Equateur*	Burdeos

Vapores á salir para ultramar

Julio	14	*Viñuelas*	Liverpool
	15	*Trent*	Southampton
	15	*Pleiades*	Liverpool
	18	*La France*	Génova
	19	*Ibis* (desde Montevideo)	Pacífico
	19	*Aconcagua* (desde Montevideo)	Pacífico
	20	*Holbein*	Liverpool
	22	*Rosse*	Amberes
	24	*Baltimore*	Bremen
	24	*Senegal*	Burdeos
	25	*Araucania* (desde Montevideo)	Liverpool
	25	*Menes* (desde Montevideo)	Hamburgo
	24	*Polcevera*	Génova
	29	*Elbe*	Southampton
	30	*Leipzig*	Amberes
	31	*Maria*	Génova

TEATROS

TEATRO NACIONAL—Compañía de zarzuela española, de la que forma parte la eminente primera tiple doña Matilde Franco de Soler. Sábado 14 de Julio—La zarzuela de gran espectáculo en 3 actos y 4 cuadros, titulada: EL SALTO DEL PASIEGO.

THÉATRE DE L'OPÉRA—Compagnie Dramatique Française.—Administrateur de la scène: M. A. Riequier. Samedi 14 Juillet—5me. représentation de l'abonnement. Grande Fête Nationale, sous le patronage du Comité d'organisation de la Fête Nationale du 14 Juillet 1789. *Hymne National*, joué par l'orchestre.—*La Marseillaise*, déclamée par Mme. Lemoine-Hunsi et M. Ad. Riequier, avec reprise du chœur.—*Fais ce que dois*, scène patriotique en vers par François Coppée.—*Le chant du départ*, déclamé par Mme. Renard et M. Muniat, avec reprise du chœur par toute la Compagnie.—BEBE, comédie en trois actes par MM. E. de Najac et A. Hennequin.

Dimanche 15 Juillet—6me représentation de l'abonnement: LES FOURCHAMBAULT.

VARIEDADES—Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Viernes 13 de Julio—FLEUR DE THÉ.

SKATING RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10; señoras con invitacion gratis; alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 185 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps. niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á 1 p. m.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Viernes 6 de Julio de 1883

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		91,550.531
Id en la caja Municipal	12,400.024	
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer		189.755
Id del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, contraste, patentes, derechos de oficina, mozos de cordel, impuesto general, uso de carros con caballos, delineaciones, multas, abasto, bretes		1,839.085
	12,400.024	103,617.053
SALIDA		
Al habilitado pagador, para pago de los empleados del Hospital San Roque y de la Asistencia Municipal, por Junio ppdo.		1,820.068
Al Banco Nacional, á la órden del Superintendente Nal. de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en los dias de ayer y hoy		1,838.620
Existencia de hoy Viernes 6	12,400.024	10[illegible]
	12,400.024	103,617.053

Buenos Aires, Julio 6 de 1883—*José J. Gallardo*—Interino Rivadavia—Publíquese. ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.

N. 921 1 p.

Edicto Municipal

Habiéndose constituido la Comision liquidadora de la deuda flotante Municipal, se avisa á cuantos tengan créditos pendientes contra aquella corporacion anteriores al 31 de Diciembre de 1880, que deben ocurrir á las oficinas del Crédito Público con solicitud en que se mencionen los respectivos certificados á efecto de que la Comision se ocupe de su despacho.—Buenos Aires, Julio 1° de 1883.—*Antonio de P. Alen* Secretario.

N.898 v. Agto.8.

Licitacion de piedra

No habiendo tenido lugar la licitacion para proveer de ocho mil toneladas de piedra granito, á causa de no haberse presentado sino una sola propuesta, vuelve á llamarse nuevamente para el martes 24 del presente á las 2 p. m.

En igualdad de condiciones se preferirá el granito argentino.

Los que quieran hacer propuesta, deberán depositar en la Tesorería de la Corporacion 400 $ m|n. á disposicion de la Municipalidad, en garantía de que el contrato será firmado, y los que quedarán á su favor en caso de no presentarse á firmar el contrato tres dias despues del que se le hiciera saber, ó les serán devueltos el mismo dia de la licitacion si la propuesta del licitante no fuera aceptada.

La piedra será entregada en el punto donde se encuentra la balanza municipal, en esta forma: dos mil toneladas dentro de los treinta dias, despues de firmado el contrato y las seis mil restantes dentro de los noventa.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y en el sello correspondiente, para ser abiertas en dia y hora indicados en presencia de los interesados.—Buenos Aires, Julio 10 de 1883.—*El Secretario.*

N.930 v.24

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al artículo 5° del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General sin mas trámite.

Debiendo correr ambos términos á la par.

D. C. Documento N. 1345. Las sepulturas [illegible] del N. 11, 12, N. 3, 8, 9, 10, del N. 4 y 8, 9, 10, 11, del N. [illegible] sección 20, están vencidas. Del N. 2 la sepultura 1ª fué comprada por doña Cármen Guerrero, en 8 de Noviembre de 1869, por cinco años. [illegible] Trinidad Castro el 11 de Junio de 1869, por cinco años. [illegible] en 8 de Noviembre de 1869, por cinco años. [illegible] fué por doña Maria P. Duarte, en 8 de Noviembre de 1869, por cinco años. Del núm. 3, la sepultura 11 fué comprada por doña Colombia Parodi, el 16 de Noviembre de 1869, por cinco años. La 12 la fué por don Alberto Santa María, en 17 de Noviembre de 1869, por cinco años. Del núm. 4, la 8ª fué comprada por don Cárlos Destrech, el 20 de Abril de 1869, por cinco años. [illegible]

[illegible]

N.736—Jn. 16 v Jl.20

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad procederá á trasladarlos sin mas trámite al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

[illegible]

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad, en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

[illegible]

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

José Chalia, en 27 de Abril de 1869 por cinco años. La 32 la fué por doña Josefina Rancebe, en 23 de Febrero de 1869 por cinco años, y la 33 la fué por don Florentino Bastos en 1º de Junio de 1869 por cinco años, correspondiente á la segunda categoria en arreglo á lo resuelto en 20 de Setiembre del año pdo.

T. N. Depto núm. 6081. Las sepulturas 1ª y 3ª núm. 15 de la seccion [illegible] general que se solicitan están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por don Carlos Frutos en 6 de Enero de 1877 por cinco años. La 3ª la fué por don Tomás Bittle en 10 de Marzo de 1878 por cinco años, correspondiendo á la segunda categoría en arreglo á lo resuelto en 20 de Setiembre pdo.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1883.

N 793 vJl.25 — *F. Acevedo Belgrano.*

OTRO

[illegible] derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias [illegible] solicitadas en compra á perpetuidad [illegible] propietarios, para que saquen [illegible] que tuvieren en esas sepulturas [illegible] Municipalidad, sin mas trámites [illegible] el Art. 3º del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

T. S. Departamento núm. 3028. Las sepulturas 31, 32 número 3, y 31, 32, núm. 4 de la Seccion 9, (en arreglo en la antigua traza) están vencidas. Del núm. 3. La sepultura 31 fué comprada por D. Pedro Biecchen en 13 de Marzo de 1869 por cinco años. La 32, lo fué por D. José Lescoure en 9 de Marzo de 1869, por cinco años. Del 4. La sepultura 31 fué comprada por D. Juan Bautista Corazon de Jesus, el 27 de Junio de 1869, por cinco años, y la 32 lo fué por Da. Maria Monzalti, el 28 de Marzo de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano.* N. 937 v Ag. 11.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios y estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, en arreglo al artículo 30 del reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

B. C. Nº 2,731. Las sepulturas 19, 20, 21, del núm. 1, de la seccion 19, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 19 fué comprada por D. Luis Oliveri en 1869 por cinco años. La 20 la fué por D. Maximiliano Villal en 6 de Octubre de 1868 por 15 meses. La 21 lo fué por D. Andrés Demartin, en 18 de Febrero de 1869, por cinco años, correspondiente á la 2ª categoría.—Buenos Aires, Junio 23 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano.* N.902 v Agto.2.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, y de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

I. D. Dto. No 1298. Las sepulturas 21, 24, 25, No. 1º de la Seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 21 fué comprada por D. Tomás Realet el 18 de Febrero de 1869 por cinco años. La 24 lo fué por D. José Tarosi en 11 Febrero de 1869, por cinco años. La 25 lo fué por doña Angela Caselli en 15 de Octubre de 1863, por 15 meses.

I. S. U. Dto. No. 3678. Las 4ª, 5ª, 6ª, No. 4 y 1ª del No. 12 de la Seccion 14 A. están vencidas: fueron compradas por D. Pedro I. Echegaray, en 13 de Abril de 1870 por treinta años, existiendo una bóveda abandonada.—Buenos Aires, Julio 10 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano.* N931 v Ag15

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos y en oro á la vista	3 p%	anual
Id id id á 90 dias fijos	5	" "
Id en plata, despues de 6 dias	1	" "
Id en moneda de curso legal á la vista	3	" "
Id id id id á 90 dias fijos	5	" "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6	" "
COBRARÁ		
Por descuentos de pagarés de comercio en oro	7	" "
Por descuento y renovacion de letras	8	" "
Id adelantos en cuenta corriente	9	" "

Buenos Aires, Febrero 15 de 1883.

El Directorio.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ mle. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio de igual plazo, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados [illegible] á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Los cuentacorrentistas dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

[illegible]

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mle. curso legal y oro efectivo ... 7 0[illegible]

Londres	cargo	Baring Brothers Cia.
	"	Bank of England.
París	"	Comptoir d'Escompte. Credit.
	"	Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli.
	"	Bendigal Fratelli.
	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
	"	Banco di Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcs. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Sorrento
Bérgamo	Módena	Saronno
Biella	Modena	Sarzana
Busto Arsizio	Siena	Salerno
Bari	Mondovio	Saluzzo
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Ligure	Tortona
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisetta	Pallanza	Udine
Chiavari	Pavia	Venezia
Domodossola	Palermo	Vercelli
Firenze	Parma	Verona
Forlì	Pavia	Varese
Ferrara	Pesaro	Vicenza
Génova	Pisa	Viareggio
Gallarate	Piacenza	Voghera
Girgenti	Roma	Valenza Piamonte
Intra	Reggio Cala	
Lecco	Reggio Emilia	

Buenos Aires, Enero 19 de 1883.

B. Gayen Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f., ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor [illegible].

El prestatario se obliga á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital, una parte del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y los pagos que al vencer se [illegible] del Establecimiento son [illegible].

[illegible] ofrece en billetes de una manera [illegible] con los títulos de propiedades libres estas de [illegible] en un mismo tiempo su coloni[illegible] gravámenes [illegible] que deben ser levantados simultáneamente con el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo común de amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—1º á 15 de Abril—1º á 15 de Julio y 1º á 15 de Octubre. [illegible]

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. Lafuente.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 31 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lib est 1500000 — Id suscrito 1000000

Abre cuentas corrientes con el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dinero sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de sueldos, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el exterior. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, París, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telégrafo á de cualquier otra manera del continente de Europa y viceversa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 Id Jewry, en Id., y se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentos acomodados.

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	3 p%	anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4	"
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	5 1/2	"

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	2 p%	anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	3	"
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	5	"
Por adelantos en cuenta corriente		
En oro ó en moneda corriente	9 p%	anual
Por descuentos de letras, pagarés á otros valores		Conve'nnal.

E. Ross Duffield. Gerente.

SECCION PARA TODOS

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

16—SAN MARTIN—16

N210 perm.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

COMUNICACION CON EUROPA Y ESTADOS-UNIDOS

VIA DE VALPARAISO Y PANAMÁ

Tarifas

Alemania	$ mln. 3.30	Holanda	$ mln. 3.43
Australia	" 6.16	Hungría	" 3.45
Austria	" 3.46	Italia	" 3.46
Bélgica	" 3.40	Noruega	" 3.43
Canadá	" 3.37	Nova Scotia	" 3.47
Dinamarca	" 3.43	New Brunswik	" 3.47
Estados-Unidos	" 3.43	Ontario	" 3.47
España	" 3.51	Portugal	" 3.50
Francia	" 3.36	Isla Pe. Eduardo	" 3.47
Gibraltar	" 3.53	Quebec	" 3.47
Grecia	" 3.51	Suecia	" 3.45
Gran Bretaña	" 3.36	Suiza	" 3.40
		Turquía Europea	" 3.19

NOTA—En los precios que preceden está incluida la tarifa nacional.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883.—*Olegario V. Ugarte.* N843 vJl27.

Dr. de Crisogono Bortolazzi

ENFERMEDADES DEL PECHO

Aplicaciones del Atmo-pulverizador—Lavaje del estómago

ENFERMEDADES SECRETAS

Reconquista 272, altos—De 2 á 4 de la tarde

N284 dpm.

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZZA, Suipacha 261

Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

LA SOCIEDAD

ANONIMA DE MANDATOS

PRESTAMOS Y AGENCIA DEL

RIO DE LA PLATA

LONDRES

Oficina principal—

87 MOORGATE STREET E. C.

BUENOS AIRES

Oficina provisoria—

26 CALLE CHACABUCO 26

N. Alfred C. Cox. Gerente.

N861 perm.

LA CHINITA

ES UNA NUEVA MARCA DE GINEBRA DE HOLANDA IMPORTADA POR JORGE Y JUAN C. BELL

CANGALLO 295

Pídase la marca CHINITA en todas las confiterías, cafees etc. Una prueba bastará para demostrar su superioridad.

N823 vJl.18

LA

Edificadora Argentina

EDIFICACIONES EN LA CIUDAD

LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la

Calle Piedad 131

El 13º sorteo tendrá lugar

El juéves 13 de Julio de 1883

N803 vJl.31

Loteria de la Beneficencia del Uruguay

Premio mayor $f. 8000, 10 millares, 890 suertes. Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora. N818 perm.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

196—CORRIENTES—196

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

N151 perm

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

La lotería que está en circulacion es compuesta de 11 millares numerados desde el 10,000 al 11,999.—El valor del billete es de 2 1/2 $f. ó sean 62 $ 4 rls. mlc., dividido en quintos de 1/2 peso fuerte, ó 12 $ 4 rls. mlc.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

JULIO 13 DE 1883

PROGRAMA

4000 billetes á 2 1/2 $f.	$f.	36000
Deduccion 25 0/0		6750
Al público	$f.	26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
1	"	1000	1000
3	"	400	1200
10	"	100	1000
64	"	20	1280
120	"	15	1800
994	"	10	9940
1200 suertes á 6000 en quintos		$f.	26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion se empezará á las diez de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

Se paga DOCE por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Julio 7 de 1883. — LA COMISION ADMINISTRADORA.

Perm.

¡A LAS FAMILIAS!

Recomiendo esta galletita SOL DE MAYO para el uso del té, café, etc. y tambien para reuniones, como manjar saludable y apetitoso.

Se recomiendan comprar las en latitas cerradas de 2 á 1 lib. y así se obtendrán frescas y con el sabor natural.

Por su elaboracion esmerada y materias primas, con las mas preferidas á cuantas se han recomendado.

SOL DE MAYO

Es la galletita de novedad y mas codiciada de las personas de buen paladar. Para los niños y los débiles es un alimento sano, higiénico y nutritivo.

SOL DE MAYO

Es la galletita cuya bondad la hace acreedora á figurar en la mesa mas aristocrática. Una cajita de estas ricas galletitas es el mejor obsequio por su novedad.

2 MEDALLAS DE ORO — FÁBRICA — PARIS Y BUENOS AIRES — LA UNION

Probadlas y os convencereis de esta gran verdad

QUE SON DELICADAS Y ESQUISITAS

Véndense en todos los principales almacenes—Fabricadas esclusivamente por

P. BERCETCHE.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. fuertes

Billetes á 1/2 patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 19 de Julio de 1883. Los estractos llegan el Sábado 21 de Julio por la mañana. Perm.

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
D. Francisco Uriburu	" Francisco J. Ortiz
" Enrique Sumblad	" Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos	" Angel Cáceres
D. Estéban Villanueva	D. Félix Pico (padre)
" L. Somoza	Dr. Salustiano J. Zavalla
" Nicanor Abelleyra	" Federico Ibarguren.

N.870 perm

AVISOS

Cocinera se necesita Bolivar 241. N964 v15

Al comercio Hemos comprado el negocio de fábrica de licores situado en la calle Garay esquina Tacuarí, de don Juan Franceschino, los que tengan algun reclamo que hacer lo harán en el término de diez dias, pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno—Buenos Aires, Julio 12 de 1883—*Pozzo y Vagra.* N957 v22.

Al Porvenir Se vende, barata, la casa calle Paraná 761, frente á la plaza 6 de Junio. Para tratar de 8 á 10 y de 4 á 6. Piedad 983. N928 v14

Vinho do Porto do año Douro marca LORO, de las acreditadas bodegas de Joao Manvel da Veiga (Porto), pídase en todos los almacenes, cafés y confiterías; únicos agentes en Buenos Aires, D. Pájaro Nieves—Depósito Alsina 366 N667 perm.

La Sociedad Slava que tiene su local en la casa del doctor Bortolazzi Reconquista 272, desea saber si hay alguna persona que se considere con derecho al sepulcro número 5 de don Alejandro Lepelich, de la seccion 5ª del Cementerio del Norte, para que se presente en el término de un mes á la Municipalidad de la Capital á hacer valer sus derechos. N731 Jul6 vJl.14

Textos de Govin aprobados por el Gobierno Nacional y adoptados en el Ilustre Colegio Mercantil de Buenos Aires, en el Colegio Británico Platense y en otros colegios estables—Aritmética Mercantil y Manual para el comercio, el banquero, el empleado, etc., y la Partida Doble aplicada á las tareas de negocios, bancos, hacienda pública, liquidaciones mercantiles, etc. á 50 $ el ejemplar y 35 al por mayor. Dirigirse al señor Estrada, Cangallo 45. N482 Mayo Jl11.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

JUAN P. PECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, previo aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio desde las de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aun no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 256 perm.

Se vende una fundicion completa de cuerpo 3 algo usado. **A las imprentas** Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro, en el Cementerio del Norte, seccion Pilar, se sirvan sacarlos dentro del término de 60 dias contados desde la fecha: los que no lo efectuaren, serán depositados los restos en el Osario del mismo sepulcro. N. 885 v 30 Ag.

Comisaría General de Guerra

Se previene á los pensionistas militares que el mártes 10 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Junio ppdo.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*El Habilitado.* 913 vJl.15.

Pomada de Eucaliptus

ÚNICO ESPECÍFICO

HIGIENICO Y SEGURO

PARA DESTRUIR LA CASPA Y CONSERVAR EL CABELLO.

Elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Se encuentra en venta en todas las peluquerías de la Capital y por mayor y menor en la *Peluquería de Ruiz y Roca.* FLORIDA 230, esquina á Corrientes Sucursal Defensa 48 (Recoba).

N730 Jn16 vJl.16.

LA MEJOR DE LAS GALLETITAS FINAS CALIDAD EXTRA

LOLA

Fabricada únicamente Por M. S. BAGLEY Y Ca.

N813 v23 Agto.

Depósito de pianos

de NEWMANN Y BREYER

81—CALLE TACUARÍ—81

Únicos agentes de la afamada fábrica de F. L. Newmann en Hamburgo

Premiada en las exposiciones de Viena, Hamburgo, Filadelfia y Melbourne: de pianos patentados de la acreditada fábrica de Ed. Westermayer, en Berlin, y de instrumentos de los mejores fábricas europeas y norte americanas.

Hacen todas clases de composturas en el ramo y afinan á precios módicos. N812 perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE E. BARROÉ

40 Calle de Rivadadavia 40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central finas revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa ó inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES

N483 perm.

ARTICULOS

DE

Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS: Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. R. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

Agua M. del Dr. de la Barca

El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmia general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lacrimales.

Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.

Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bozzet ti, Santiago del Estero 169; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Droguería Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.

Depósitos en la campaña—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Bellelli, calle 21 esquina 28.

Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 176. n14lp

SASTRERIAS

DE

JOSE TARSIA

PREMIADAS

En las Esposiciones Industrial y Continental Argentina

79—FLORIDA—81

Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grande establecimiento

Progreso Italo-Argentino

PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189

ENCONTRARÁN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no temen competencia.

Trajes de fras, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de libreas, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150.

Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.

NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N451 pm.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento que la balija despachada á las 3 p. m. del dia 15 de Junio ppdo. con destino á la Ensenada, fué perdida por el que la conducía desde la estacion del Ferro-carril á dicho pueblo.

Esa pérdida la ocasionó un incidente de fuerza mayor, por haberse caido del caballo el conductor, y aun cuando se han practicado todas las diligencias necesarias con el objeto de encontrarla toda ha sido inútil, habiéndose hecho constar todo en un espediente seguido al efecto.

Como en esa balija se contenian doce cartas y un impreso que procedian del público, se le hace saber por si lo ocurrido por lo que le pueda importar.

N.991 v. Jl.31. — *Juan D. Garcia.*

ESTANISLAO G. MAIZ

CONTADOR PÚBLICO

Se encarga tambien de arbitramientos comerciales

ESCRITORIO BOLIVAR Nº 5 (2º PATIO)

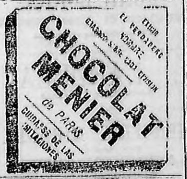

BANCO HIPOTECARIO

Se previene á los deudores hipotecarios, que los dias 8 al 15 de Julio presente, están señalados en los contratos para el pago de los trimestres y semestres, y pasado dicho término incurrirán en la multa designada en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Banco.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*Rosalo Gorcon*, Pro-Secretario. N916 v.Jl.15.

Ministerio del Interior

Se previene á las personas que presenten solicitudes por tierras, que los escritos deben ser entregados únicamente á la Mesa de Entradas y Salidas de este Ministerio, en donde se les dará un recibo en el cual conste el dia y hora en que se haga la presentacion y el número con que se anote en el libro de Entradas.—Buenos Aires, Julio 7 de 1883.—*El Sub Secretario.* N912 v Ag12

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

DE OLIVA Y SCHNALB

FLORIDA 99

N706 pm.

Dr. ROBERTO WERNICKE

SE MUDÓ

A la calle General Lavalle número 59

Horas de consultas de 12 á 2 p. m.

N913 v21.

REMATES

H. C. Q.

Por Héctor C. Quesada

Atencion Sres. criadores TOROS DURHAM PURA SANGRE. 2 espléndidos Origen Booth (Warlaby), stiolder, toro colorado y blanco, hijo del famoso toro *Windsor Vice Roy 12131 (Booth).* «Chandor, colorado claro, hijo del renombrado *Royal Leo* en la famosa *Nectarine.* Ambos toros nacieron en la «Grand Vacherie National de France». El padre de uno fué comprado en 4500 guineas en la cabaña «Booth». No hay mejor sangre. El tipo es admirable. En mi casa San Martin 51. El lúnes 23 de Julio á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado, los 2 soberbios TOROS DURHAM, sangre pura, origen Booth (Warlaby) á que me refiero y cuya pareja de sangre recomiendo muy especialmente á los señores criadores.

Nacidos en la Grand Vacherie National de France. *Golder.* y *Chandor,* son dos ejemplares de la raza Durham, únicos por su inmejorable origen y hermoso tipo.

Hé aquí el pedegree:

Golder—(Bulletin No 49.—Rouge et blanc, né le 18 Mars 1881.
Son père, Windsor's—Vice-Roy, 12141—References—Sangs Booth.
Sa mère, Golden Faith, 12321—par King Harry (3841) Booth Warlaby.
Sa g. m., Golden Hope—par King Richard (26523) Booth-Warlaby.
Sa 2e. g. m., Golden Drope—par Royal Sovereign (22802) Booth Warlaby.
Sa 3e g. m. Golden Rose—par Blood Royal (11160)—Torr.
Sa 4e. g. m. Golden Lady—par Baron Warlaby (7813)—Booth Warlaby.
Sa 5e. g. m. Golden Rule—par Remus (1932)—Dixon.
Sa 6e. g. m. Golden Beam—par Prince Comet. —(1312)—Gaunt.
Sa 7e. g. m.—par Count (170)—Charles Colling
Sa 8e. g. m.—par Constellation (163)—Id id.
Sa 9e. g. m.—par Young Favourite (253)—Id id.

Chandor (Bulletin No. 49.
Rouan léger né le 24 Juin 1881
Son père.—Royal Leo, 11668—References—Booth.
Sa mère,—Nectarine, 12135—par Admiral Windsor, 32912—Willis
Sa g. m. Windsor's Hyacinth—par Windsor's Prince 32881—Booth Warlaby.
Sa 2e. g. m. Camelia Windsor—par Windsor Fitz Windsor 25118—Booth Warlaby.
Sa 3e. g. m. Camelia—par Royal Alfred, 18718—Booth Killerby.
Sa 4e. g. m. Mayflower—par Knight of the Garter, 13124—Sang du Noel Charge.
Sa 5e. g. m. Cottage Girl—par Frederick, 11489—Towneley. Sang du Noel Charge.
Sa 6e. g. m. The Bezzar Girl—par Spendthrift, 10867—Schafte Maynell.
Sa 7e. g. m. Fanny—par The Irishman, 5446—Dale Tempest Booth.
Sa 8e. g. m. Rouge—par Borderer, 3191—Smith of Shedlaw Sang du Noel
Sa 9e. g. m. Rosa—par Baganini. 2405—Colonel Cradock Sang. du Nord.
Sa 10e. g. m. Red Rose—par Forester, 1055—Booth Killerby.
Sa 11e. g. m. Rachel—par Frederick, 1060—Charge.
Sa 12e. g. m.—par Planet, 502—Colonel Trotter.
Sa 13e. g. m.—par Comet, 155—Charles Colling.

NOTA—*Nectarine* est la propre sœur, par père et par mère, de *Rear Admiral,* 2e prix de Kilburn, en 1879.

El pedegree original, así como los documentos que acreditan el origen de tan bellos animales están en mi casa á disposicion de los señores interesados. N952 v23

UN POTRILLO MORGAN, 2 potrillos hijos del famoso «Porteño», «Maypú 2º» y «Creosote». Por órden del señor don Vicente L. Casares. En mi casa San Martin 51.

El Mártes 24 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender al mejor postor por órden y cuenta de su dueño los 3 magníficos animales que abajo espreso y sobre los cuales, la mejor recomendacion es el origen; todos ellos son de buen tamaño y de notoria belleza.

Rodomon—Potrillo Morgan de 4 años, hijo de «Lyon» y de yegua criolla, tira solo y en yunta.

Maipú 2º—Potrillo de carrera, hijo del «Porteño» y de yegua 7/8 sangre—tiene 3 años.

Creosote—Potrillo de carrera, hijo del «Porteño» y de yegua 7/8 sangre—tiene 4 años.

Los dos potrillos hijos del «Porteño» que anuncio en venta, son de notoria fama y se encuentran perfectamente sanos y en estado de correr al sus compradores lo desearen.

Pueden verse en mi casa 3 dias antes del remate. N960 v. 24.

10 MAGNIFICOS **TOROS** Sangre DURHAM de 8 á 14 meses de edad, procedentes del establecimiento «San Martin» en Cañuelas. Por órden del Sr. D. Vicente L. Casares. En mi casa San Martin 51. El Juéves 26 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender al mejor postor y al contado, un selecto lote de TOROS 15/16 SANGRE DURHAM; todos ellos son hijos de toros importados, y es notorio entre el gremio de hacendados, el constante esfuerzo del Sr. Casares, en el mejoramiento de las razas y en la introduccion de PADRES ESPECIALES que respondan á las necesidades generales.

Los animales son de 8 á 14 meses de edad, desarrollo, buenas formas y brillante origen, son una garantía para el comprador. Pueden verse en mi casa tres dias antes del remate. N.961 v. 25.

MUY BUENA FINCA!! Inmejorable paraje, calle Venezuela número 518, entre Salta y Santiago del Estero—10 varas de frente por 44 de fondo. Edificio sólido y moderno, 8 hermosas habitaciones. ¡Construccion sobre maderas duras! ¡Algibe de gran capacidad y gas! ¡Tramways en la puerta. Barrio de familias. La casa es cómoda, muy ventilada, elegante y sana, produce 1500 pesos mlc. mensuales. ¡Con un inquilino de primer órden. BASE ÍNFIMA 230,000 $ mlc. Venta ad-corpus.

El Domingo 22 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderé por órden terminante de su dueño y por un precio que esceda á la muy ínfima base fijada, la cómoda y elegante propiedad que me refiero, ubicada en la calle Venezuela número 518, entre Salta y Santiago del Estero.

Edificada sobre un terreno alto y regular de 10 vs. de frente por 44 vs. de fondo, la casa que ofrezco tiene 8 espléndidas piezas habitaciones, techos de maderas duras, campanela las y en perfecto buen estado, con patios y zaguanes espaciosos, la propiedad es aparente para una familia que desee vivir con comodidad é higiene.

Está alquilada en 1500 pesos mensuales, teniendo un escelente inquilino. La base de venta es ínfima, por cuya razon teniendo el negocio se recomienda á los señores especuladores, como única verdadera PICHINCHA. La venta «Ad Corpus» —Los títulos son perfectos, pueden verse en mi casa San Martin 51.

Nota Ju23

Notabilísima **Exposicion** y fiesta para los criadores argentinos Dada por órden y cuenta de los criadores franceses. Brillante coleccion de carneros y ovejas. Procedentes de todas las mas afamadas cabañas de Francia. En mi casa San Martin 51. En los primeros dias del entrante Julio se hallará en exposicion una grande y brillante coleccion de animales ovinos que son remitidos directamente por los criadores franceses para que los argentinos puedan apreciar en general y sin molestarse lo mas mínimo, la produccion de esas cabañas, permitiéndoles esta exposicion la oportunidad de elegir los tipos y condiciones que sean más convenientes á sus propósitos. N691

Gran remate **LAMPARAS, ADORNOS,** chiches, centros de de bazar, mesa, estufas, porcelanas de salon, platos de pared, útiles de escritorio, sillas de sala y jardin, artículos de gran novedad. Venidos de Francia y Alemania á mi directa consignacion. Venta á todo precio. Al contado. Hay para todos los gustos. Al alcance de todos los bolsillos. El surtido es variado inmensamente. Cristalería riquísima. Toda clase de novedades, artículos de gran mérito y buen gusto. En mi casa San Martin 51. El viernes 13 de Julio á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado el inmenso surtido de mi artículos diversos á que me refiero, venidos á mi directa consignacion de las mejores fábricas de Francia y Alemania. Garanto que este remate es nuevo por el inmenso surtido de toda clase de artículos, é invito á todo el mundo para que asista al gran remate bazar á que me refiero. N909 vJL13

Buena casa en buen barrio **CORRIENTES Nº 733** 8 1/2 varas de frente por 41 varas de fondo, 8 buenas habitaciones, una de altos, casa confortable y bien construida, gas, rica agua, etc. Buena y segura renta, 1500 $ mlc. mensuales!! Empapelados, tramway en la puerta. Base ínfima $ 137500 mlc. Venta «Ad corpus».

El domingo 22 de Julio á las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que esceda á la muy ínfima base fijada y al contado, la buena casa á que me refiero ubicada en la calle Corrientes 733. Edificada la casa en un terreno de 8 1/2 varas de frente por 41 varas de fondo, tiene 8 hermosas habitaciones empapeladas, con gas, etc. etc. Llamo la atencion de los señores especuladores sobre lo ínfimo de la base fijada, pues la casa gana actualmente 1500 $ mle. mensuales, lo que dá una suma mayor que el 1 0/0 de interés mensual. Garanto que la finca costó á su dueño una suma mayor de 180,000 $ mlc. Los títulos perfectos. Por mas datos á mi casa San Martin 51. N903 vJl22

Especial remate **Hermosisimas** plantas, magníficos árboles florestales, procedentes del afamado establecimiento de Horticultura, perteneciente á D. Domingo Basso en Montevideo. Inmensa variedad de árboles frutales y de adorno, notables plantas para jardin. Vestíbulos, salones, patios. En mi casa San Martin 51. El mártes 17 de Julio, á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado la espléndida coleccion de plantas de gran mérito, procedentes de Montevideo del Jardin de Horticultura del señor D. Domingo Basso.

El detalle, en parte, es como sigue: Un completo surtido de árboles forestales, recomendados á los estancieros, como plátanos, seyrodendrum, olmos, robles, variados tilos, frazinus, populus nuevos acer ó betula, morus, gingo, biloba y tambien habrá lotes de catalpa, seringai folia (es de mucha utilidad), su crecimiento es hasta de 16 metros; en Norte América á los ocho años de plantada, sacan un poste para telégrafo y á los siete á ocho años despues sacan varios durmientes para ferro-carriles de los retoños que hayan brotado desde terreno algo húmedo para un pronto desarrollo Daphné grandes, camelias, palmas variadas, abesild, magnolias de hojas caducas y perennes, azaleas; 250 clases de rosales con sus respectivos nombres, entre ellos clases nuevas y notables. Árboles frutales, clases muy nuevas y raras, como azarelas de 8 á 10 clases, almendros de Génova, avellanos, castaños, cerezos nuevos, guindos, olivos de fruta chica de Génova, serbus, nogales, nísperos, damascos, ciruelos, cocos, naranjos con fruta, limoneros, limas y tanzerinas.

Pueden verse un dia antes del remate en mi casa San Martin 51. N 865 v. J L. 17

En el partido del Bragado—A 2 1/2 leguas de la Estacion. 210 cuadras de rico campo, alambrado en uno de sus costados—Campo parejo y de rica clase: conocido por PALANTELEN—10 cuadras mas ó menos de frente por el fondo indicado—El campo está arrendado, produce buena renta—La base ínfima es de 800 $ mlc. la cuadra—Títulos perfectos. En mi casa San Martin 51. El lúnes 30 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderé al contado y por un precio mayor que la base fijada, la fraccion de campo á que me refiero, ubicada en el partido del Bragado, á solo 2 1/2 leguas de la Estacion del Ferro-carril. El campo que ofrezco es de rica calidad, tiene buenos pastos y es parejo en su calidad, pues no hay pastos inferiores ni de mala clase. Llamo la atencion de los señores especuladores sobre lo ínfimo de la base de venta, pues garanto que el campo vale el doble.

NOTA IMPORTANTE—El campo está arrendado y pagan por él 18000 $ mlc. anuales. No hay contrato, y si el comprador lo quiere, le será entregado libre el 1º de Enero de 1884. Los títulos son perfectos. Aviso á los señores interesados que oiré ofertas en particular.

OTRA—Los señores interesados que quieran ver el campo pueden dirigirse al señor D. Emilio Ibarra en el Bragado, que está encargado de mostrar el campo y dar todos los datos que se le soliciten. N826 vJl.30

Buena propiedad **CALLE PARAGUAY 617** Entre Montevideo y Callao. Barrios inmejorables. Rodeada de buenos edificios. Frente á la moderna Iglesia muy alto. 10 varas de frente por 60 de fondo. Inquilino de primer órden. Produce muy buena renta, 1,800 pesos mle. mensuales. En buenas condiciones para el pago. Base ínfima pesos 270,000 mlc.

El Mártes 17 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderé al contado y por un precio que exceda á la ínfima base fijada, la buena propiedad sólidamente construida que arriba menciono, cuya edificacion y estension de terreno es como sigue: 5 cómodas y bien construidas habitaciones de material con techos de azotea sobre maderas duras, embaldosados con dos hiladas, cielos rasos, patios embaldosados, cocina, letrina, resumidero, gas, algibe de 85 pipas con brocal de mármol, 2 zaguanes, el primero con piso de mármol, puerta de fierro y gran puerta de cedro á la calle, umbrales y friso de mármol, y pared de fierro al fondo.

CONDICIONES DE PAGO—La propiedad reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por valor de 170,000 pesos mle. en Cédulas de la Serie E. con los intereses pagados adelantados hasta fines de Diciembre del corriente año. En caso de que el comprador quisiera cancelar la hipoteca, tendrá que pagar anualidades, cuatro intereses, amortizacion, etc. 13,500 pesos mlc. La base sumamente baja, las condiciones muy ventajosas para el pago y la sólida y moderna construccion de la propiedad que ofrezco en venta, hace que llame la atencion á los señores especuladores. Títulos perfectos.—Por mas datos, á mi casa San Martin 51. N.978 vJl.17.

H. C. Q.

A. Bullrich

JUDICIAL

El lúnes 16 del corriente

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos por órden del señor Juez de Primera Instancia y perteneciente á la testamentaria del señor don Cayetano Cortese y doña María Fasio de Cortese, lo siguiente:

1 ropero caoba, 1 id pino, 1 cómoda caoba, 1 lavatorio id, 1 percha id de balas, 1 cama fierro, 1 revólver de 6 tiros, 1 reloj de pared, 1 id de oro, 2 cadenas id, 2 sortijas y un brillante, 1 alfiler corbata y un brillante, 6 pistolas, 1 cajita de plata, 1 alfiler de oro y una perla, 1 juego botones puño, 4 sortijas de pelo, 1 llave reloj y cadenita. N917 v16.

Policarpo Mom

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

RIBERA SUD

¡Bajísima tasacion! 7440 pesos nacionales

El Domingo 19 de Agosto, á la 1 de la tarde, por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea como perteneciente á la testamentaria de don José Vignales en los autos seguidos con don Antonio Berrocta por cobro de pesos, venderé, tomando como base las dos terceras partes de su tasacion, el lindo y bien situado terreno en la Ribera Sud de la Boca del Riachuelo, donde estará la bandera.

El terreno se compone de 33 y una tercia varas de frente, ó sea 28 metros 866 milímetros por 80 varas de fondo, lo mismo á 69 metros 28 milímetros.

Tasacion 7440 pesos nacionales.
Base de venta 4960 pesos nacionales.

NOTA—La casilla que existe en el terreno, no forma parte de la tasacion y, por consiguiente, no entra en la venta.

Por mas datos al martillero, calle Reconquista número 120, pieza número 5, Parage Argentino ó escribanía de don José A. Novaro, Cabildo. N946 v Ag.19.

Rufino Degreef

DE UN

ESPACIOSO TERRENO

SITUADO EN UN PARAJE CENTRAL

CALLE SUIPACHA 764

18 varas de frente por 49 1/2 de fondo

Á MEDIA CUADRA DEL SOCORRO

Hermosos edificios al frente y costados

BASE BAJISIMA DE VENTA

El domingo 15 de Julio á las 2 1/2 de la tarde, remataré el espacioso y bien situado terreno arriba mencionado. Mide 18 varas de frente por 49 1/2 de fondo. Calle Suipacha No. 764 entre las calles de Juncal y Bella Vista, á 1/2 cuadra de la Iglesia del Socorro.

A su frente y costados hay valiosos edificios, tiene buena vereda de piedra y bastante arboleda.

Base de venta 140,000 $ mlc., y se venderá irremisiblemente aunque sea con una sola oferta siempre que ella llene la base.

Las condiciones ventajosas de pago se estipularán en el acto del remate.

Títulos perfectos.

El comprador entregará el 5 0/0 al firmar el boleto.

Por mas datos, ocurrir Piedad 80. N931 vJL15

Ignacio Ferrando

2º GRAN REMATE NACIONAL DE MANUFACTURAS Y PRODUCTOS DEL PAIS

EN EL MUSEO INDUSTRIAL ARGENTINO

333—CALLE VICTORIA—339

El mártes 24, Miércoles 25, Juéves 26 y Viernes 27 del corriente

ÁLAS 7 DE LA NOCHE

La Comision de Remates del Museo Industrial, debidamente autorizada por el Consejo de Administracion del Centro Industrial Argentino, pone en conocimiento del público que el segundo remate de productos y manufacturas argentinas tendrá lugar en el local del Museo, calle Victoria números 333 al 339, las noches del Mártes 24, Miércoles 25, Juéves 26 y Viernes 27 del corriente, cuyo estenso é importantísimo detalle se publicará en oportunidad.

El remate estará á cargo del consocio don Ignacio Ferrando que, como en el primer remate, se ha ofrecido á prestar generosamente su concurso profesional.

POR EL MISMO

Judicial

De órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Aditardo Heredia, procederé á vender al contado y al mejor postor, el Mártes 24 del corriente á las 7 de la noche, en el local del «Museo Industrial Argentino», calle Victoria números 333 al 339, los siguientes artículos pertenecientes al concurso de don Guillermo Jhoson, cuyo espediente tramita por la Secretaría del doctor Gamboa:

Una gran mesa, escaparate de cedro con 4 frentes de cristales propia para mostrario de cualquier negocio, tres docenas cajas de perfumería con 14 jabones cada una, cinco docenas cajas con 3 jabones cada una, treinta y ocho jabones varios, dos polveras de porcelana y dos carpetas de seda, todo lo que puede verse en el referido local N932 v27

David García

JUDICIAL—Alerta, señores Estancieros

De 2700 á 4000 ovejas al corte tasadas á 35 $ una. Id 1000 id 1700 id id id id á 3118. Id 150 id 250 vacas y cepas para leche al corte, tasadas á 250 ps. una. Id 68 yeguas ó mas, tasadas á 60 ps una. 1351 caballos de silla y tiro, tasados á 350 ps uno. Id 4 redomones, tasados á 250 ps una.

En el partido del Vecino Cuartel 1º en la estancia Malvinas. En el establecimiento denominado «Ilandengacas», donde estará la bandera, el Domingo 22 de Julio, á las 12 del dia.

Edicto Judicial—Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Dr. D. Luis A. Sáenz, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, que el martillero D. David García procederá á vender en público remate el dia 22 de Julio, todas las haciendas existentes en el establecimiento denominado «Ilandengacas», Partido del Vecino, cuartel 1º, de propiedad de la testamentaria de D. Ramon Lastra, cuyo pormenor es como sigue: 150 vacas al corte, tasadas á 250 ps. c/u—68 yeguas á 60 ps. c/u—1351 caballos regulares á 350 ps. c/u—4 redomones á 250 ps. c/u—2700 ovejas al corte á 35 ps. c/u—1000 id id á 31 c/u.

El remate tendrá lugar advirtiéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, como tambien que las ventas serán AL CONTADO Y SIN RECLAMO.

Por informes al martillero Moreno 103—Buenos Aires, 16 de Junio de 1883.—*Juan Rodriguez.* N730 Jn17 y JL22

Miguel Cano y Ca.

AL NORTE

DE UNA GRAN CASA DE AZOTEA

MAGNIFICA ESQUINA

16 1/2 vs. de frente á Córdoba por 20 vs. de frente á Uruguay

SIN RIVAL

PARA HACER ALTOS

BASE REDUCIDA

180,000 pesos moneda corriente

Alquilada en 1,500 ps. mlc. como muy bajo

EL DOMINGO 15 DE JULIO—Á LAS 2 P. M.

Venderemos en remate público y dinero de contado por órden terminante de su dueño, la finca ubicada en la calle de Córdoba y Uruguay, magnífica esquina, sin rival para hacer altos y para que produzca mucha renta.

Tiene 16 1/2 varas de frente al Norte calle de Córdoba núms. 548, 550 y 552 por 20 vs. de fondo con frente al Este calle del Uruguay núm. 412 al 418.

Como sitio y como terreno para edificar altos, por poca plata, no hay otro mejor en los barrios aristocráticos del Norte.

La renta que actualmente dá la casa, pasa de 10 por ciento.

Títulos de primer órden. Para más informes á nuestro escritorio San Martin 31 (3er. patio). No. 922 v 15Jl.

Bollini y Muro

JUDICIAL

DE UNA BUENA CASA

Situada calle Charcas 597

Ejecucion del Doctor S. Balestra

CONTRA D. JUAN B. GALARCE

SITUACION INMEJORABLE

Tasacion pesos 113,702 mlc

DOS TERCERAS PARTES

Base de venta 76,935 ps

El domingo 22 de Julio

A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de la Instancia, Dr. Basualdo, y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Santiago Balestra, contra don Juan B. Galarce, la propiedad mencionada, compuesta en terreno de 7 metros 65 centímetros de frente al S. por 50 metros 32 centímetros de fondo al N. y un edificio de 6 piezas en perfecto estado, cocina, letrina, pozo, etc. etc., techos de azotea, paredes de material, patios embaldosados, maderas duras, etc.

Condiciones de la venta

La propiedad se vende con los títulos que tiene y que están en los autos principales, por consiguiente los interesados pueden verlos con anticipacion en la Escribanía Actuaria del Dr. Mason, bien entendido que una vez realizada la venta no se atenderá observacion sobre ellos. Para garantía de la venta el comprador entregará en el acto de firmar el boleto, la cantidad de 10,000 ps. mlc. N° 824 vJL22.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE UNA PROPIEDAD

Calle Arenales núm. 666

SITUACION INMEJORABLE

TASACION 1550 pfts.

2/3 PARTES

BASE DE VENTA 1033 PS. F.

EL DOMINGO 15 de Julio á las 4 p. m. remataremos por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 13 la propiedad mencionada por ejecucion seguida á su dueño D. Pablo Rampi por la señora doña Francisca Carranza.

Su terreno mide 9 mts. 12 cts. de frente por 27 mts. 12 cts. de fondo, su edificio se compone de 6 habitaciones, cocina, letrina, un horno, parral con zarzo de madera, los techos son de teja y zinc, pisos de baldosas y ladrillos. TÍTULOS PERFECTOS. N.928 JL15.

Emilio Benguria

De tienda Mercería y ropería, etc. calle Perú números 93 y 97

Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n18 p.

Por Cárlos J. Espinosa

Gran remate judicial de muebles

CALLE MEJICO N. 330

SIN BASE!!

POR LO QUE DEN!!

EL DOMINGO 22 DE JULIO

Á LAS 12 P. M.

Procederá á rematar los muebles que á continuacion se determina por órden del señor Juez de la Capital, doctor don Benjamin Basualdo, y perteneciente á la testamentaría de don Ramon Ma. Olidon.

[illegible] A SABER

SALA y ANTE-SALA—1 juego al parecer de jacarandá y damasco de seda punzó compuesto de 18 piezas y sendar, sofás, 4 sillones y 12 sillas fantasía, todo con sus correspondientes fundas; 2 espejos marcos dorados, 5 galerías doradas con cenefa de seda punzó, 1 escritorio incrustado para señora, 1 araña de cristal para gas, de 8 luces; 1 piano Pleyel, 1 banco para id, 1 graduador de música, 2 mesitas [illegible], 5 floreros y 1 frasco de cristal, 3 salivaderas de porcelana, alfombrado de tripe.

ESCRITORIO—1 cómoda al parecer de jacarandá, 1 sofá y 2 sillones de id con fundas, forrados; 5 sillas negras con asiento de esterilla; 1 galería dorada con cenefas de seda punzó, 1 brazo de cristal para gas, alfombrado de tripe y 1 id para sofá.

COMEDOR—1 juego de nogal, tallado, compuesto de 16 piezas, que son: aparador cristalero, 1 mesa para 18 cubiertos con carpeta de paño, 1 mesa de trinchar, 1 espejo de chimenea, 12 sillas asientos y respaldos de marroquí, 1 araña de bronce de 3 luces, 1 reloj de pared, 1 lote de cristal de 75 piezas, 1 lote de loza de 75 piezas, 1 id de color con 20 piezas, 1 aceitera de metal blanco, 1 tetera, 1 azucarera, 1 mantequera, 2 palilleros de metal, 3 mates con bombilla de plata, 1 cucharon, 6 cucharas y 6 tenedores de plata, 6 cuchillos metal blanco, 6 anillos para servilletas metal blanco, 1 cubierta con 4 cuchillos y 4 tenedores al parecer de hueso de ciervo, 2 carpetas para fuentes, 1 chaira, 1 paleta y cepillo para mesa, 1 caja licorera, 4 bandejas, 4 botellas para agua Vicchi, alfombrado.

DORMITORIO—1 cama bronce con colchones y almohadas, 2 roperos caoba, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio de caoba con juego de porcelana, 1 juego de laton, 1 mesa de luz, negra; 1 percha de pié negro, 2 brazos de cristal para gas, alfombrado.

OTRA PIEZA—1 araña de cristal de cuatro luces, 1 sofá y 3 sillones forrados, 2 banquitos de pié, 11 sillas caoba, esterilla; 1 costurero, 1 mesa redonda de caoba con piedra mármol, 1 escritorio caoba, 2 tinteros, carpeta y regla, guarda fuego de fierro para chimenea, 4 floreros, 2 candeleros, 2 espejos marcos caoba, alfombrado.

OTRA PIEZA—1 cama de fierro con colchones, 1 mesa de luz con piedra mármol, 1 espejo marco caoba, 1 lavatorio y jarra de porcelana, 2 baúles, 1 montura para señora y otra para hombre, 1 balanza con pesas, 1 vara de medir, 9 tornapuntas alambre, alfombrado.

CUARTO DE BAÑO—1 bañadera de zinc y un banquito, 1 piso de baño, 1 manga de goma de 12 varas, 1 armario, 1 cama-catre para niño, 1 caja de madera, 2 plumeros, varias herramientas.

COCINA—2 sillas, 2 mesas y un banco de pino, 2 canastos, 20 piezas batería de cocina.

PATIO—3 escaleras, 2 baldes, 1 cadena para algibe, fierro y tapa para un pozo, 1 farol para gas, 1 felpudo

N.919 v JL 22

Por Florencio Madero

¡¡PARA LA ARISTOCRACIA!!

¡¡PARA EL QUE DESEE VIVIR BIEN!!

De la lujosa propiedad

CON FRENTE Á LA PLAZA SAN MARTIN

128—CHARCAS—128

PRONTA PARA HABITARSE

Todas las comodidas imaginables

VISÍTESE — VISÍTESE — VISÍTESE — VISÍTESE — VISÍTESE — VISÍTESE

Base para la venta $ 762,000 mlc.

El domingo 22 de Julio á las 3 en punto de la tarde, venderé por cualquier precio que esceda de la base fijada por y órden terminante de su dueño, el Sr. Marcelino Escalada, que acaba de ausentarse á Europa para residir allí diez años.

La preciosa propiedad central que pertenecia en su origen al Dr. Auber, enlazado en la familia de Ocho y quien la mandó construir no solo con estraordinaria solidez sino tambien con [illegible] lujo inmenso.

[illegible] de la casa son de lo mas notable que existe en esta ciudad, [illegible] todos de mosáico de madera [illegible] varias grandes portadas con espejos venecianos incrustados; todas las puertas sin escepcion, construidas de nogal macizo y con grandes mochetas y adornos.

Los muros todos pintados al fresco y muy elevados y las 14 piezas que tiene la parte alta de la casa, combinadas de tal manera, que se comunican entre sí, pudiendo sin embargo ser independizadas todas ellas.

Todo el servicio delicado [illegible] baños y otros colocados de manera conveniente.

La planta baja del edificio cuenta muchas piezas, grandes zaguanes y el servicio de cocina se hace por medio de un ascensor mecánico.

No es posible describir bien esta propiedad, por cuya razon me limito á aconsejar á los que se sientan que la visiten [illegible] [illegible] de 12 1/2 á. m. hasta las 1 1/2 p. m.

Deseo advertir á todos á saber el público sabe que cumpliendo me hago cargo de un remate [illegible] [illegible] en la puerta con la enfiteusis [illegible] ha [illegible] y [illegible] [illegible] GARANTIDO [illegible] SE VENDERÁ

Títulos inmejorables.

Los ricos muebles

Todo el menaje de la casa se venderá el mismo dia, á las 12 en punto, al mejor precio, por haber se ausentado la familia á Europa. N[illegible]

H. Watzemborn

De 800 ovejas al corte. Existentes en el partido de la Ensenada, campo de D. Estanislao Wright. El domingo 21 de Julio, á las diez del dia, procederé á la venta de las majadas expresadas en la forma que determina el siguiente:

EDICTO JUDICIAL—El martillero D. Enrique Watzemborn, autorizado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designe, novecientas treinta ovejas de propiedad de la testamentaria de D. Roberto Brewer, y Da. Anastasia Mackely y que se encuentran en el partido de la Ensenada. Han sido tasadas á 27 pesos mle. cada una, siendo la base de venta las dos terceras partes de su tasacion. Dicha venta ha sido decretada en los autos que contra la espresada testamentaría sigue D. Estanislao Wright, sobre cobro de arrendamientos, que tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Junio 1º de 1883.—*Pedro Bernard.* N868 vJL22

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y Sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales.

N. 378 perm.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De la central y buena finca

CALLE CHACABUCO NÚM. 346

Entre las de Méjico y Chile

AD CORPUS

Tasacion 461,865 ps. y 4 rls.

Base de venta 2/3 partes 307,9[illegible] pesos mlc.

EL DOMINGO 21 DE JULIO Á LAS 2 EN PUNTO

Procederemos á vender en remate y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Saenz, perteneciente á la testamentaría de Da. Manuela de las Cuevas, la finca arriba indicada, situada en la calle de Chacabuco núm. 346, cuyo terreno se compone de 7 metros [illegible] 9 varas de frente por 63 metros equivalentes á 73 1/2 varas de fondo (concluyendo el frente por el fondo en 8 metros 34 cts. ó sean 10 3/8 varas; tiene 11 piezas empapeladas y con cielos rasos, pisos de madera, umbrales de mármol, [illegible] de pino americano con marcos de algarrobo; las ventanas del frente con persianas, sobre las piezas del [illegible] patio hay dos habitaciones en altos.

La casa contiene tres patios todos embaldosados, una huerta, pozo de rica agua y pileta; en el 2º patio, algibe con brocal, además tiene letrina, cocina económica, resumidero, etc.

Recomendamos á los señores interesados la importancia de esta finca, por estar ella situada en el centro de la Capital, tener á mano tiempo cañería de gas, aguas corrientes, vereda de piedra y tramway á la puerta: títulos de primer órden.

Por mas datos á los rematadores, Victoria 156, ó á la escribanía de Ponce, en los Tribunales. N. 853 v Jl21

M. Billinghurst é hijos

De la importante propiedad [illegible]

calle Belgrano números 352 y 356, [illegible] Santiago del Estero. De órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, á pedido de sus propietarios, para liquidar un condominio. Base acordada para la venta, pesos 450,000 mlc.

El Viérnes 20 de Julio á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, la importante propiedad que se designa, de conformidad con lo dispuesto en el siguiente:

EDICTO JUDICIAL—El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias, que han sido nombrados martilleros D. Marian. Billinghurst é hijos, para que celebrados efectuen la venta en remate público de la propiedad calle Belgrano 352 y 356, esquina á Santiago del Estero, cuya venta ha sido ordenada en el espediente seguido por Da. Carolina Lebo de Olivera, sobre rescision de dominio por sus menores hijos, la que se efectuará tomando por base la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda corriente, á cuyo fin se señalará un término [illegible] depósitos al contado á la Oficina del contador nacionales.—Por suscrito—Buenos Aires, Junio 12 de 1883.—*N. Repetti O'Connor,* Secretario. (Cabildo).

Por mas datos ocurrase á nuestro Escritorio, San Martin 89. N783 Jn16 vJl.20

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 31, á las 12, en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, sedas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para venta general, el 2º para carruajes, el 3º para haciendas.

EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber á D. ANA VIGNOLO que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze, la cita por medio del presente por el término de quince dias contados desde la fecha, comparezca por sí ó por medio de apoderado y á estar á derecho en la demanda que le ha entablado el Dr. D. Alejandro Canicion por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor.—Buenos Aires, Julio 12 de 1883.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. N?? v30

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso formado á D. SEVERINO HERRERO y D. JOAQUIN BERNARD se hace saber por medio del presente y por el término de diez dias á todos sus acreedores, que el Síndico definitivo Sr. ... ha presentado pidiendo la venta de todos los créditos que tiene el concurso á su favor. Lo que se comunica por intermedio del término indicado comparezcan por intermedio del infrascripto á manifestar su conformidad ó disconformidad con la venta pedida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Secretaría, Buenos Aires, Junio 12 de 1883.—Jacinto ... N. 935 v 22 ... Bolivar núm. 21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. PASCUAL A. MONSALVO y doña M. Rodriguez, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y Oficina del Secretario autorizante, bajo apercibimiento.—Mercedes Julio 20 de 1883.—Juan Carlos Ponce, Secretario. N926 vAg12

Por disposicion del Sr. Juez Correccional, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á D. FELIPE GIUSI, para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar una declaracion en la causa seguida contra Luis An... por desacato á la autoridad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1883.—Horacio J. Ferrari, Secretario. N930 v12

Por disposicion del Sr. Juez Correccional, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á D. BAUTISTA ELEGARRISTA, para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias, á prestar una declaracion en la causa seguida contra el profesor Emilio Silva, por lesiones corporales á don Juan Valles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Horacio J. Ferrari, Secretario.—Buenos Aires, Julio 6 de 1883. N939 v15

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor Obligado, se cita al testigo VALERIANO VARGAS, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á FELIPE HERNANDEZ y VENANCIO DUQUE, por agresion á mano armada á la autoridad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 5 de 1883.—Bartolomé Martin. 938 v. 17.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á don Ignacio Navajas Ochoa, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. José T. Herrera (calle Florida No. 22) los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo mil quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Félix Iturriaga, (calle Perú No. 88) en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—Adolfo Cordero, Secretario. Oficina Cabildo, 2° patio. N911 v21

Por disposicion del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Santiago del Rio, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahía Blanca, Junio 4 de 1883.—Ignacio Botet. N929 vAg10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Maschury de Mompeat, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1883.—Roque Repetto. N907 vAg9

El Dr. D. Aditardo Heredia Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, ha dispuesto se cite, llame y emplaze por el término de quince veces, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios "La Libertad" y "La Tribuna Nacional", á D. Marcelino Cepeda, Da. Maria Cepeda, Da. Dalmira Cepeda, D. Manuel Perez, D. Jesús Luque, D. Camilo Giovanell, D. Justo Villegas y D. Lino Lagos, ó sus herederos, para que comparezcan dentro de dicho término ante el Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, con el siguiente objeto: Reconocer las cuatro firmas puestas por la primera, en dos escrituras de venta de un terreno, otorgadas, una en veinte y ocho de Setiembre de 1864 y la otra en treinta de Diciembre de 1865, la primera por la citada doña Maria Cepeda, á favor de las nombradas Edelmira y Da. Marcelina Cepeda, y la otra por doña Marcelina y doña Dalmira, á favor de D. Gregorio Cabrera, ambas ante el Juez de Paz entónces del Partido de Matanzas, D. Justo Villegas, y en dos transferencias de los derechos á un terreno, otorgadas, por Da. Maria una, y otra por ella con fecha 29 de Abril de 1864 y 19 de Julio de 1862 ó 1864, ambas ante el mismo Villegas y á favor respectivamente de doña Edelmira y doña Marcelina y del citado Cabrera. La segunda de las personas nombradas, ó sea doña Maria Cepeda, á manifestar si es cierto que autorizó al ya nombrado D. Camilo de Giovanell, para que á su ruego suscribiera dos de las escrituras relacionadas; á la tercera, es decir á Da. Dalmira Cepeda, para que reconozca las tres firmas puestas por ella, en dos de las escrituras citadas y una en la de transferencia de un terreno á favor del mencionado Cabrera, en 19 de Julio de 1864 y ante el Juez de Paz del Partido de Matanzas, en esa época, señor Villegas; al cuarto ó sea D. Manuel Perez, á reconocer la firma puesta por él á ruego de D. Gregorio Cabrera, y como testigo, en una de las espresadas escrituras; al quinto, es decir á D. Jesús Luque, para que diga si es ó no suya la firma que, como testigo, aparece en una de las escrituras relacionadas; al sexto ó sea á D. Camilo Giovanell para que reconozca las dos firmas puestas por él en dos de esas escrituras, una á ruego de doña Maria Cepeda, y otra á ruego de la misma y tambien como testigos; al sétimo, ó sea á D. Justo Villegas á manifestar si son ó no suyas las firmas que, como Juez de Paz del Partido de Matanzas en la fecha en que las recordadas escrituras se otorgaron, aparecen en las mismas; y al último, es decir, á D. Lino Lagos, á reconocer las firmas puestas por él como Juez de Paz del citado Partido de Matanzas, en las hijuelas que correspondieron á Da. Dalmira, Da. Marcelina, y Da. Maria Cepeda, en la testamentaria del padre de ellas, D. Marcos Cepeda. Si así no lo verifican las personas citadas, se hará efectivo el apercibimiento que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 2 de 1883.—Pedro Bernatet. N892 vJL21

Juzgado de Paz de la 1ª Seccion de la Capital, Cuyo Nº 185 (altos)—Por el presente se cita, llama y emplaza á Da. Hulda de Ruppel, para que dentro del término de quince dias comparezca á este Juzgado á efecto de reconocer una firma que suscribe un documento presentado por don Jorge Porter, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía si no comparece.—Buenos Aires, Julio 2 de 1883.—J. Quesnel, Juez de Paz—R. Araujo Muñoz, Secretario. N889 vJL20.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se citan, llaman y emplazan á los testigos Juan Delareda, Domingo Trigo y Pedro Jumpanti, para que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente y á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Pedro Llorente y Felipe Gomez, el primero por heridas y el segundo por complicidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—Bartolomé Martin. N.898v.JL12.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á don Esteban Belloza, vecino del partido del Saladillo, que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico don Manuel Romero (calle Alsina número 269), los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena, á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Alfredo Meabe (calle Piedad número 155), en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires Junio 15 de 1883.—Pedro Bernatet. N792 vJL24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Maria Biedermann, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—Clodomiro Gallardo.— N873 vAg4

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TORIBIA ARELLANOS DE BIAUS, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Juez de la. Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883.—Natalio A. Ponce.—Escribano Secretario. N859 v.Agto.2

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FRANCISCO MARIA ESCOBAR, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 25 de 1883.—Manuel Avila, Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21. N843 vJL31.

Juzgado de Paz de la seccion 3a.—Por el presente se cita y emplaza á DON SANTIAGO BOTTO para que dentro de quince dias de la fecha, comparezca á este Juzgado á estará derecho en la demanda entablada contra él por don Alberto Bienis, sobre cobro de pesos, y á contestarla, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 23 de 1883.—Mauricio Roca, Juez de Paz. N840 vJL12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ILDEFONSA SANTA MARINA DE ROMERO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 23 de Junio de 1883.—Roque Repetto. N821 v JL28

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. REDUCINDO ROJO y de D. REDUCINDO ROJO (hijo), se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—Natalio A Ponce, Escribano Secretario. N. 755 jn vJL22.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN DE DIOS PEREZ, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1883.—Juan Rodriguez, Escribano Secretario. N764, jn 19 v jL23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores BUFFONI HERMANOS, que dentro del término de 30 dias deben presentar al Síndico Provisorio don Antonio Astoul, domiciliado en la calle Rivadavia 195 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Jorge Gowland, domiciliado en la calle Reconquista 181 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Los referidos autos tramitan por la Secretaría de don Regino Letchos á la que me hallo adscripto el que firma.—Buenos Aires, Junio 12 de 1883.—Federico Isla. N702 Jn13 vJL17.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AURORA GIMENEZ DE OVIEDO, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. N.720, jn 15 vJL21

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. SECUNDINA TRABUCON, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—Natalio A Ponce, Escribano Secretario. N715, jn 15 vJL19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MODESTO SANTA COLOMA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 17 de 1883.—Manuel Avila, Secretario, Casa de Justicia, Bolivar 21. N.597 v JL21

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN JOSE GALLARDO, se presentará dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 15 de 1883.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. N741 Jn17 vJL21.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. C. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MANUEL EGUIA, ya sean como herederos, ó de otra manera, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1883.—José Acevedo Navarro. N481 M13 v JL18

OBRAS DEL RIACHUELO

LICITACION PARA ESCAVACION

La Comision Administrativa de las Obras del Riachuelo, ha dispuesto se llame á propuestas para el dia 23 de Julio próximo á la 1 p. m., á los que deseen ejecutar la escavacion á que se refiere el siguiente:

Pliego de condiciones para la escavacion de (95.199 m.3) noventa y cinco mil, ciento noventa y nueve metros cúbicos y la construccion del malecon de mampostería en seco.

Art. 1° El proponente al presentar su propuesta, la acompañará de una libreta en que conste que ha depositado en el Banco Nacional, á la órden del Sr. Presidente de la Comision, la cantidad de un mil pesos fuertes (1.000 $).

Art. 2° El proponente se obliga al corte y trasporte, fuera del local, de todos los árboles existentes, en el parage conocido por la isla de los señores Demarchi y Hnos. y en la área del plano marcada por la línea C. O. R. T.

Art. 3° La escavacion de la área C. O. R. T. se hará hasta una profundidad de sesenta centímetros (0m.60) debajo del nivel de aguas bajas ordinarias, ó sea á un metro sesenta centímetros (1m.60) debajo del centro del los fiadores inferiores del muelle de descarga del Riachuelo. El volúmen de esta escavacion es de noventa y cinco mil, ciento noventa y nueve metros cúbicos (95.199 m.3), que el proponente deberá verificar antes de hacer su propuesta.

Art. 4° La tierra procedente de la escavacion será colocada á lo largo del malecon formando un terraplen de cuarenta metros (40 m.), de ancho en la superficie y un talud interior de tres de base por uno de altura.—El nivel de la superficie llegará á tres metros treinta centímetros (3 m.30), sobre el de aguas bajas ordinarias.—En inmediato contacto con el malecon se colocará en una anchura de cuatro metros (4 ms.), tierra arcillosa elejida en la escavacion, y en la parte esterior del terraplen se empleará igual clase de material en una anchura de tres metros (3 ms.).—El Ingeniero Director de las Obras determinará la parte de material de la escavacion apropiada para la formacion de estas secciones del terraplen.

Art. 5° La piedra la recibirá el empresario en el arranque del malecon Norte actual del canal de entrada y formará con ella el malecon de mampostería en seco en la forma y posicion que el plano indica en la estension longitudinal de ochocientos cincuenta metros (850 ms.), será colocada por bancas en hiladas horizontales rellenando los huecos cuidadosamente con las piedras de menor dimension y colocando las piedras de mayor volúmen en el frente.—El todo será ejecutado segun las indicaciones y á satisfaccion del Ingeniero Director de las Obras.

Art. 6° El proponente fijará en su propuesta el número de dias corridos en que quedará construido el malecon de piedra, terminada la escavacion y formado el terraplen, y abonará á la Comision la cantidad de diez pesos fuertes ($ 10) por cada dia de demora en la terminacion.—La Comision se reserva el derecho esclusivo de apreciar el caso de fuerza mayor que se pueda alegar despues de oir el dictámen del Ingeniero Director.

Art. 7° Si transcurridos dos meses desde el dia fijado para la colocacion de la piedra, la escavacion y la formacion del terraplen, éstas no estuviesen concluidas, el empresario perderá el depósito mencionado en el artículo 1° y las sumas retenidas en garantía del cumplimiento del contrato, y la Comision queda autorizada para rescindir el contrato.

Art. 8° El pago se hará en los primeros dias de cada mes por certificado del Ingeniero de las Obras espedido el 25 del mes anterior sobre la cantidad de obras ejecutadas hasta aquella fecha.

Art. 9° Sobre el importe de cada certificado se descontará el (10 0|0) diez por ciento, que se retendrá hasta el certificado final á los efectos del artículo 7°.

Art. 10 El proponente á quien se adjudicara la obra y no ocurriese á firmar el contrato en el término de diez dias despues de haber sido avisado, á la Comision, perderá á favor de ésta el importe del depósito ordenado por el artículo 1°.

Art. 11 Las propuestas serán presentadas en la forma siguiente:

Buenos Aires, Julio de 1883.

Señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones de la licitacion para la construccion del malecon de mampostería en seco, escavacion y formacion de terraplen en el terreno de isla y playa al Norte del canal de entrada al Riachuelo, se compromete á ejecutarlos dentro de.... dias corridos despues de firmado el contrato á razon de $.... por cada metro cúbico de escavacion y de $.... por cada tonelada (de 2,000 lbs.) de trasporte y colocacion de piedra.

Domicilio. Firma.

Art 12 El Secretario de la Comision recibirá las propuestas, en su oficina, calle Alsina 119, el dia 23 de Julio de 1883 hasta la 1 p. m. en punto.—No se admitirá bajo pretesto alguno propuesta que se presente pasada esa hora, ó que no vaya acompañada de la libreta del Banco Nacional, donde conste haberse efectuado el depósito. La Comision dará lectura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran, y se reserva el derecho de aceptar la que considere mas favorable ó ninguna.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos nacionales.

N. 767 Jn. 20 v. Jl. 23.

OTRO

LICITACION PARA PROVEER DE 12,000 TONELADAS DE PIEDRA

Por disposicion de la misma comision se recibirán propuestas, en el mismo dia y á la hora indicada en el aviso que antecede, para la provision de la piedra á que hace referencia el siguiente:

Pliego de condiciones para la provision de doce mil toneladas (12,000 tons.) de piedra para la Comision Administradora de las obras del Riachuelo

Art. 1° Toda proponente acepta el pliego de condiciones y las consecuencias que se derivan de todas y cada una de sus cláusulas, y en caso de que su propuesta fuera aceptada, firmará una copia de él en prueba de conformidad.

Art. 2° Cada propuesta será acompañada de un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de mil quinientos pesos fuertes (1,500 $) á la órden del Presidente de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo.

Art. 3° El proponente se obligará á entregar doce mil (12,000) toneladas del pais de piedra dura, de estructura granular, admitiéndose solamente, como máximun, un veinte por ciento (20 0|0) de piedra menor del peso de diez kilógramos (10 kgs.) por piedra, en cada cargamento, y siendo el ochenta por ciento (80 0|0) de piedra cada una de un peso mayor de diez kilogramos (10 kgs.) El ingeniero director de las obras será en el recibo el Juez esclusivo de la calidad de la piedra á la entrega, debiendo el proponente acompañar su propuesta con muestra de las clases de piedra que ha de entregar.

Art. 4° La piedra se entregará en el arranque del muelle Norte del canal de entrada al Riachuelo, siendo de cuenta del proponente la balanza y peones para pesarla.

Art. 5° El proponente fijará un dia antes del cual habrá entregado las primeras mil toneladas (1,000) y otro para la terminacion de la entrega de las doce mil toneladas (12,000), estableciendo tambien la cantidad mínima que entregará en cada mes.

Art. 6° La Comision Administradora pagará á principios de cada mes el importe de la piedra entregada segun certificado que dará el 25 del mes anterior el ingeniero director.

Art. 7° La falta de cumplimiento á las condiciones establecidas en el art. 5°, ó la escusacion directa ó indirecta para firmar el contrato del proponente, cuya propuesta acepte la Comision, será penada con la pérdida de los mil quinientos pesos fuertes, ($ 1,500) que quedarán depositados hasta la terminacion del contrato.

Art. 8° Si trascurridos treinta dias (30) desde el fijado para la entrega de la piedra, ella no estuviera terminada, el contratista perderá el depósito mencionado, y la Comision queda autorizada para rescindir el contrato.

Art. 9° La piedra será introducida libre de derechos de Aduana.

Art. 10 Las propuestas serán uniformes y con la siguiente fórmula:

Buenos Aires, Julio de 1883.

Señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo:

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para la provision de doce mil toneladas (12,000 tons) de piedra para las Obras del Riachuelo, y al efecto acompaña la libreta del Banco Nacional en la que consta que ha depositado á la órden del Sr. Presidente de la Comision la cantidad de mil quinientos pesos fuertes ($ 1500). Se compromete á entregar las primeras mil toneladas (1,000 tons.) dentro de los..... dias corridos despues de firmado el contrato y terminar la entrega dentro de los.... dias despues de la misma fecha, entregando...... toneladas como mínimum en cada mes y á razon de $..... por cada tonelada, cuyo importe recibirá en las condiciones establecidas.

Domicilio—Firmas.

NOTA—Las propuestas serán entregadas en Secretaría el 23 de Julio de 1883 hasta la 1 p. m. en punto, á cuya hora se abrirán por la Comision en presencia de los interesados que concurran.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó ninguna.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos nacionales.—Buenos Aires, Junio 20 de 1883—*El Secretario.* N768 Jn20 vJL23

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N.824 perm.

Departamento de Agricultura

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Nicolás Rada ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites:

Desde un punto que se encuentra á siete leguas distante de la Boca de arriba del Riacho Pavagas en direccion al Oeste. De este punto se tirará una línea en direccion al Norte, de tres leguas de largo, y otra en direccion al Oeste, de dos leguas, siendo éstos los límites Este y Sud de la concesion solicitada y los de Oeste y Norte dos líneas del mismo largo paralelas con las anteriores, siendo el área total solicitada de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—Julio Victorica. N.878 v Jl 19.

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 17 de Noviembre de 1880, artículo 1°, se hace saber que D. Federico Larraydi ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites: Desde el puente nuevo sobre el Rio de Oro, una línea recta en direccion al Noroeste, que es la direccion principal del espresado Rio, teniendo esta línea una longitud de cuatro leguas, debiendo el Rio Oro formar el límite natural en esta parte. El segundo límite lo formará otra línea tirada desde el mencionado puente en direccion al Nordeste con una longitud de una y media leguas. Los otros dos límites Sud Oeste y Nord Este serán dos líneas tiradas desde las estremidades de las primeras paralelas con ellas; siendo el área total de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—Julio Victorica. N881 vJL19

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 17 de Noviembre de 1880, artículo 1°, se hace saber: que D. Juan J. Muller en representacion de D. Gervasio Gonzalez, ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites: Del paraje denominado «Cinco Bocas», tres leguas sobre el márgen Norte del Riacho del mismo nombre y tres leguas al Sud del mismo, quedando dicho Riacho en el medio del terreno solicitado, cuya estension total es de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—Julio Victorica. N880 vJL19

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 17 de Noviembre de 1880, art. 1°, se hace saber que D. Leandro Amarrós ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco, dentro de los siguientes límites: Saliendo del puente nuevo sobre el Rio de Oro, el límite base tiene tres leguas de longitud en direccion al Noroeste. Del mismo puente se tirará otra línea en direccion al Sud-oeste, hasta encontrar el Riacho Quiá, que dista dos leguas del puente de partida y que debe formar el límite natural al Sud-oeste, el cual debe tener tres leguas de largo, y el último límite será una línea tirada desde la estremidad de la línea base en direccion al Sud-oeste, desde el Rio de Oro al Riacho Quiá, siendo el área total de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—Julio Victorica. N879 vJL19

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

¡Cura radical!! En pocos dias! y al viaje instantáneamente con el afamado "*Fluido de Java*" compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública.—Defensa 69 y 185. N165 perm.

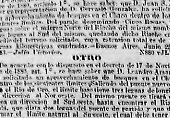

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

140—CALLE PIEDAD—140

N279 pm.

COMPAÑIA DE SEGUROS
CONTRA INCENDIO

NACIONAL PRUSIANA

ESTETIN

Capital 9.000.000 Marcos

ESTABLECIDA EN 1845

La Compañia asegura Mercaderias, Edificios, Efectos, etc.

Apoderados: AHRENS Y SCHULTE

307—Alsina—307

Los apoderados están plenamente autorizados de arreglar y pagar aquí mismo cualquier averia ó pérdida.

BANQUEROS:

MALLMANN y Compañia

160—RIVADAVIA—160

N280 v15.

LA LIBRERIA INGLESA
DE

Guillermo Mackern

RECIBE

POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA

Nuevos surtidos de

LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS EN EL RAMO

137 Calle Florida 137

Entre Cangallo y Cuyo

N908 vAgto2

SEPULCROS

alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin escusion de los dias de fiesta. n160 perm.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS! bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de

ARTICULACIONES

de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Droguería Torres y Cia., Defensa 69 Demarchi Parodi, Defensa 185. n161 perm

Máquinas y útiles de Imprenta

J. N. KLINGELFUSS

Venezuela 234, entre Perú y Chacabuco

Recien llegados:

2 máquinas doble Oficio á	19,000 $
2 « 1|2 «Nacion» á	20,000 «
1 « «Nacion» entera con 2 tambores á	70,000 «
2 Motores de 4 caballos fuerza con coraza y calentado de agua á	25,000 «
2 máquinas de satinar á	1,000 «
2 « de perforar á	1,500 «
1 « de estereotipar á	6,000 «
1 máquina chica de cortar á	1,000 «
12 mesas de imponer de fierro 80x120 centímetros á	100 «
200 pares cajas de primera clase á	100 «

Pasta inglesa para cilindros.

PRECIOS AL CONTADO Ó CON BUENOS PAGARÉS

Puestos y montados en casa, siendo en la ciudad

NOTA—Las máquinas tienen todos sus accesorios, como ramas, mesas de imponer, etc.

234—Venezuela—234

Entre Perú y Chacabuco

N. 839 v JL 30.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

N.397 perm.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B: Todas las obras tienen un 30 y 40 ojo de rebaja.

Librairie Litteraire—de C. Pernon

247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto.*

Esmero y prontitud, diarios franceses

247 — CUYO — 247

NOBELS EXPLOSIVES Co. LIMITED

COMPANIA

de

Materias explosivas de Nobel

Acaba de llegar dinamita y otras materias explosivas para uso en las minas y canteras.

Por informes con respecto al modo de emplearlas, precio y otros pormenores, ocurrir á los agentes—

ASHWORTH & Co.

36—MAIPÚ—36

N816 vjl22

LA NACIONAL

A. TURDERA

FÁBRICA DE GUANTES

71—FLORIDA—71

BUENOS AIRES

N512 pm.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.

Defensa 69 y Cangallo 322. n163

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

N749 Jn18 vJL18

Entered. 2344

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

Aeroterapia y Atmiatria

CON EL CONCURSO CIENTIFICO

De médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapeúticos usados comunmente ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS, constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro, por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de cualidades balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis tisis pulmonar, los convulsos, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion ó temperatura, como concoadyuvante en el tratamiento de la *anémia, escrófula, tisis pulmonar, bronquitis crónica, afeccion del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEVULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de las parálisis, reumatismos, neuralgias y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del hígado y del pulmon por medio de las ventosas Lunod.

Aparato del Dr. Sayre para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral; siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra, son curadas con el lavaje local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la una hasta las tres de la tarde.

LOS JUEVES CONSULTAS GRATIS

Direccion:

Juan Cimone—Juan Luis Martin y FÉLIX ROMANO (propietario)

N.482. pm.

TINTORERIA

PRAT

74--CALLE SUIPACHA--74

BUENOS AIRES

Se tiñe, se limpia toda clase de ropa y géneros.

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina.

SE COMPONE

Ropa de hombres y niños

SUCURSAL UNICA

CHACABUCO 178

N. 325 perm.

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 164

N.396 perm.

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

VICTORIA 34.

N486 pm.

MERCERIA MIRANDA

348—ARTES—348

GRAN SURTIDO EN GUANTES

SIN COMPETENCIA EN SU CLASE

Y ABANICOS FANTASIA Y ALTA NOVEDAD

Articulos para regalo

PERFUMERIA FINA, ETC.

MERCERIA MIRANDA

348—CALLE DE ARTES—348

Buenos Aires

N851 vAg1

NUEVO DEPÓSITO DE TÉ

19--RECONQUISTA--21

Especialidad en tées, vinos finos y conservas inglesas y americanas. Prevenimos á las personas aficionadas al té, que acabamos de recibir un espléndido surtido en este artículo y podemos asegurarles que quedarán satisfechas en cuanto á precios y calidad—Warrell y Loterre. N918 perm.

CIGARRERIA

DEL

PLATA

Florida núm 2 esquina Rivadavia

Con grandes reformas hechas en este establecimiento, hoy se halla á la altura del mejor en su género, en él se encontrará el mas variado surtido de cigarros habanos y todo cualquier artículo del ramo. Todos los artículos son de primera calidad y sus precios muy módicos.

FLORIDA ESQUINA Á RIVADAVIA

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 16 de Julio á la 1 p. m. tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas con presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para provision de racionamiento á las oficinas de enganche de Tucuman y Santiago del Estero.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo	3,782	gramos	carne fresca de vaca	(3 libras)
0 id	2,297	id	galleta	(8 onzas)
0 id	861	id	arroz	(3 id)
0 id	143	id	sal	(1|2 id)

RACION MENSUAL

0 kilo	9,188	gramos	tabaco colorado	(2 libras)
0 id	5,594	id	jabon amarillo	(1 id)
2 id	2,979	id	yerba Paranaguá	(5 id)
6			pliegos papel de hilo para cigarrillos.	

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0 kilo	9,188	gramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 id	1,118	id	galleta	(4 onzas)
0 id	5,744	id	arroz	(2 id)
0 id	143	id	sal	(1|2 id)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad: la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos, visados por los jefes superiores de esas oficinas, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 ojo será la del racionamiento actual.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 ojo que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecho con personal al servicio del proveedor hasta el lugar en que estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga, aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito; siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13° Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14° Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que se hagan.

Art. 15° El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Buenos Aires, Junio 18 de 1883.—*El Comisario General.* N.765 Jn19 v JL16

ARTICULOS DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA

DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envía catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVAS muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadoras, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonerías.

BUENOS AIRES

196 — BOLIVAR — 204

Casilla del Correo 701

N911 perm.

PENOPHENON

CURA RADICAL DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa

DE L. L. JONES

67--FLORIDA--67

N748 Jn18 vJL18

VERDADERA

LECHE CUTANEA

DE

F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44-CALLE RIVADAVIA-44

N747 Jn18 vJL18

VINOS FINOS

DE

BURDEOS Y BORGONA

De las acreditadas marcas

POLACK, BILLERY, PAUL, FLAUGERGUES Y Cía.

POR MAYOR Y POR CAJONES

COMO PARA PARTICULARES

Chambertin,	Saint Emilian,
Pomard,	Chateau Leognard,
Beaume,	Saint Julien,
Nuits,	Chateau Margaux,
Corton	Chateau Lafite,
Volnay,	Pontet Canet,
Bichebourg,	Sauternes,
Ramanée,	Champagne.

ANGEL ESTRADA

196 Á 204—CALLE BOLIVAR—196 Á 204

BUENOS AIRES

N883 vAg5.

ESCRIBANIA DE COMERCIO

de

PORFIRIO LOPEZ

ANTES M. TERRY

Pasaje Roverano número 13—piso bajo

31—VICTORIA—31

N893 vAg4

Banco de la Provincia

SECRETARIA

Se avisa al público que desde el 1° de Julio del corriente año el Banco de la Provincia convertirá sus billetes á oro, á la vista y al portador.—Buenos Aires, Junio 27 de 1883.—*B. Gowna*, Secretario. N. 852 v ag 1

Departamento de Agricultura

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber:

Que don Alberto Aubone, en representacion de don Juan Ramilla, ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco, dentro de los siguientes límites:

«Al Norte, la boca falsa de la Laguna Oca; al Sud, el riacho Tres Marias; al Este, una legua de montes esplotados á la costa del Rio Paraguay, pertenecientes al Fisco, tirando una línea de la boca del riacho Tres Marias al Oeste; y al Oeste, el Fisco, siendo el área solicitada, de una y média legua de frente al Este por tres y média de fondo al Oeste».—Buenos Aires, Junio 11 de 1883.—*Julio Victorica.* N832 vJL17

AL SOL DE ORO

FÁBRICA Á VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris, licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

n156 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Cª.

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de pasto «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO	DEPÓSITO DE MAQUINAS
97--Calle Florida--97	981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7 mixto	9 D'gos. y fiestas	11	13	15	17
Once Setiembre	6	6 45	9 25	11 30	1	3	4 40	6	8 30
Almagro	6 05		9 30	11 35	1 05	3 05	4 45	6 05	8 35
Caballito	6 10		9 35	11 40x	1 10	3 10	4 50	6 10	[illegible]
Flores	6 15		9 40	11 45	1 15	3 15	[illegible]	6 15	[illegible]
Floresta	6 20		9 45	11 50	1 20	3 20	[illegible]	6 20	[illegible]
Liniers	6 30		9 55	12 05	1 30	3 30	[illegible]	[illegible]	9
Ramos Mejía	6 35		10	12 15	1 35	3 35	[illegible]	6 35	9 05
Moron	6 50		10 15	12 30	1 45	3 50	5 25	6 50x	9 20
Ituzaingó	7		10 23	12 45		4	5 35	7 x	9 30
Merlo	7 10	7 40	10 35x	1		4 20x	5 43	7 10	9 40
Moreno	7 20	7 50	10 45	1 15		4 30	5 55	7 20	9 50
General Rodriguez		8 15				4 55			
Lujan		8 40				5 25x			
Olivera		9 x				5 50			
Mercedes, llegada		9 25				6 15			
Id salida		9 35				6 25			
Suipacha		10 20				7 10			
Gorostiaga		10 45				7 36			
Chivilcoy, llegada		11 10				8			
Id salida		11 20							
Alberti		12 05							
Larrea		12 20							
Bragado		12 35							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8 mixto	10	12	14	16
Bragado						1 20		
Larrea						1 35		
Alberti						1 15		
Chivilcoy, llegada						1 50		
Id salida			6 50			2 35		
Gorostiaga			7 15			2 45		
Suipacha			7 40			3 10		
Mercedes, llegada			8 25			3 35		
Id salida			8 35			4 20		
Olivera			9 x			4 30		
Lujan			9 25			4 35		
General Rodriguez			9 50			5 25x		
Moreno	7 25	9 »	10 20	1 35	4 10	5 30	6 40	8
Merlo	7 35x	9 10	10 35x	1 50	4 25	6 15	6 50	8 10
Ituzaingó	7 45	9 20	10 45	2 05	4 35	6 30	7 x	8 20
Moron	8	9 30	11	2 20	4 45		7 15	8 35
Ramos Mejía	8 10	9 40	11 10	2 35	5	6 30x	7 25	8 45
Liniers	8 15	9 45	11 20	2 45	5 10x		7 30	8 50
Floresta	8 25	9 50	11 30	2 55	5 20		7 40	9
Flores	8 30	9 55	11 35	3 05	5 25		7 45	9 05
Caballito	8 35	10	11 40x	3 15	5 30		7 50	9 10
Almagro	8 40	10 05	11 45	3 20	5 35		7 58	9 15
Once Setiembre	8 45	10 10	11 50	3 25	5 40	7 20	8	9 20

RAMAL AL PERGAMINO

ESTACIONES—SALIDAS	3	ESTACIONES—REGRESOS	12
Once de Setiembre	6 45	Pergamino	1 10
Lujan, llegada	8 35	Anchorena	1 35
Id salida	8 45	Arrecifes (llegada)	2 15
C. Keen	9 05	Idem (salida)	2 25
Azcuénaga	9 35	Capitan Sarmiento	3 10
San Antonio	10 05	Duggan	[illegible]
Duggan	10 25	San Antonio	[illegible]
Capitan Sarmiento	10 50	Azcuénaga	[illegible]
Arrecifes (llegada)	11 35	C Keen	[illegible]
Id (salida)	11 45	Lujan (llegada)	[illegible]
Anchorena	12 30	Idem (salida)	[illegible]
Pergamino	12 50	Once de Setiembre	[illegible]

RAMAL A LOBOS

ESTACIONES—SALIDAS	1	11	ESTACIONES—REGRESOS	2	10
Once	6 00	3 00	Lobos	5 10	2 00
Merlo (llegada)	7 10	4 15	General Zapiola	5 35	2 25
Id (salida)	7 20	4 30	General Las Heras	6 05	2 55
G. Suarez	7 30	4 40	General Hornos	6 20	3 10
Márcos Paz	7 55	5 05	Márcos Paz	6 45	3 35
General Hornos	8 20	5 30	G. Suarez	7 10	4 00
General Las Heras	8 35	5 45	Merlo (llegada)	7 20	4 10
General Zapiola	9 05	6 15	Id (salida)	7 35	4 25
Lobos	9 30	6 40	Once	8 45	5 40

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubiere pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas, avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—Los pasajeros de las estaciones Almagro á Ituzaingó para las de Rodriguez afuera, en tren núm. 3, tendrán que tomar el tren núm. 5 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera, en tren núm. 2 para las estaciones en que éste no pára, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren núm. 14.

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y con los Tramways de la Compañía "Ciudad de Buenos Aires"

Desde el 15 de Abril de 1883 y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	M.A.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
E. Central Paseo Julio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Norte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lanús	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banfield	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperley	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adrogué	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
BURZACO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domselaar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ALTAMIRANO (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CHASCOMUS (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Monasterio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lezama	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Guerrero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
DOLORES (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ayacucho	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
LAS FLORES (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Azul (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olavarría	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

[illegible]

La Administracion.

APERITIVO-BERTHE

Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua de soda y hielo, el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 187—CALLE ESMERALDA—189

n225dpm. perm.